



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año Panamá, R. de Panamá jueves 16 de octubre de 2025 N° 30388-C

CONTENIDO

CONSEJO MUNICIPAL DE LOS POZOS / HERRERA

Acuerdo N° 14
(De jueves 11 de septiembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE LOS POZOS.

CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MINAS / HERRERA

Acuerdo Municipal N° 5-2025
(De lunes 28 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL DE LAS MINAS (PED) AÑO 2025.





CONCEJO MUNICIPAL LOS POZOS

AVENIDA PRINCIPAL LOS POZOS – PROV. DE HERRERA
Correo: concejolospozos@gmail.com Tel. 992-2050
ADMINISTRACIÓN 2024-2029.



ACUERDO N° 14
(Del 11 de septiembre del 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO
DEL MUNICIPIO DE LOS POZOS**

El Municipio de Los Pozos en uso de sus facultades, que le confiere la Ley, mediante La Constitución Política de La República de Panamá el Artículo 232 Capítulo 2°, en el cual se crea el Régimen Municipal y se determina sus funciones.

CONSIDERANDO

Que para la buena marcha del Municipio de Los Pozos es indispensable una adecuada reglamentación de las disposiciones disciplinarias, del trámite de acciones de recursos humanos y en especial, de los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos;

Que en la actualidad se requiere un instrumento administrativo fundamentado en las disposiciones contenidas en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, “por la cual se establece y desarrolla la Carrera Administrativa” que regula una adecuada comprensión de tales derechos, deberes y responsabilidades por parte de los servidores públicos, que formen parte de la estructura municipal;

Que es necesario adoptar un reglamento interno que propicie una verdadera conciencia de la misión en los servidores públicos del Municipio de Los Pozos y que constituya un medio eficaz para encausar la marcha de la administración de la institución y resolver los problemas prácticos que a diario se presentan.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes el siguiente Reglamento Interno aplicable en el Municipio de Los Pozos.

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I
MISIÓN Y VISIÓN DEL MUNICIPIO DE LOS POZOS**

ARTÍCULO 1. DE LA MISIÓN. Generar las condiciones necesarias para la oportuna presentación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, cultural, ambiental y de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana, la gestión pública y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 2. DE LA VISIÓN. Ser un municipio líder en Gestión Pública, con un personal idóneo, Administrando los recursos con transparencia, planificación estratégica de



programas y proyectos que permitan lograr el desarrollo integral del Distrito, promoviendo la participación ciudadana.

CAPÍTULO II

OBJETIVO Y ÁMBITO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo 3. OBJETIVO. El presente Reglamento Interno tiene como objetivo: regular las relaciones entre el Municipio de Los Pozos con sus servidores públicos municipales; así como de proveer la uniformidad en materia de derecho, deberes y disposiciones, que contribuyan a la eficiente administración de la institución.

Artículo 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO. Todo aquél que desempeña un cargo dentro de la estructura del Municipio de Los Pozos, por nombramiento o por contratación, quedará sujeto al cumplimiento de las disposiciones y procedimientos establecidos en este reglamento.

Se exceptúa de esta disposición a aquellas personas contratadas por servicios profesionales, las cuales quedarán sujetas a lo establecido en la norma general de Contratación Pública.

CAPITULO III

LA ORGANIZACIÓN

Artículo 5. DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. Para el logro de los fines y objetivos, El Municipio de Los Pozos, contará con la estructura organizativa y funcional necesaria, sujetándose en los criterios establecidos para el sector público.

Artículo 6. DE LAS MODIFICACIONES DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. El Alcalde como jefe de la administración municipal, propondrá la estructura organizativa y funcional, así como las unidades administrativas que sean necesarias y sus funciones, sobre la base que le otorga las disposiciones legales vigentes.

Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por los Acuerdos que emita el Concejo Municipal.

Artículo 7. AUTORIDAD NOMINADORA. Las Autoridades Nominadoras, tienen la facultad de nombrar y destituir a los servidores públicos municipales, así como ejercer la conducción técnica y administrativa para cumplir con los objetivos institucionales de conformidad con la ley.

El Concejo Municipal elegirá al secretario del Concejo Municipal, subsecretario cuando proceda, el abogado consultor del Concejo, el ingeniero, al agrimensor o inspector de obras municipales y al abogado consultor del municipio.

El alcalde nombrará y removerá a los funcionarios públicos municipales, cuya designación no corresponda a otra autoridad.

El Tesorero Municipal tendrá la atribución de nombrar y destituir el personal subalterno de la Tesorería, siempre y cuando los cargos sean creados por el Concejo Municipal de Los Pozos.

Los cargos y la determinación de sus funciones, se crearán por Acuerdos Municipales.

Artículo 8. DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN. El canal regular de comunicación entre las autoridades nominadoras y los subalternos de las diferentes unidades administrativas del Municipio de Los Pozos, será a través de sus Jefes inmediatos.



Cuando se trate de temas de índole personal, familiar o de salud, que por su naturaleza requieran de cierta confidencialidad, los subalternos comunicarán de forma directa a la autoridad nominadora.

Artículo 9. DE LOS JEFES. Los servidores que ejerzan supervisión de personal, además de cumplir con las funciones propias de su cargo, tienen la obligación de mantener, personalmente y entre sus subalternos un alto nivel de respeto, eficiencia, moralidad, honestidad y disciplina. También serán responsables de asignarles por escrito, las funciones inherentes a sus cargos y velar por el uso racional de los recursos del Municipio.

Artículo 10. RELACIONES ENTRE JEFE Y SUBALTERNOS. Todo superior jerárquico o jefe inmediato, debe tratar a sus subalternos, con respeto y cortesía, y lo propio harán los subalternos para con los mismos.

Artículo 11. UNIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO. La Oficina Municipal de Recursos Humanos en coordinación con las Autoridades Nominadoras y jefes inmediatos correspondientes, tendrán la competencia de la aplicación del presente reglamento, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y las leyes.

CAPÍTULO IV RESPONSABILIDADES Y TRABAJO

Artículo 12. LOS PLANES DE TRABAJO. Los jefes de las unidades administrativas municipales, deberán preparar un plan de trabajo anual, a fin de mantener la eficiencia administrativa y sus requerimientos sean considerados en el Presupuesto Municipal.

Artículo 13. INFORMES DE GESTIÓN. Los jefes de las unidades administrativas municipales, deberán entregar al alcalde un informe de gestión mensual de las labores realizadas en el mes anterior, indicando los avances de los planes de trabajo, las dificultades y sugerencias de relevancia.

Artículo 14. LA FORMALIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. El servidor público municipal que ejerza supervisión sobre otros funcionarios, está en la obligación de formalizar por escrito, cualquier acto administrativo, que afecte la situación, condición o estatus del servidor público municipal en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 15. DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS. Los servidores públicos municipales que se separen de su puesto de trabajo de forma temporal, por efectos de licencias, vacaciones y otras ausencias prolongadas, antes de acogerse a las mismas, deberán presentar a su jefe inmediato un informe escrito sobre el estado de los trabajos asignados.

Artículo 16. USO DEL CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN. El carné de identificación es de uso obligatorio, para todos los servidores del Municipio de Los Pozos. Debe llevarse en un lugar visible, de manera que facilite su identificación. En ningún caso el portador del carné, está facultado para utilizarlo en funciones diferentes o ajenas al cargo asignado.

La Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Los Pozos, se encargará del diseño, confección y distribución del carné de identificación, para todos los servidores públicos municipales.

En caso de desvinculación del servidor público municipal, deberá devolver el carné de identificación a la Dirección de Recursos Humanos.



CAPÍTULO V

EL EQUIPO Y MATERIALES DEL MUNICIPIO Y SU USO

SECCIÓN 1

EL EQUIPO DE OFICINA Y SU USO

Artículo 17. CUIDADO DEL MOBILIARIO, EQUIPO Y BIENES. El servidor público municipal deberá tomar las precauciones necesarias a fin de evitar el deterioro o destrucción del mobiliario, equipo y bienes. El pago de los daños que sufran los mismos, correrán por cuenta del o los servidores públicos municipales, si se comprueba las responsabilidades o negligencias de quienes correspondan.

Artículo 18. USO DE SOBRES Y PAPELERÍA OFICIAL. Para la correspondencia oficial se deberá utilizar para su identificación, el uso de sobres y papeles con el membrete y sello municipal. No se podrá hacer uso de estos para fines no oficiales.

Artículo 19. USO DEL TELÉFONO. El servidor público municipal a quien se le asigne la responsabilidad de un teléfono oficial, deberá llevar un registro de las llamadas realizadas para la presentación del informe mensual.

El uso del teléfono para llamadas personales debe ser breve y las mismas deben ser registradas. Las llamadas oficiales de larga distancia nacionales o internacionales y a celulares, requerirá la autorización previa del jefe inmediato.

El servidor público municipal que realice o permita llamadas no autorizadas, deberá cancelar el monto de la misma.

Artículo 20. USO DE EQUIPO INFORMÁTICO. El uso del equipo informático estará limitado a los asuntos oficiales. La unidad administrativa responsable, deberá vigilar el buen uso y cuidado del equipo informático.

Todo servidor público municipal deberá colaborar para el fiel cumplimiento de esto.

SECCIÓN 2

TRANSPORTE

Artículo 21. USO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL MUNICIPIO. Los vehículos solo podrán circular durante la jornada de trabajo.

Cuando se haga necesario el tránsito de un vehículo oficial, fuera de la jornada regular de trabajo de la institución, requerirá portar un salvo conducto que autorice su circulación.

Artículo 22. CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS. Sólo podrán conducir los vehículos de la institución, los servidores públicos municipales designados y previamente autorizados por la unidad administrativa responsable.

El servidor público municipal designado deberá contar con la licencia de conducir apropiada y vigente; además deberá velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en el reglamento de tránsito.

Artículo 23. USO DE LOS VEHÍCULOS. Los vehículos propiedad del Municipio de Los Pozos, son de uso estrictamente oficial.

El uso indebido de los vehículos de la institución quedará sujeto a las sanciones establecidas en el presente Reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y patrimoniales.



Artículo 24. CUSTODIA DE LOS VEHÍCULOS. Todos los vehículos oficiales propiedad del Municipio de Los Pozos, deberán guardarse en lugares asignados por la institución, para fines de estacionamiento. Durante el ejercicio de las misiones oficiales fuera del área habitual de trabajo el vehículo deberá guardarse en los estacionamientos de la Institución Oficial más cercana al lugar donde pernocta el encargado de la misión, o en el sitio con adecuada seguridad, debidamente autorizado por éste.

Artículo 25. DE LAS CONDICIONES DEL VEHÍCULO. El conductor, debe estar pendiente del mantenimiento, buen funcionamiento mecánico y aseo del vehículo que el municipio le confíe.

Artículo 26. DE LOS DAÑOS EN HECHOS DE TRÁNSITO. El servidor público municipal, que conduzca un vehículo propiedad del Municipio de Los Pozos, informará lo más pronto posible al superior jerárquico, sobre hechos de tránsito en que se vea involucrado y será responsable de los daños ocasionados, siempre que sea demostrada su culpabilidad, independientemente de las responsabilidades penales, civiles, patrimoniales y administrativas.

Artículo 27. DERECHO AL TRANSPORTE EN MISIONES OFICIALES. El Municipio de Los Pozos, proveerá a los servidores, los vehículos necesarios, para el cumplimiento de las misiones oficiales. En los casos en que la institución no pueda proveerles de vehículos oficiales para realizar la misión, les suministrará el importe equivalente a las tarifas establecidas para el uso de transporte público.

Artículo 28. DEL DERECHO A VIÁTICOS. El servidor público municipal, que viaje en misión oficial dentro o fuera del país, tendrá derecho a viático, tomando como referencia la tabla del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual debe ser adoptada mediante acuerdo municipal.

CAPÍTULO VI CONFIDENCIALIDAD, SOLICITUD DE DATOS Y SERVICIOS

Artículo 29. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DE ACCESO RESTRINGIDO. Serán consideradas como información confidencial o de carácter restringido, de acuerdo a los términos de la Ley 6 de 22 de enero de 2002 y la Ley 81 de 26 de marzo de 2019; todos los documentos que reposen o estén en trámites en el Municipio de Los Pozos y que de manera respectiva, guarden relación con los archivos de personal de los servidores, de asesoría legal, administrativas, queja o denuncias comunitarias u otras cuya divulgación haya sido circunscrita únicamente a aquellos que la deban conocer en razón de sus atribuciones.

Artículo 30. ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DE CARÁCTER RESTRINGIDO. El servidor público municipal, así como los ciudadanos pueden tener acceso a la información siempre y cuando no se trate de asuntos confidenciales o de carácter restringido.

Cuando se soliciten certificaciones, constancias o información de carácter público, las mismas serán expedidas por el responsable de su custodia.

Artículo 31. DE LA SOLICITUD DE SERVICIOS. El servidor público municipal será responsable de garantizar el servicio que según su cargo le corresponda y deberá velar para que el mismo se brinde de manera ininterrumpida sin afectar las solicitudes y requerimientos que se le formulen de acuerdo al procedimiento establecido.



TÍTULO II ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CAPÍTULO I ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS

Artículo 32. DEL PROCEDIMIENTO EN LAS ACCIONES DE RECURSOS HUMANOS. Las acciones de recursos humanos se aplicarán de conformidad con lo establecido en la ley que establezca y regule la carrera administrativa municipal, así como lo determinado en este reglamento.

Artículo 33. DEL MANUAL DE CLASES OCUPACIONALES. Los puestos de trabajo del Municipio de Los Pozos, atenderán a la naturaleza de las tareas y los requerimientos mínimos para la ocupación de los cargos, cuya descripción deberá estar consignada en el Manual de Clases Ocupacionales del Municipio.

Artículo 34. DEL REQUERIMIENTO DE PERSONAL. Los Jefes inmediatos deberán solicitar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, su requerimiento de personal con suficiente antelación de manera que no se vea afectada la continuidad del servicio. La autorización para ocupar una vacante será responsabilidad de la Autoridad Nominadora que corresponda.

Artículo 35. DEL ASCENSO. El servidor público municipal tendrá la oportunidad de ocupar a través de concurso, otro puesto de mayor complejidad, jerarquía y remuneración.

Artículo 36. DE LA TOMA DE POSESIÓN. Ningún servidor público municipal podrá ejercer el cargo para el cual ha sido asignado o ascendido hasta tanto no se formalice su nombramiento o ascenso, atendiendo a los procedimientos respectivos. Para los efectos fiscales, la remuneración se hará efectiva a partir de la toma de posesión y en ningún caso tendrá efecto retroactivo.

Una vez haya tomado posesión del cargo el servidor público municipal, cumplirá con un proceso de inducción y corresponderá a su jefe inmediato suministrarle las funciones básicas e instrucciones específicas del cargo a desempeñar.

Artículo 37. DEL PERIODO DE PRUEBA. La persona que tome posesión en un cargo público en el Municipio de Los Pozos, quedará sujeta a un periodo de prueba sobre la base de la complejidad del puesto y los requisitos exigidos. El periodo de prueba será determinado por la Ley de Carrera Administrativa Municipal, o en su defecto por acuerdo municipal, el cual adecuará los parámetros para el reclutamiento y selección del personal. Su desempeño será evaluado y notificado por su superior inmediato, según las normas y el procedimiento establecido.

Artículo 38. DEL NEPOTISMO. La Autoridad Nominadora que corresponda, no podrá nombrar o contribuir al nombramiento de su cónyuge, pareja de unión consensual o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en cualquiera de los cargos del Municipio.

No podrá trabajar en la misma unidad administrativa servidores con vínculos de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en caso de vínculo sobreviniente, se reubicará a uno de los dos servidores en otra unidad administrativa o en unidades que no tengan funciones de dependencia.

Artículo 39. DE LA MOVILIDAD LABORAL. Los servidores públicos municipales estarán sujetos a las disposiciones establecidas de movilidad laboral, de conformidad a las necesidades comprobadas.



Artículo 40. DEL TRASLADO. El servidor público municipal, podrá ser trasladado del cargo actual hacia otro puesto del mismo nivel, de igual complejidad, jerarquía y remuneración, conforme a las disposiciones establecidas y no podrá ser por razones disciplinarias.

Artículo 41. DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. La Evaluación de Desempeño será aplicada por lo menos una vez al año de acuerdo a las disposiciones establecidas.

Artículo 42. DE LA CAPACITACIÓN. El Municipio de Los Pozos brindará la oportunidad de formación y capacitación a sus servidores, a través de cursos, seminarios y otras actividades académicas internas o externas, nacionales e internacionales, conforme a las necesidades detectadas y según la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 43. INCENTIVOS. Los servidores públicos municipales, tienen derecho a los programas de incentivos, bienestar laboral y a recibir los beneficios de aquellos programas que la institución desarrolle.

Artículo 44. RECONOCIMIENTO AL PERSONAL. El Municipio de Los Pozos, hará reconocimientos públicos, a los servidores que se hayan destacado por su trabajo, a través de incentivos, que podrán consistir en certificados, medallas, placas, patrocinios académicos y otros que establezca la administración.

Artículo 45. CATEGORÍA PARA LOS RECONOCIMIENTOS. Los reconocimientos se harán para las siguientes categorías:

- a). Eficiencia, b). Asistencia y puntualidad, c). Contribuciones significativas al mejoramiento de Municipio, d). Antigüedad, e). Acciones ejemplares, f). Ideas y Sugerencias Innovadoras, y g). Por superación académica.

Artículo 46. EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO. La Dirección Municipal de Recursos Humanos, evaluará y recomendará a la Autoridad Nominadora, los reconocimientos que se deberán otorgar a los servidores meritorios.

CAPITULO II
HORARIO, ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

SECCIÓN 1
EL HORARIO

Artículo 47. DEL HORARIO DE TRABAJO. La jornada de trabajo del Municipio de Los Pozos, quedará establecida de la siguiente manera:

De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; previa coordinación entre la Autoridad Nominadora y la Dirección Municipal de Recursos Humanos. El mismo, debe ser sobre la base de cinco días laborables en la semana.

El servidor de otra dependencia del Estado que preste servicios en esta institución y las oficinas de otras Instituciones que se encuentren dentro de las oficinas del Municipio de Los Pozos, se registrarán por el horario de trabajo que establezca el Municipio.

En los casos de emergencia nacional, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente decretados por el Estado, se podrá de manera temporal suspender, modificar o reducir la jornada laboral y se establecerán las modalidades laborales para la prestación ininterrumpida del servicio público correspondiente, previamente acordadas con los servidores públicos municipales y por recomendaciones de las autoridades competentes.



Artículo 48. DEL HORARIO DE ALMUERZO. El Municipio de Los Pozos, dispondrá de dos horarios para el almuerzo, de una (1) hora cada uno y se distribuirá de la siguiente manera:

PRIMER HORARIO: 11:30 a.m. - 12:30 p.m. y
SEGUNDO HORARIO: 12:30 p.m. - 1:30 p.m.

PARÁGRAFO: Los jefes de departamento tendrán la responsabilidad de coordinar y velar porque los servidores públicos municipales, cumplan con el horario que le corresponda para el almuerzo, a fin de que éste, sea de forma escalonada y no se interrumpa la prestación del servicio.

**SECCIÓN 2
ASISTENCIA**

Artículo 49. ASISTENCIA. Se entiende por asistencia, el deber que tiene el servidor público municipal, de presentarse a trabajar todos los días laborables cumpliendo con el horario establecido y de manera puntual.

Artículo 50. REGISTRO DE ASISTENCIA. En las dependencias del Municipio de Los Pozos, se llevará un registro de asistencia y puntualidad de los servidores públicos municipales, mediante el mecanismo de marcación con que se disponga y que el mismo permita verificar el cumplimiento del horario establecido.

PARÁGRAFO: Todos los servidores públicos del Municipio de Los Pozos, están obligados a registrar su asistencia personalmente. La misma deberá ser supervisada por su jefe inmediato, quien posteriormente deberá comunicarlo a la Oficina Municipal de Recursos Humanos.

Artículo 51. DE LA OMISIÓN DE REGISTRAR LA ENTRADA O SALIDA. El servidor público municipal que omita registrar la entrada o salida tendrá que justificar esta omisión, de no hacerlo incurrirá en falta administrativa. De ser justificada el jefe inmediato registrará la hora omitida y justificará la acción.

Artículo 52. ABANDONO DEL PUESTO DE TRABAJO. El servidor público municipal que abandone su puesto de trabajo dentro de la jornada laboral, sin la autorización del jefe inmediato, incurrirá en falta administrativa.

**SECCIÓN 3
TARDANZAS**

Artículo 53. DE LAS TARDANZAS. Se entiende por tardanzas la llegada al puesto de trabajo después de la hora de inicio de labores de acuerdo con el horario establecido. El jefe inmediato supervisará diariamente la puntualidad de los servidores públicos municipales a sus puestos de trabajo.

Artículo 54. DE LAS TARDANZAS JUSTIFICADAS. Se considerará tardanzas justificadas aquellas que debido a sucesos e imprevistos puedan afectar a los servidores públicos municipales, como paralización del transporte público, cierre de calles, huelgas o cualquier motivo de fuerza mayor o casos fortuitos.

**SECCIÓN 4
LAS AUSENCIAS**

Artículo 55. DE LAS AUSENCIAS. Se entiende por ausencias la no comparecencia del servidor público municipal a su puesto de trabajo, dentro del calendario y horario obligatorio.

Las ausencias pueden ser justificadas o injustificadas.



Se considera ausencia justificada la no comparecencia del servidor público municipal al puesto de trabajo, dentro del calendario y horario obligatorio, por alguna de las causas previstas en el presente reglamento.

Se considera ausencia injustificada la no comparecencia del servidor público municipal al puesto de trabajo, dentro del calendario y horario obligatorio, sin contar con la debida justificación.

Las ausencias injustificadas por tres (3) días consecutivos se considerarán como abandono del cargo, procediéndose como consecuencia a la destitución inmediata del servidor público municipal.

Artículo 56. DE LA NOTIFICACIÓN DE LAS AUSENCIAS. Todo servidor público municipal que se ausente de su puesto de trabajo debe informar a su jefe inmediato el motivo de su ausencia dentro de las dos (2) horas siguientes al inicio de labores. De existir impedimento justificable para tal comunicación el servidor público municipal debe presentar, a su regreso a la oficina excusa ante el jefe inmediato, de lo contrario, se considerará su ausencia como injustificada.

Artículo 57. DE LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS. Son ausencias justificadas además de las ocasionadas por enfermedad o accidentes de trabajo, las causadas por los siguientes hechos:

1. Dieciocho (18) días de ausencia por enfermedad del servidor público municipal, por cada año calendario.
2. Ausencia por enfermedad de hijos, cónyuges y padres dependientes del servidor público municipal, hasta un máximo de tres (3) días laborables.
3. Nacimiento de un hijo o hija, por cinco (5) días hábiles, en el caso del padre.
4. Matrimonio por una vez, por cinco (5) días calendario.
5. Muerte del padre, madre, hijos, hermanos o cónyuge, por nueve (9) días calendario.
6. Muerte de abuelos o nietos, por cinco (5) días calendario.
7. Muerte de tíos, primos, o sobrinos consanguíneos, por un (1) día laborable.
8. Muerte de suegros o cuñados, por un (1) día laborable.

En los casos previstos en los numerales 5, 6, 7 y 8 del presente artículo, cuando el servidor público municipal tenga la necesidad de trasladarse a áreas distantes o de difícil acceso, la ausencia se podrá prolongar hasta por tres (3) días laborables adicionales.

Las ausencias justificadas serán remuneradas.

Artículo 58. AUSENCIAS POR ENFERMEDAD. Cuando la ausencia sea por enfermedad, el servidor público municipal deberá presentar una constancia o certificado médico, sin perjuicio de la comunicación a que se refiere el artículo 56 del presente reglamento.

El tiempo que dure la ausencia por enfermedad, será descontado de los 18 días anuales, que tienen derecho los servidores públicos municipales.

Artículo 59. DESCUENTOS POR AUSENCIA INJUSTIFICADAS. Toda ausencia injustificada, será descontada del sueldo del servidor público municipal, a través de un informe presentado por la Oficina Municipal de Recursos Humanos, dirigido a la Autoridad Nominadora quien en coordinación con el alcalde autorizarán la deducción correspondiente, para que la Tesorería Municipal lo haga efectivo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran imponerse.



Artículo 60. RETIRO DEL PUESTO DE TRABAJO DURANTE LA HORA LABORAL. Los jefes de unidades administrativas, tendrán la responsabilidad de velar por que los servidores públicos municipales, cumplan con el horario establecido.

El servidor público municipal que tenga que ausentarse de su puesto de trabajo, antes de la hora establecida, está en la obligación de registrar su salida y llenar el formulario de comunicación de ausencia, tardanzas y permisos personales, señalando el motivo de su salida que deberá ser autorizada por el jefe inmediato.

Artículo 61. COMUNICACIÓN DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS A LA OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS. Los formularios de ausencias justificadas deberán ser remitidos a la Oficina Municipal de Recursos Humanos, por el jefe inmediato de cada unidad administrativa, el primer día de trabajo de la semana siguiente, mediante memorándum o nota, al cual se le adjuntarán los documentos correspondientes.

SECCIÓN 5 PERMISOS

Artículo 62. PERMISOS. Se entiende por permiso, la autorización que recibe el servidor público municipal por su jefe inmediato, para interrumpir su trabajo, a fin de atender asuntos urgentes por un lapso no menor de una (1) hora, ni mayor de tres (3) horas registrado por el reloj de marcación, debidamente sustentado según el lugar y la naturaleza del asunto.

Parágrafo: El servidor público que se retire por una urgencia y al regresar a marcar está fuera de la hora laboral, deberá llenar un formulario explicando porque no marco.

Artículo 63. SOLICITUD DEL PERMISO. Los permisos deben solicitarse a través del formulario establecido para tal fin y ser previamente aprobado por el jefe inmediato, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor.

En los últimos casos el servidor público municipal deberá informar a su jefe inmediato el hecho que justifique su permiso en cuanto le sea posible.

Artículo 64. CONCESIÓN DE PERMISOS. Los Jefes inmediatos procurarán que la concesión de permisos altere lo menos posible el funcionamiento normal que prestan las unidades a su cargo.

En un mes sólo se podrá dar un máximo de tres (3) permisos a un mismo servidor público municipal, sin exceder de dieciocho (18) permisos en el periodo de un (1) año.

Artículo 65. PERMISOS POR RAZONES MÉDICAS. Los permisos que se otorguen por razones médicas, exámenes o citas, deberán ser sustentados con la constancia de asistencias respectivas.

Las horas que se utilicen en este tipo de permiso se acumularán y se descontaran de los dieciocho (18) días, de ausencia por enfermedad que tienen derecho los servidores públicos municipales del Distrito de Los Pozos.

Se reconocerán a los servidores públicos municipales, los permisos establecidos en la Ley No. 42 de 27 de agosto de 1999 y sus modificaciones, por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como los derechos reconocidos en la Ley 59 del 28 de diciembre de 2005, y sus modificaciones, que adopta normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas que produzcan discapacidad laboral.



Artículo 66. PERMISOS POR LACTANCIA. Permiso especial que permite ausentarse de manera justificada por una (1) hora diaria al inicio o al final de la jornada laboral. Este permiso especial no será computable como parte de los dieciocho (18) días de permiso a que tiene derecho anualmente y no excederá de un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la licencia por gravidez más (6) meses de extracción de leche materna dentro de la institución, según la Ley 50 de 1995 y sus modificaciones en la Ley 135 del 23 de marzo del 2020.

Artículo 67. PERMISOS POR ESTUDIO. Es el permiso especial que se le otorga al servidor público municipal que le permite ausentarse de manera justificada de su puesto de trabajo por estudio. Los permisos por estudio, no excederá de 5 horas por semana.

El servidor público municipal que sea beneficiado con este tipo de permiso tendrá la obligación de acordar con la Autoridad Nominadora la compensación de las horas excedidas.

Artículo 68. SOBRE EL TIEMPO EXCEDIDO DE LOS PERMISOS. El servidor público municipal que exceda los permisos a que tenga derecho, deberá compensarlo con el tiempo extraordinario generado que tenga disponible o reponerlo con posterioridad a la finalización de la jornada vespertina de trabajo, en un periodo no mayor de treinta (30) días calendario, de lo contrario le será descontado del sueldo por la Dirección de Recursos Humanos.

El tiempo laborado para compensar el permiso, será pagado durante el año vigente y no dará derecho a tiempo compensatorio, ni al pago de transporte, ni alimentación.

Artículo 69. DE LA COMUNICACIÓN DE PERMISOS A LA OFICINA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS. Los formularios de solicitud de permisos deberán ser remitidos a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por el jefe inmediato de cada unidad administrativa, el primer día de trabajo de la semana siguiente, mediante memorándum o nota, al cual se le adjuntarán los documentos correspondientes.

SECCIÓN 6 LICENCIAS

Artículo 70. DE LAS LICENCIAS. Se entiende por licencias, el derecho de todo servidor público municipal, a ausentarse justificadamente de su trabajo, previa autorización de la Autoridad Nominadora en coordinación con el alcalde del distrito, notificándolo a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Durante este tiempo, el servidor público municipal mantendrá el cargo que ocupa.

Artículo 71. TIPOS DE LICENCIAS. Las licencias pueden ser; Licencia Con Sueldo, Licencia Sin Sueldo y Licencias Especiales.

Las Licencias Con Sueldo se otorgan por:

1. Estudios.
2. Capacitación.
3. Representación de la institución, el Estado o el país.
4. Licencia para práctica profesional.

Las Licencias Sin Sueldo se conceden para:

1. Aspirar a un cargo de elección popular.
2. Asumir un cargo de libre nombramiento y remoción.
3. Estudios.
4. Asuntos personales.



Se denominan Licencias Especiales las remuneradas por el sistema de seguridad social, y son causadas por:

1. Gravidez.
2. Enfermedad que produzca incapacidad superior a quince (15) días.
3. Riesgos profesionales.

El servidor público que se acoja a la Licencia Especial deberá cumplir con las disposiciones establecidas por la Caja del Seguro Social.

Artículo 72. LICENCIA POR GRAVIDEZ. Toda servidora pública municipal en estado de gravidez, tendrá derecho a un descanso forzoso retribuido del mismo modo que su trabajo, durante un mínimo de seis (6) semanas antes y ocho (8) semanas después del parto. Durante este periodo la servidora recibirá su subsidio pagado por la Caja del Seguro Social.

Artículo 73. LICENCIAS POR ENFERMEDAD. Todo servidor público municipal tiene derecho a ausentarse del trabajo hasta por 18 días anuales con derecho a sueldo por enfermedad, debidamente comprobada por certificado médico. Cuando por motivos de enfermedad se exceda el periodo de ausencia justificada previsto en este artículo, el servidor público municipal deberá solicitar a la Autoridad Nominadora el otorgamiento de una licencia sin sueldo y tramitar el pago del subsidio correspondiente ante la Caja de Seguro Social.

Los días de licencia por enfermedad se computarán por año calendario y no son acumulables.

Artículo 74. LICENCIAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL. Todo servidor público municipal, tiene derecho a recibir licencia cuando sufra incapacidad temporal por accidente de trabajo o de enfermedad profesional. En tales casos recibirá el subsidio correspondiente de acuerdo con la Constitución Nacional y la legislación vigente que rige los riesgos profesionales.

Artículo 75. LICENCIAS POR ESTUDIOS. Los servidores públicos municipales, que hayan laborado por un mínimo de dos (2) años en la institución, tendrán derecho a que se les conceda licencias para realizar estudios, la cual puede ser con goce de sueldo o sin éste, a discreción de la Autoridad Nominadora en coordinación con el alcalde del distrito de Los Pozos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

Artículo 76. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS LICENCIAS CON SUELDO POR ESTUDIOS. El servidor público municipal que sea beneficiado con una licencia con sueldo para realizar estudios en el país o en el extranjero, tendrá la obligación de laborar para la institución por el mismo tiempo que comprenda la licencia. Esta obligación deberá ser registrada en la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

En caso de incumplimiento, el servidor público municipal quedará obligado a devolver a la institución, los sueldos percibidos durante el término de la licencia. La Dirección Municipal de Recursos Humanos y la Tesorería Municipal establecerán los mecanismos para el cobro de los salarios devengados.

Cuando la licencia sea con sueldo, el beneficiario, tendrá la obligación de mantener un índice académico, no inferior a 2.0 o su equivalente de acuerdo con la escala establecida por la Universidad de Panamá. De no mantener este índice la licencia será revocada.

Artículo 77. LICENCIA PARA PRÁCTICA PROFESIONAL. Los servidores públicos municipales que cursen estudios universitarios, podrán gozar de una licencia con sueldo, para realizar su práctica profesional.



El servidor beneficiario con este tipo de licencia deberá presentar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, un informe sobre el aprovechamiento del tiempo dispensado y en caso de incumpliendo deberá devolver el salario recibido a la institución.

Artículo 78. LICENCIA PARA REPRESENTAR AL PAÍS O AL MUNICIPIO DE LOS POZOS. Los servidores públicos municipales que sean designados con la aprobación de la Autoridad Nominadora en coordinación con el Alcalde, como delegados para representar al país o al Municipio de Los Pozos, en actividades como congresos, reuniones, misiones oficiales, seminarios de carácter oficial relacionados con su trabajo, así como también educativas, culturales o deportivas, tendrá derecho a que se les conceda licencia con sueldo por el tiempo que dure el evento.

Artículo 79. LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN OTRA INSTITUCIÓN. Los servidores públicos municipales que hayan laborado por un mínimo de dos (2) años en la institución, podrán gozar de licencia sin sueldo para prestar servicios en otra institución pública, por un término máximo de dos (2) años. No obstante, esta licencia podrá ser revocada por necesidad de servicio del Municipio de Los Pozos, o por voluntad del servidor público beneficiado.

Artículo 80. REINCORPORACIÓN. Al vencimiento de cualquiera de las licencias, el servidor público Municipal, debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones, el día hábil siguiente de finalizada la licencia otorgada. De no poder reincorporarse deberá presentar la justificación de su ausencia. De lo contrario se aplicará la sanción que corresponda conforme lo establece el presente reglamento.

SECCIÓN 7 VACACIONES

Artículo 81. Vacaciones: Todos los servidores públicos municipales, tendrán derecho a treinta (30) días de vacaciones remuneradas, después de laborar once (11) meses de manera continua, contados a partir del primer día hábil del inicio de sus labores.

Dentro de los treinta (30) días de vacaciones que tiene derecho el servidor público municipal, se computarán los sábados y los domingos.

Mientras un servidor público municipal esté haciendo uso de sus vacaciones, su trabajo será realizado por otro compañero de oficina o nombrado de manera transitoria, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria.

Los servidores públicos municipales que hayan acumulado más de dos (2) meses de vacaciones deberán hacer uso del excedente de forma programada.

Para los efectos de vacaciones, las licencias sin sueldo afectan la continuidad del tiempo de servicio del servidor.

Artículo 82. PROGRAMACIÓN DE VACACIONES. Todas las unidades administrativas del Municipio de Los Pozos, programarán anualmente las vacaciones de su personal, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido. Esta programación debe ser realizada con su jefe inmediato y remitida a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, en el mes de diciembre de cada año.

El servidor público municipal que solicite su derecho a vacaciones debe hacer la correspondiente petición al jefe inmediato con un mínimo de quince (15) días de anticipación, salvo urgencia notoria se requiera hacerla efectiva de forma inmediata.



Las vacaciones podrán ser fraccionadas en periodos de quince (15) días o postergadas siempre y cuando la necesidad del servicio lo requiera. No obstante, estas no se podrán postergar por más de tres (3) meses.

Artículo 83. DEL PAGO DE LAS VACACIONES. El pago correspondiente al periodo de vacaciones del servidor público municipal, puede ser cancelado por la planilla regular o por adelantado a solicitud de parte. En este último caso, en la solicitud de vacaciones se debe contemplar esta opción.

Ningún servidor público municipal tendrá derecho a recibir el salario correspondiente a sus vacaciones sin hacer uso del descanso respectivo.

En caso de destitución, renuncia o cualquier desvinculación laboral definitiva con la institución, el servidor público municipal tendrá derecho a recibir el pago de las vacaciones vencidas o proporcionales que le correspondan, así como también, otras prestaciones laborables a que tenga derecho.

En caso de muerte, dicho pago se realizará a sus beneficiarios de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN 8 JORNADA DE TRABAJO EXTRAORDINARIA Y EL TIEMPO COMPENSATORIO

Artículo 84. DE LAS JORNADAS DE TRABAJO. Las jornadas de trabajo pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Se considera jornada ordinaria, las que están contempladas en el horario regular de trabajo y son consideradas jornadas extraordinarias, las realizadas fuera del horario regular de trabajo.

Artículo 85. DE LAS JORNADAS EXTRAORDINARIAS. Corresponderá al jefe inmediato autorizar anticipadamente, la realización de trabajos durante jornada extraordinaria, a través de documento escrito señalando el tiempo que durará, así como la labor a realizar y deberá ser remitido a la Dirección Municipal de Recursos Humanos.

Este tiempo se computará siempre que el servidor labore una (1) hora o más, antes de inicio de labores diarias o una (1) horas o más después de la hora establecida de finalización de labores o en días de asuetos.

Artículo 86. LÍMITES DE LA AUTORIZACIÓN PARA LABORAR EN JORNADA EXTRAORDINARIA. La autorización del jefe inmediato, para realizar labores en tiempo extraordinario no excederá el 25% de la jornada ordinaria diaria de trabajo, de cinco (5) horas en la semana, ni diez (10) al mes.

En casos excepcionales de trabajos especiales y si excede este límite se deberá contar con la autorización de la Autoridad Nominadora.

Artículo 87. DE LA COMPENSACIÓN DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO. La jornada extraordinaria que haya generado el servidor público municipal, será retribuida con tiempo compensatorio, equivalente al periodo trabajado, debidamente registrado.

Artículo 88. USO DEL TIEMPO COMPENSATORIO. El tiempo compensatorio, sólo podrá ser utilizado la quincena siguiente a aquella en que se generó, salvo que el servidor no pueda utilizar ese tiempo, se podrá postergar hasta un máximo de dos (2) meses, posterior a su generación.



Artículo 89. COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA LABORAR EN JORNADAS EXTRAORDINARIAS. Los formularios en que conste la autorización para laborar jornadas extraordinarias, deberán ser remitidos a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por el jefe inmediato de cada unidad administrativa, el primer día de trabajo de la semana siguiente, mediante memorándum o nota, al cual se le adjuntarán los documentos correspondientes.

Artículo 90. TIEMPO COMPENSATORIO GENERADO. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, la Dirección Municipal de Recursos Humanos, remitirá a cada jefe de las unidades administrativas, un informe de los tiempos compensatorios generados durante el mes anterior, por cada servidor público municipal a su cargo.

Este informe deberá ser notificado a cada servidor público municipal.

TITULO III BIENESTAR DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL.

Artículo 91. DE LOS DERECHOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDADES CRÓNICAS. El Municipio de Los Pozos, garantizará al servidor público municipal con **discapacidad y/o enfermedades crónicas**, el derecho a trabajo de forma útil y productiva, respetando el derecho del mismo a recibir tratamiento **conforme a la discapacidad y/o enfermedades crónicas**, acatando las recomendaciones de las instituciones correspondientes, así como lo que se establece en las leyes.

Artículo 92. DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL. El Municipio de Los Pozos, en conjunto con las entidades correspondientes, desarrollarán programas anuales relacionados a la conservación del medio ambiente, salud ocupacional, seguridad e higiene del trabajo, los cuales deberán ser reconocidos para todos los servidores públicos municipales.

TÍTULO IV RETIRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 93. DESVINCULACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL. El servidor público municipal quedará desvinculado de la institución municipal por los casos siguientes:

1. Renuncia escrita del servidor público, debidamente aceptada.
2. Destitución.
3. Pensión de Invalidez o jubilación, de conformidad con la ley.

Artículo 94. FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL. En caso de fallecimiento del servidor público municipal, se le concederá a su beneficiario previamente designado o por orden judicial, el pago de las prestaciones laborales pendientes.

El reconocimiento de otras prestaciones se registrará por lo establecido en las leyes vigentes, y cualquier otro derecho acumulado que tenga los servidores públicos municipales, previo a su fallecimiento, sin entrar a un proceso de sucesión.



TÍTULO V

DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL.

CAPÍTULO I

LOS DERECHOS

Artículo 95. DE LOS DERECHOS. Los Servidores públicos municipales tendrán los siguientes derechos:

1. Ejercer las funciones atribuidas a su cargo, sin ningún tipo de presión o acciones que vulneren sus derechos.
2. Percibir una remuneración que corresponda a las funciones inherentes al cargo que desempeña de acuerdo con las disposiciones salariales vigente.
3. Gozar de vacaciones anuales remuneradas.
4. Hacer uso de licencias con goce de sueldo o sin él, sujeta a las disposiciones de la ley y este reglamento.
5. Percibir la retribución correspondiente por el tiempo extraordinario trabajado, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la ley y este reglamento.
6. Recibir indemnización por accidentes de trabajo, o enfermedades profesionales.
7. Gozar de los beneficios, prestaciones y bonificaciones generales establecidos por la constitución, las leyes y los reglamentos.
8. Recibir un carné de identificación que lo acredite como servidor público municipal.
9. Contar con uniforme e implementos adecuados que garanticen su protección, salud y seguridad, de acuerdo con la naturaleza de su trabajo, sin que ello conlleve costo alguno para el servidor público municipal.
10. Recibir capacitación y adiestramiento dentro de los parámetros establecidos en la ley y este reglamento.
11. Acogerse a la pensión de vejez de conformidad con las disposiciones sociales vigente.
12. Ser informados previamente de todas las medidas o decisiones que afecte sus derechos como servidores públicos municipales.
13. Recurrir las decisiones de las autoridades locales, cuando éstas afecten su condición como servidor público municipal.
14. Ser evaluados objetivamente por sus superiores, así como conocer y obtener copias del resultado de sus evaluaciones periódicas.
15. Gozar de confidencialidad en las denuncias relativas al cumplimiento del régimen disciplinario por parte de terceros.
16. Ascender mediante concursos, a cargos de mayor jerarquía y remuneración, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos que dicten en materia de evaluación y desempeño.
17. Gozar de estabilidad en el cargo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos que se dicten en materia de evaluación del desempeño.
18. Trabajar en ambiente seguro, higiénico y adecuado.
19. Trabajar con equipos y maquinarias en buenas condiciones físicas y mecánicas.
20. Y los demás que le conceda la Constitución Política y la ley.

CAPÍTULO II

DEBERES

Artículo 96. DE LOS DEBERES. Los servidores públicos del Municipio de Los Pozos tendrán los siguientes deberes:

1. Desempeñar las funciones que le sean asignadas con la intensidad, cuidado, responsabilidad y eficiencia, que sean compatibles con su aptitud y preparación, en el tiempo y lugar estipulado.



2. Acudir al trabajo en condiciones adecuadas para efectuar sus labores.
3. Asistir al trabajo puntualmente de acuerdo con el horario estipulado y la jornada establecida.
4. Acatar las instrucciones o las órdenes que, dentro de los parámetros de legalidad, le imparta su superior inmediato y no atente contra su honra y dignidad.
5. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Código de Ética de los Servidores públicos, así como las normas nacionales y acuerdos municipales que regulen esta materia.
6. Tratar con respeto y amabilidad al público, superiores, compañeros y subalternos, empleando un vocabulario exento de expresiones despectivas o indecorosas.
7. Conservar en buen estado y hacer uso correcto de los instrumentos, materiales y recursos que se les hayan entregado para la realización de su trabajo, así como proteger el patrimonio y otros bienes municipales que estén bajo su custodia.
8. Informar a su jefe inmediato sobre cualquier falta, omisión o error, que hayan llegado a su conocimiento y que afecte el interés del Municipio.
9. Guardar reserva sobre la información confidencial o de acceso restringido de las cuales tenga conocimiento por razón de sus funciones.
10. Laborar jornadas extraordinarias cuando el servicio así lo requiera y lo autorice el jefe inmediato o el alcalde.
11. Registrar personalmente su asistencia de acuerdo con los mecanismos establecidos para este propósito.
12. Portar en horas laborables y para fines oficiales, el carné de identificación que lo acredita como servidor público municipal.
13. Mantener una buena conducta, tanto dentro como fuera del municipio, que no afecte la imagen de la institución.
14. Cumplir y hacer cumplir las normas vigentes e instrucciones provenientes de la autoridad competente, a efecto de garantizar la seguridad y salud de los servidores públicos municipales, como también de los ciudadanos en general.
15. Informar de inmediato, cualquier accidente o daño a la salud, que sobrevenga durante la ejecución del trabajo o como consecuencia de éste, así como los que puedan causar riesgos a la seguridad y salud de los usuarios o de los servidores públicos municipales.
16. Evaluar a los subalternos con objetividad, atendiendo rigurosamente los parámetros establecidos.
17. Resolver dentro del término de treinta (30) días de efectuada la petición, consulta o queja hecha por cualquier ciudadano, siempre que ésta se presente por escrito, en forma respetuosa y el servidor público municipal sea el competente para ello.
18. Asistir al lugar de trabajo vestido apropiadamente, sin ir en contra del orden y la moralidad pública o que se menoscabe la imagen del Municipio.
19. Asistir al lugar de trabajo con uniforme, salvo que, por motivos especiales, no pueda cumplir con esta disposición, para lo cual requerirá un permiso especial de su jefe inmediato.
20. Actualizar en la Dirección Municipal de Recursos Humanos, sus datos personales, académicos y otros de interés que deban reposar en su expediente.
21. Cumplir con las medidas de seguridad e higiene del trabajo, que establezca la institución.
22. Los demás deberes que determine la constitución, las leyes, los reglamentos y resoluciones que establezcan las autoridades nominadoras.

CAPÍTULO III PROHIBICIONES.

Artículo 97. PROHIBICIONES. Se prohíbe a los servidores públicos del Municipio de Los Pozos, lo siguiente:



1. Recibir, solicitar u ofrecer, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, promesas, recompensa y cualquier otro beneficio por la ejecución de funciones propias del cargo que desempeñan, así como también ofrecer nombramiento, ascenso o mejoramiento de las condiciones de trabajo.
2. Realizar en horas laborables actividades, funciones o tareas que vayan en contra de sus obligaciones como servidor público municipal.
3. Participar en horas laborables de todo tipo de actividades proselitistas o de propaganda política, tales como uso, fijación, colocación o distribución de anuncios o afiches a favor de candidatos a puesto de elección popular o partidos políticos, en las oficinas, dependencias, edificios municipales y vehículos oficiales propiedad del municipio.
4. Obligar o incitar a los servidores públicos municipales, que participen y/o asistan a actividades políticas.
5. Realizar otras actividades, sin previa autorización.
6. Alterar, retardar o negar injustificadamente el trámite o la prestación de los servicios, de acuerdo a las funciones de su cargo.
7. Actuar con favoritismo o discriminación en el ejercicio de sus funciones.
8. Presentarse al trabajo en estado de embriaguez, con aliento alcohólico o libar licor durante la jornada laboral.
9. Ofrecer o consumir sustancias alucinógenas, psicotrópicas y/o ilícitas, durante la jornada laboral.
10. Abandonar el puesto de trabajo o faltar a sus labores, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por este reglamento y la ley.
11. Realizar actos que atenten contra la integridad y seguridad de los servidores públicos municipales, usuarios y de la institución.
12. Incurrir en nepotismo.
13. Incurrir en hostigamiento, acoso sexual o laboral.
14. Destinar para uso personal, materiales, equipos o valores de propiedad del Municipio.
15. Establecer fueros o privilegios personales o discriminación por razón de etnia, nacimiento, clase social, sexo, discapacidad, religión o ideas políticas.
16. Realizar o participar en huelgas prohibidas o declaradas ilegales o incumplir con el requisito de servicio mínimo en las huelgas legales.
17. Registrar o alterar la entrada y salida de otros servidores públicos municipales, en los sistemas establecidos para tal fin.
18. Desobedecer los fallos judiciales, los laudos arbitrales y las decisiones administrativas provenientes de las autoridades competentes respectivas.
19. Utilizar su cargo para resolver asuntos personales, así como en los que tenga interés su cónyuge, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
20. Ejecutar o incitar la comisión de actos de irrespeto o de violencia contra sus superiores, subalternos, compañeros de trabajo u otras personas.
21. Ocasionar daños o pérdida de bienes, expedientes y documentos que estén bajo su custodia.
22. Leer revistas impresas o digitales, realizar actividades de ocio o pasatiempos, así como cualquier otra labor ajena a sus funciones, durante el horario de trabajo establecido.
23. Sustraer, destruir, ocultar o suprimir, documentos, información y bienes propiedad del Municipio de Los Pozos, ya sean físicos o digitales.
24. Realizar actos que atenten contra la administración pública.
25. Introducir o portar armas de cualquier naturaleza, durante las horas laborables, salvo el servidor público municipal debidamente autorizado.
26. Realizar trabajos de índole privado en las oficinas municipales.
27. Cobrar salarios sin cumplir con su jornada de trabajo, salvo las excepciones contempladas en la ley.



TÍTULO VI
PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Artículo 98. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS. Todo servidor público del municipio de Los Pozos, podrá presentar petición, queja o reclamo respetuosamente por motivos de interés del municipio o particular en forma verbal o escrita, ante su jefe inmediato.

De no obtener respuesta o no estar satisfecho con la misma, el servidor público tendrá derecho a recurrir a las instancias competentes, en el plazo establecido.

TÍTULO VII
RÉGIMEN DISCIPLINARIO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 99. PROPÓSITO DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO. El régimen disciplinario tiene como propósito asegurar el buen funcionamiento del Municipio de Los Pozos, mediante normas que permitan elevar el rendimiento y garantizar que la conducta de sus servidores sirva a los fines de la administración municipal.

Artículo 100. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. Los servidores públicos del Municipio de Los Pozos que incurran en alguna de las faltas contempladas en el Capítulo II de este Título, serán sancionados conforme a lo establecido en el presente reglamento, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o patrimonial en que pudieran incurrir por el mismo hecho.

CAPÍTULO II
FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Artículo 101. FALTAS. El servidor público municipal que incurra en faltas administrativas por el incumplimiento de las disposiciones legales de la Constitución, la ley y el presente reglamento será sancionado disciplinariamente sin perjuicio de su responsabilidad civil, penal o patrimonial proveniente del mismo hecho.

Artículo 102. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. De acuerdo a su gravedad las faltas se clasifican en:

1. **Faltas leves:** El incumplimiento de disposiciones administrativas o de cualquier acto contrario a los deberes establecidos para mantener el orden y subordinación institucional.
2. **Faltas graves:** Tipificadas como la infracción de obligaciones o prohibiciones legalmente establecidas, relativas a preservar la competencia, lealtad, honestidad y moralidad de los actos públicos y privados que menoscabe el prestigio e imagen de la Administración Pública.
3. **Faltas de máxima gravedad:** Las conductas tipificadas que admiten directamente la sanción de destitución.

Artículo 103. SANCIONES DISCIPLINARIAS. Por las faltas en que incurra el servidor público Municipal, se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias:

1. **La amonestación verbal:** Consiste en un llamado de atención en privado, aplicado por el jefe inmediato. La constancia de aplicación de la misma será comunicada por escrito a la Dirección Municipal de Recursos Humanos para que repose en el expediente.
2. **La amonestación escrita:** Consiste en el llamado de atención formal escrito, que se aplicará personalmente al servidor público municipal, por su jefe inmediato sobre su



conducta. La misma será comunicada por escrito a la Dirección Municipal de Recursos Humanos para que repose en el expediente.

3. **La suspensión:** Consiste en la cesación del ejercicio del cargo sin goce de sueldo, aplicada por la Autoridad Nominadora correspondiente, al servidor público municipal que incurra en la misma falta. El número de suspensiones no será mayor de dos (2) veces, en el término de un (1) año.

Entendiéndose que el año comienza a partir de la fecha de la primera sanción de la falta cometida.

El servidor público municipal que exceda de este límite se le aplicará la sanción de destitución.

4. **La destitución:** Consiste en la desvinculación permanente del servidor público municipal que, aplica la Autoridad Nominadora correspondiente por la comisión de una de las causales establecidas en el régimen disciplinario que, conlleve la destitución o por la reincidencia en faltas graves.

Artículo 104. APLICACIÓN PROGRESIVA DE SANCIONES. La violación de las normas de carácter disciplinario acarreará la aplicación de las sanciones enunciadas de modo progresivo, dependiendo de la gravedad de la falta.

Es reincidente quien después de haber sido sancionado por una falta disciplinaria administrativa, y sea declarado responsable por la ejecución la misma falta en el término de un año a partir de la primera falta.

Artículo 105. TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas administrativas se tipificarán y sancionarán de la siguiente manera:

FALTAS LEVES.

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	PRIMERA SANCIÓN	APLICACIÓN PROGRESIVA DE SANCIONES
1. Retirarse del sitio de trabajo sin previa autorización.	Amonestación Verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
2. Utilizar las líneas telefónicas del Municipio o equipos informáticos de manera indebida o para asuntos personales. No procederá la amonestación si se trata de un caso de urgencia familiar, y es comunicado a su jefe inmediato. Indistintamente cual sea el motivo, el servidor público municipal, deberá cancelar el monto de la llamada.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
3. Omitir el uso del carnet del Municipio o hacer uso indebido de éste.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
4. Descuidar la limpieza general de los equipos o instrumentos de trabajos que estén a su disposición y responsabilidad.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución



5. Realizar actividades ajenas al ejercicio de las funciones del cargo, durante el horario de trabajo establecido.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
6. Mantener un comportamiento que afecte la imagen institucional y la convivencia pacífica, dentro o fuera de las horas laborables.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
7. Utilizar inadecuadamente durante la jornada de trabajo los implementos de seguridad necesarios y que le han sido suministrados para el desempeño de sus labores en forma eficiente y segura.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
8. Incumplir las normas relativas a la salud, seguridad e higiene del trabajo.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
9. Vender o comprar artículos, prendas, pólizas, rifas, chances, lotería y mercancía en general durante la jornada de trabajo.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
10. Acudir al trabajo con un vestuario inadecuado (minifalda o vestidos por arriba de la rodilla, blusas de tiras, escotes, pantalones cortos y/o rotos, chancletas, franelas), que riña con la moral, la decencia y las buenas costumbres.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
11. Asistir al lugar de trabajo sin el uniforme, cuando la institución lo ha establecido y mantener su apariencia personal.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
12. Ingerir alimentos frente al público	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución.
13. Recabar cuotas o contribuciones entre el personal, salvo aquellas autorizadas.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
14. Abandonar temporalmente el puesto de trabajo, sin la autorización correspondiente.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
15. Llegar tarde a las reuniones oficiales convocadas previamente	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días.



		4. Destitución
16. Leer revistas o cualquier otro material ajeno a las funciones de la institución, durante el horario de trabajo establecido.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución
17. Desobedecer, sin causa justificada y en perjuicio de la institución, órdenes o instrucciones impartidas por su superior inmediato.	Amonestación verbal	1. Amonestación escrita. 2. Suspensión de dos (2) días. 3. Suspensión de tres (3) días. 4. Destitución

FALTAS GRAVES

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	PRIMERA SANCIÓN	APLICACIÓN PROGRESIVA DE SANCIONES
18. Ser responsable de la pérdida o daño de objetos, dinero, instrumentos, útiles, equipos o maquinaria del Municipio de Los Pozos. Además, deberá rembolsar el monto de la pérdida o el daño.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
19. Omitir informar a su superior inmediato, con la mayor brevedad posible sobre enfermedades infecto-contagiosas, accidentes y lesiones que sufran dentro o fuera del puesto de trabajo.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
20. Tramitar asuntos de carácter oficial, sin seguir el orden jerárquico establecido.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
21. Celebrar reuniones sociales en las instalaciones de la institución, sin previa autorización.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
22. Omitir informar a su jefe inmediato sobre cualquier hecho que haya llegado a su conocimiento y que éste afecte al municipio.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
23. Desaprovechar las oportunidades que le ofrece el municipio para adiestramiento, capacitación o perfeccionamiento profesional.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
24. Transportar en vehículos oficiales a personas ajenas a la institución y sin la debida autorización.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
25. Hacer apuestas o juegos de azar, durante la jornada laboral.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
26. Ausentarse injustificadamente en días anteriores o posteriores a fecha de pago,	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días.



fines de semana, día feriado, de fiesta o de duelo nacional establecidos.		3. Destitución.
27. Omitir el registro de la asistencia de entrada o salida de la jornada laboral, así como el de la hora de almuerzo.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
28. Ausentarse de manera injustificada de la jornada de trabajo.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
29. Permitir el manejo de los vehículos oficiales a servidores públicos municipales o personas no autorizadas.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
30. Desatender los exámenes médicos que requiera la institución.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
31. Las tardanzas injustificadas se computarán cada mes calendario y se sancionarán así: 1) Por cada dos (2) tardanzas injustificadas desde la hora de ingreso hasta diez (10) minutos. 2) Por cada dos (2) tardanzas injustificadas después de los diez (10) minutos y hasta treinta (30) minutos. 3) Por cada tardanza injustificada después de treinta (30) minutos y hasta dos (2) horas. 4) Por cada dos (2) tardanzas injustificadas durante el mes calendario, independientemente del tiempo que dura la tardanza. Parágrafo: Después de dos (2) horas de tardanza injustificada, se considerará como ausencia injustificada.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
32. Conducir el vehículo oficial con licencia vencida o inadecuada.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
33. Negarse a trabajar tiempo extraordinario, en caso de desastres o riesgos inminentes, sin causa justificada.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
34. Encubrir u ocultar irregularidades que afecten el buen desempeño e imagen del Municipio Los Pozos.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
35. Alterar, retardar, negar o favorecer injustificadamente el trámite de asuntos oficiales o la prestación del servicio, de acuerdo a las funciones del cargo.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.



36. Permitir a sus subalternos que laboren en estado de embriaguez, aliento alcohólico o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, psicotrópicas y/o ilícitas, durante la jornada laboral.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
37. Discriminar por razón de etnia, sexo, religión, ideología, creencias, estatus social, condición laboral o cualquier forma de discriminación contraria a los derechos humanos.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
38. Divulgar, suministrar información o documentación de carácter confidencial de acuerdo a la ley y sin la debida autorización.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
39. Irrespetar de forma grave a los compañeros de trabajo y al público.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
40. Utilizar vehículos o equipo de trabajo, para fines distintos a sus labores.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
41. No aplicar objetivamente la evaluación del desempeño o el régimen disciplinario, al personal subalterno a su cargo.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
42. Solicitar o recibir bonificaciones u otros emolumentos de otras entidades públicas cuando preste servicio en éstas, salvo las excepciones contempladas en la ley.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
43. Negarse a cooperar, obstruir o interferir en una investigación oficial.	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
44. Incurrir en el incumplimiento de algunos de los deberes establecidos en el artículo 96, de este reglamento y que no estén tipificados en el presente cuadro, serán sancionados así:	Amonestación escrita	1. Suspensión de dos (2) días. 2. Suspensión de tres (3) días. 3. Destitución.
45. Extralimitarse en sus funciones y por la actuación u omisión negligente de sus responsabilidades.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.
46. Utilizar su cargo o influencia oficial, para coaccionar a alguna persona en beneficio propio o de terceros.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.
47. Promover o participar en peleas con o entre servidores públicos municipales, usuarios y visitantes del Municipio de Los Pozos.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.
48. Utilizar el personal, equipo o vehículos de la institución en trabajos para beneficio propio o de terceros.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.
49. Abandonar el puesto de trabajo de manera injustificada por dos (2) días consecutivos.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.



50. Cobrar salario sin cumplir con su horario de trabajo establecido. Además, deberá devolver los salarios percibidos de más.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.
51. Abusar del uso del teléfono institucional en asuntos no oficiales. Además, deberá cancelar el costo de las llamadas realizadas.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución
52. Incurrir en aquellas prohibiciones establecidas en el Artículo 97, de este reglamento, y que no estén tipificadas en el presente cuadro de faltas, serán sancionadas así.	Suspensión tres (3) días	1. Destitución.

FALTAS DE MÁXIMA GRAVEDAD

DESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS DE MÁXIMA GRAVEDAD	SANCIÓN
53. Cometer exacción, cobro, exoneración o descuento de cuotas, tasas o contribuciones municipales para cualquier fin, que no esté autorizado mediante acuerdo municipal.	Destitución
54. Exigir la afiliación o renuncia a un determinado partido o movimiento político, para poder optar a un puesto público dentro del municipio o poder permanecer en el mismo.	Destitución
55. Participar, obligar o incitar a los servidores públicos del Municipio de Los Pozos, para que asistan a actividades políticas en horas laborables, tales como el uso, fijación, colocación o distribución de anuncios o afiches a favor de candidatos, partidos o movimientos políticos en las oficinas, dependencias, edificios municipales y vehículos oficiales propiedad del municipio.	Destitución
56. Impedir la asistencia de los servidores públicos del Municipio de Los Pozos a actividades políticas, fuera de horas laborales.	Destitución
57. Recibir por parte de particulares pagos indebidos, contribuciones o recompensas por la ejecución de acciones inherentes a su cargo.	Destitución
58. Incurrir en nepotismo.	Destitución
59. Abandonar el puesto de trabajo de manera injustificada por tres (3) días consecutivos.	Destitución
60. La conducta desordenada e incorrecta del servidor público municipal que ocasione perjuicios en el funcionamiento y prestigio de la institución.	Destitución
61. Presentar certificados falsos que le atribuyan conocimientos, cualidades, habilidades, experiencias o facultades para la obtención de nombramientos, ascensos, aumentos y otros	Destitución
62. Entregar certificaciones y constancias ajenas a la verdad de los hechos	Destitución
63. Alterar documentos públicos.	Destitución
64. La aplicación al servidor público municipal de alguna medida cautelar penal, que impida el ejercicio de sus funciones.	Destitución
65. Asistir al trabajo en estado de embriaguez, con aliento alcohólico o bajo el efecto de sustancias alucinógenas, psicotrópicas y/o ilícitas.	Destitución
66. Incurrir en acoso sexual.	Destitución
67. Ingresar licor, droga o estupefaciente al Municipio de Los Pozos	Destitución
68. Sustraer, destruir, ocultar, suprimir o apropiarse, de documentos, información, bienes y /o equipos propiedad del Municipio de Los Pozos, ya sean físicos o digitales.	Destitución
69. Desobedecer los fallos judiciales y las decisiones administrativas provenientes de las autoridades competentes.	Destitución

70. Obtener en dos (2) evaluaciones ordinarias consecutivas un puntaje no satisfactorio. Este puntaje será desarrollado en el formulario de evaluación del desempeño.	Destitución
71. Privilegiar a familiares, personas naturales o jurídicas, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad para la celebración de contratos, concesiones administrativas, proveedurías o contratos con el Municipio de Los Pozos.	Destitución
72. Mantener dos o más salarios en el Municipio o en otra dependencia del Estado, salvo las excepciones establecidas en la Ley.	Destitución
73. Incurrir en delitos debidamente tipificados en el Código Penal, contra cualquier ciudadano o compañero de trabajo, por hechos comprobados por las autoridades competentes.	Destitución
74. Inhabilitación de ejercer función pública por condena judicial.	Destitución
75. Portar cualquier tipo de armas dentro de las instalaciones del municipio de Los Pozos, sin autorización.	Destitución
76. Irrespetar en forma grave a los superiores.	Destitución

CAPÍTULO III

PROCESO DISCIPLINARIO

SECCIÓN I

INICIO DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 106. INICIO DE LA INVESTIGACIÓN. La investigación de faltas disciplinarias iniciará de oficio o mediante denuncias presentadas en contra de servidores públicos del Municipio de Los Pozos.

Todas las denuncias que se presenten en contra de los servidores municipales, serán conocidas por su jefe inmediato, salvo en aquellos casos que la sanción establecida, sea la suspensión o destitución, las cuáles serán conocidas por la Autoridad Nominadora.

Cuando las conductas cometidas por un servidor público municipal que esté en carrera administrativa, y la imposición de la sanción sea la de suspensión o destitución, será remitida a una comisión disciplinaria que estará compuesta por la Autoridad Nominadora, el jefe de la Dirección de Recursos Humanos y un representante de los servidores públicos, quienes garantizarán siempre el debido proceso.

En los casos de servidores públicos municipales que no esté en carrera administrativa, y la conducta investigada conlleve la aplicación de suspensión o destitución, el proceso será tramitado por la Autoridad Nominadora.

Artículo 107. Para determinar la existencia de los hechos, la autoridad competente del trámite del proceso disciplinario, pondrá en conocimiento al servidor público municipal investigado los antecedentes del caso, con el objeto de que presente su escrito de descargos y proponga pruebas que considere pertinentes, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que da inicio al proceso disciplinario.

Artículo 108. Concluidos los descargos, la autoridad competente deberá pronunciarse en un término no mayor de cinco (5) días hábiles sobre la admisibilidad de las pruebas presentadas o propuestas, y señalará en un período no menor de ocho (8) días hábiles ni mayor de veinte (20) días hábiles, para practicar las mismas, así como las que considere importante realizar.

Artículo 109. Agotada la práctica de pruebas, el servidor público municipal presentará alegatos por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación de esta etapa.



Artículo 110. Culminado el período de presentación de alegatos por parte del servidor público municipal, la autoridad competente, tendrá un (1) mes para dictar su decisión, la cual tendrá que notificar personalmente.

Artículo 111. Toda investigación de un proceso disciplinario deberá agotarse en un término no mayor de dos (2) meses.

Artículo 112. La Autoridad Nominadora o la comisión disciplinaria, podrán también aplicar la separación del cargo a los servidores públicos municipales como una medida de asegurar la armonía y seguridad del ambiente laboral, cuando ello sea necesario. Este tipo de separación no afectará la remuneración del servidor público; pero la Autoridad Nominadora o la comisión disciplinaria tendrán un plazo máximo de quince (15) días hábiles para tomar las provisiones necesarias con el objeto de eliminar la causa que originó la medida.

SECCIÓN II RECURSOS CONTRA LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS.

Artículo 113. En caso de las amonestaciones verbales, no se admitirá recurso alguno.

Cuando el servidor público municipal sea sancionado mediante amonestación escrita, suspensión o destitución, tendrá derecho a presentar recurso de reconsideración contra la decisión, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal.

Se concederá efecto suspensivo para el recurso de reconsideración.

Ante las sanciones establecidas por la Autoridad Nominadora, solo cabe el recurso de reconsideración.

ARTICULO 114. RECURSOS CONTRA LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS. El recurso de apelación será interpuesto o propuesto ante la autoridad de primera instancia en el acto de notificación, o por escrito dentro del término de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación de la resolución o acto impugnado. Si el apelante pretende utilizar nuevas pruebas en la segunda instancia de las permitidas por la ley para esa etapa procesal, deberá indicarlo así en el acto de interposición o proposición del recurso.

Este recurso se presentará en contra de las sanciones escritas aplicadas por el jefe inmediato.

SECCIÓN III PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA.

Artículo 115. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA. La acción para solicitar o iniciar una investigación disciplinaria, en contra de un servidor público del Municipio de Los Pozos, prescribirá de las siguientes maneras:

1. Las faltas leves, a los tres (3) meses.
2. Las faltas graves, a los seis (6) meses.
3. Para las faltas de máxima gravedad, a un año.

El término de prescripción iniciará a contarse a partir de la fecha en que ocurra la supuesta falta.

El término de prescripción se interrumpe con la primera resolución que da inicio al proceso disciplinario por parte de la autoridad competente.

La prescripción no podrá ser reconocida de oficio, por lo tanto, el servidor público municipal acusado deberá alegar ante quien corresponda aplicar la sanción.



TÍTULO VIII
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 116. DEL CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO INTERNO. Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de obligatorio cumplimiento para todo aquél que desempeñe un cargo dentro de la estructura del Municipio de Los Pozos.

Artículo 117. DE LAS MODIFICACIONES, AL REGLAMENTO INTERNO. Este Reglamento podrá en cualquier momento ser reformado, adicionado, subrogado o modificado total o parcialmente por el Alcalde, pero sus reformas, modificaciones, adiciones o supresiones, solo surtirán efecto cuando se hayan dado a conocer a los interesados mediante Acuerdo del Concejo Municipal del distrito de Los Pozos, el cuál debe ser publicado en Gaceta Oficial.

Artículo 118. LOS VACÍOS DEL REGLAMENTO. Los casos no previstos en el presente Reglamento Interno se resolverán por las disposiciones que se establezcan en la Ley de Carrera Administrativa Municipal, si existiere y en su defecto, por las normas contenidas en la Ley General de Procedimiento Administrativo.

Artículo 119. VIGENCIA. El presente Reglamento Interno del Personal del Municipio de Los Pozos comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de reuniones del Concejo Municipal del Distrito de Los Pozos a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


HR. RAFAEL G. VALDÉS P.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




HEIDYS PIMENTEL M.
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sancionado en la oficina de la Alcaldía Municipal del Distrito de Los Pozos, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


H.A. OMAR E. BULTRÓN V.
ALCALDE MUNICIPAL
DISTRITO DE LOS POZOS




YASMIN VILLAMONTE
SECRETARIA DE ALCALDÍA
DISTRITO DE LOS POZOS



AUTORIDADES MUNICIPALES

Omar Enrique Bultrón Valdés
Alcalde Municipal
Distrito de Los Pozos

Segundo Ignacio Barría González
Vice Alcalde
Distrito de Los Pozos

Rafael Gustavo Valdés Pérez
Presidente del Concejo Municipal
Distrito de Los Pozos





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
MUNICIPIO DE LOS POZOS

REGLAMENTO INTERNO DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE LOS POZOS



Elaborado por:

El Municipio de Los Pozos

2025





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE LAS MINAS
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS

ACUERDO MUNICIPAL No.5-2025
(DEL 28 DE ABRIL DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DISTRITAL DE LAS MINAS (PED) AÑO 2025”.

CONSIDERANDO:

Cumpliendo con los preceptos legales establecidos en la Ley 37 del 29 de junio de 2009 Título I - Descentralización, Título III Planificación y ordenamiento territorial Provincial y Distrital, Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y leyes que reforman, a mediados del mes de noviembre de 2024 en compañía funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), funcionarios de la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), funcionarios y autoridad de la gestión Alcaldicia (Alcalde, Ingeniería Municipal, Asesoría Legal, Planificación) y funcionarios y autoridades Municipales (Juntas Comunales -Representantes y Unidades administrativas) se inició con los consensos, unificaciones de criterios en lo que fue la elaboración del Plan Estratégico Distrital (PED) del Municipio de Las Minas año 2025, discusiones en buena dirección que terminó arrojando un primer documento PED para el año 2025 que servirá de base posiblemente para lo que será el futuro PED Distrital de Las Minas -Plan Quinquenal.

Que partiendo de los elementos antes descritos y expuesto tras un análisis el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Las Minas dando pleno uso a las facultades que las leyes de esta nación le confieren, en reunión del pleno celebrada el día 28 de abril de 2025 aprueba de manera unánime lo siguiente:

ACORDAR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Distrital de Las Minas (PED) año 2025, plan anual.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su aprobación por el pleno del Concejo Municipal de Las Minas y luego de la respectiva sanción del mismo por parte del señor Alcalde Municipal del Distrito de Las Minas y su respectiva publicación en Gaceta Oficial de la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984 QUE MODIFICA LA LEY 106 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1973, LA LEY 37 DEL 29 DE JUNIO DE 2009 MODIFICADA POR LA LEY 66 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015.

DADO EN EL DISTRITO DE LAS MINAS, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


H.R. LUIS A. PINTO

Presidente del Concejo Municipal de Las Minas


LIC. AIDA CAMARGO

Secretaria del Concejo Municipal de Las Minas

SANCIONA:

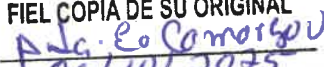

H.A. RUBENDARÍO L. RÍOS R.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Por:

Fecha:

Hora:


06/10/2025
11:41 am.





GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL



**Plan Estratégico
Distrital Indicativo
de Las Minas
2024-2025**

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LAS MINAS
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Por: Aida E. Comorsu
Fecha: 6/10/2025
Hora: 11:42 am





Rubendarío Lorenzo Ríos Ríos
Alcalde del Distrito de Las Minas

Corregimientos
Las Minas (Cabecera)
Chepo
Leones
Chumical
El Toro
Quebrada del Rosario
Quebrada del Ciprián

Honorables Representantes
Luis Alberto Pinto
Abilio Cruz González
Carlo Ramos Ojo
Domy Ávila
José González
Generino Barría Barría
Alexis Bonilla González

Equipo Técnico del Municipio

Planificador Ángel Pérez
Planificador Municipal

Yadis Marciaga
Ingeniera Municipal

Jhonny Ramírez
Asesor Legal





Ministerio de
Economía y Finanzas

Felipe Chapman
Ministro

Eida Gabriela Sáiz
Viceministra de Economía

Fausto Fernández
Viceministro de Finanzas

Juan Carlos Miranda
Director de Desarrollo Territorial

Boris Salazar
Subdirector de Desarrollo Territorial

Sarix Puga Díaz
Jefe de la Oficina Provincial de Desarrollo Territorial de Herrera

Equipo Técnico

Carla Mabel Cedeño Díaz
Planificadora Provincial Supervisora

Deysi Yarisel Ojo Valdés
Planificadora del Distrito de Las Minas





Roxana Méndez
Directora General
Autoridad Nacional de Descentralización

Wilfredo Ríos
Secretario General
Autoridad Nacional de Descentralización

Melany Varela
Jefe de la Oficina Provincial de Descentralización de Herrera

Equipo Técnico

Carolina Baule
Abogada de Descentralización

Nilvia Barría
Ingeniera de Descentralización



ÍNDICE

MENSAJE DEL ALCALDE.....XII

INTRODUCCIÓNXIII

CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL..... 15

1.1 Conceptos 15

1.2 Aspectos Normativos 15

1.3 Metodología..... 16

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO..... 17

2.1 Reseña Histórica 17

2.2 Ubicación Geográfica 18

2.2 Dimensiones Estratégicas 20

2.2.1 Dimensión Físico – Ambiental 20

Clima 20

Relieve 21

Hidrografía 22

Biodiversidad y Ecosistema 23

Flora 24

Bosques 25

Fauna 26

Ecorregiones 27

Reserva Natural 28

Clasificación y Uso del Suelo 29

Disposición y Manejo de los Desechos Sólidos 30

Riesgos Ambientales..... 31

Síntesis Dimensión Físico – Ambiental 32



2.2.2 Dimensión Social..... 33

Población 33

Densidad de la Población..... 34

Estimación de la Población 34

Población por Sexo 34

Población por Grupo de Edad 35

Población Afrodescendiente e Indígena..... 36

Afrodescendiente 36

Grupos Indígenas..... 36

Educación 37

Infraestructura 37

Matrícula 38

Número de Docente 39

Nivel de Instrucción 39

Analfabetismo 40

Deserción Escolar 41

Repitencia Escolar 42

Salud 43

Infraestructura 43

Horario de atención 44

Recurso Humano 45

Servicios Ofrecidos 45

Nacimientos Vivos..... 46

Defunciones 46

Morbilidad..... 46



Vivienda 48

Características de las Viviendas 48

Fuentes de Abastecimiento de Agua..... 49

Uso y Clase de Servicios Sanitarios..... 50

Acceso a Sistema de Alumbrado en la Vivienda 50

Índice de Desarrollo Humano 50

Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas..... 51

Índice de Pobreza Multidimensional..... 52

Seguridad Ciudadana..... 53

Síntesis Dimensión Social..... 55

2.3.3 Dimensión Económica..... 56

Población Económicamente Activa 56

Empleo 57

Desempleo 59

Economía Informal 59

Ingreso por Hogar 60

Por categoría de Actividades Económicas 61

Agrícola 61

Pecuaría 64

Producción Avícola..... 64

Pesca 65

Turismo 65

Red Vial/Caminos de Producción..... 66

Matriz de Potencialidades Productivas..... 68

Síntesis Dimensión Económica 72



2.3.4 Dimensión Urbana o Semi Urbana..... 73

Lugares Poblados 73

Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial..... 73

Dinámica Urbana o Semi Urbana..... 73

Legislación y Normativa 73

Transporte y Movilidad 74

Saneamiento y Alcantarillado..... 75

Alumbrado Público y Tipo de Alumbrado 76

Conectividad de Internet 76

Espacios Públicos y de Esparcimiento..... 77

Síntesis Dimensión Urbana o Semiurbana 78

2.4 Identificación de los Principales Problemas por Dimensión 79

2.5 Indicadores Sociodemográficos, Sociales, Económicos, Infraestructura, y Conectividad. 87

CAPITULO III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 89

3.1 FODA Distrital 89

3.2 Matriz de Líneas Estratégicas por Dimensión 97

3.3 Plan Indicativo de Inversión 103

BIBLIOGRAFÍA 108

ANEXOS..... 110



ÍNDICE DE CUADRO

CUADRO 1. Características de los Suelos del Distrito de Las Minas 29

CUADRO 2. Población del Distrito de Las Minas, según Corregimiento: Censos 2023 33

CUADRO 3. Superficie, Población y Densidad en el Distrito de Las Minas, según Corregimiento: Censos 2023 34

CUADRO 4. Población Del Distrito De Las Minas por Sexo, según Corregimiento: Censos 2023 35

CUADRO 5. Características Generales de Educación del Distrito de Las Minas por Nivel Educativo: Año 2024..... 39

CUADRO 6. Características Generales de Educación, Población de 10 y más años, en El Distrito de Las Minas, por Alfabetismo y Sexo, según Corregimiento: Censo 2023 41

CUADRO 7. Región de Salud de Las Minas Lista de Instalaciones: Año 2024 44

CUADRO 8. Condiciones Generales de la Vivienda del Distrito de Las Minas, según Corregimiento: Censo 2023 49

CUADRO 9. Índice de Necesidades Básicas por Componentes: Censo 2010 52

CUADRO 10. Índice de Pobreza Multidimensional del Distrito de Las Minas, Según Corregimiento: PNUD 2023..... 53

CUADRO 11. Población Económicamente Activa del Distrito de Las Minas, Según Corregimiento: Censo 2023 57

CUADRO 12. Mediana del Ingreso por Hogar del Distrito de Las Minas, Según Corregimiento: Censo 2023 61

CUADRO 13. Categorización de Red Vial Terrestre del Distrito de Las Minas..... 75



ÍNDICE DE GRÁFICO

GRÁFICO 1. Población por grupo de edad del Distrito de Las Minas, Censos 2023.... 35

GRÁFICO 2. Nivel de Instrucción en el Distrito Las Minas, Censos 2023 40



ÍNDICE DE MAPA

MAPA 1. Localización – Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2018..... 18

MAPA 2. División Política Administrativa - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2018..... 19

MAPA 3. Clasificación de Climas - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2018 20

MAPA 4. Relieve - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2017 21

MAPA 5. Cuencas Hidrográficas - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2017 23

MAPA 6. Cobertura Boscosa y Uso de Suelo - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2021..... 26

MAPA 7. Ecorregiones - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2017 28

MAPA 8. Capacidad de la Tierra Según Capacidad de Uso - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2017 30

MAPA 9. Instalaciones Educativas - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2021 37

MAPA 10. Instalaciones de Salud - Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera: Año 2021 43



MENSAJE DEL ALCALDE

Queridos habitantes del Distrito de Las Minas,

Es un honor dirigirme a ustedes para presentar el Plan Estratégico Distrital Indicativo 2025, una herramienta clave para la planificación y el desarrollo de nuestra comunidad. Este documento traza una hoja de ruta clara para orientar el crecimiento del distrito, optimizando la toma de decisiones y la gestión de recursos.

Su mayor fortaleza radica en la capacidad de organizar y priorizar proyectos que impacten positivamente la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Con una estrategia bien definida, podemos enfocar esfuerzos en las necesidades más urgentes, garantizando que cada acción genere resultados concretos y sostenibles.

Este Plan Estratégico no solo responde a los desafíos actuales, sino que también sienta las bases para un futuro más equitativo y próspero. A través de él, fortalecemos las cuatro dimensiones principales que consideramos fundamentales para el desarrollo del distrito, la dimensión físico-ambiental, buscando la sostenibilidad y el aprovechamiento responsable de nuestros recursos naturales; la dimensión social, enfocada en mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos; la dimensión económica, impulsando el desarrollo local, el emprendimiento, el turismo y la generación de empleo; y la dimensión urbana o semiurbana, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible de nuestro territorio.

Expreso mi más sincero agradecimiento a la Oficina Provincial de Desarrollo Territorial de Herrera – Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Provincial de Descentralización de Herrera, las autoridades locales, mi equipo de trabajo y todas las personas e instituciones que contribuyeron a su elaboración. Ahora el reto es de todos, unir esfuerzos para hacer realidad estos objetivos.

Con compromiso y determinación construiremos un Las Minas más fuerte, inclusivo y lleno de oportunidades.

Con gratitud y compromiso,



Rubendario Lorenzo Ríos Ríos
Alcalde del Distrito de Las Minas



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), por medio de la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT), en coordinación con la Autoridad Nacional de Descentralización (AND), han colaborado con el Municipio de Las Minas, en la formulación del "Plan Estratégico Distrital Indicativo". Este Plan, concebido como un instrumento de planificación local de mediano plazo, está diseñado para orientar las acciones estratégicas con énfasis en las objetivos y acciones del año 2025.

El Plan se ha elaborado en conjunto con los Gobiernos Locales y demás actores del Distrito, lo que le da legitimidad a las estrategias y proyectos de inversión. Además, cumple con su vinculación con los pilares estratégicos del Plan Estratégico de Gobierno 2024-2029 (nivel nacional) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite asegurar que las intervenciones inmediatas no solo promuevan el bienestar y la seguridad de sus habitantes, sino que también establezcan las bases para un desarrollo inclusivo y resiliente en las comunidades del Distrito de Las Minas.

Cabe destacar, que la transferencia de recursos que realiza el MEF, a través, del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), y el Programa de Inversión en Obras Públicas y Servicios Municipales (PIOPSM), para proyectos de inversión local, está intrínsecamente ligada a la planificación estratégica; ya que la planificación proporciona el marco necesario para asegurar que los fondos sean asignados de manera eficiente y efectiva, identificando de esta forma, las necesidades prioritarias de la comunidad con objetivos claros y alcanzables.

Al disponer de un Plan indicativo, las autoridades locales pueden justificar y gestionar la transferencia de recursos de manera transparente, lo que fortalece la confianza de los ciudadanos en la administración responsable de los fondos públicos derivados de la descentralización. De igual forma, es un instrumento / insumo para la planificación estratégica institucional-provincial.

El presente documento se ha estructurado en tres capítulos que abordan aspectos fundamentales para la planificación y el desarrollo del Distrito. En el Capítulo I, se establecen las bases conceptuales, normativas y metodológicas que sustentan el Plan.

En el Capítulo II, se presenta el diagnóstico, que muestra la situación actual del Distrito, el mismo, ha sido dividido en cuatro dimensiones estratégicas relacionadas con el ámbito, social, económica, ambiental, urbano y semi-urbano. Este apartado ha sido complementado con los resultados de los talleres de identificación de necesidades y/o problemas centrales priorizados que los actores del distrito, realizaron.

El Capítulo III, presenta los resultados de la planificación estratégica participativa, iniciando con el análisis Fortaleza, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de los objetivos centrales identificados por los actores, las principales líneas estratégicas, así como, las ideas de proyectos que orientan las acciones de corto plazo. Cabe resaltar que en este apartado también se resalta la Matriz de potencialidades productivas, como



instrumento orientador del desarrollo económico de Distrito.

Como último punto del Capítulo III, se presenta un Plan Indicativo de Inversiones, que orienta principalmente las acciones de corto plazo 2025.

Este PEDI, será insumo esencial para la elaboración del Plan Estratégico Distrital (PED 2025-2029), el cual se complementará incorporando la Dimensión Institucional y los temas transversales fundamentales como: la gestión del riesgo ante desastres y adaptación al cambio climático, el enfoque de género, la inclusión y participación ciudadana.



CAPÍTULO I. MARCO CONCEPTUAL

1.1 Conceptos

Un Plan Estratégico Distrital es una herramienta de planificación participativa que traza el camino para alcanzar una visión de desarrollo consensuada con la comunidad. Este plan involucra a los actores clave del distrito para identificar y priorizar los problemas más significativos, estableciendo objetivos y metas a corto y mediano plazo. Cubre todas las dimensiones del desarrollo: ambiental, social, económica, urbana, semiurbana y rural.

Propósitos del Plan Estratégico Distrital Indicativo (PEDI):

- Promover el desarrollo integral del distrito en sus diversas dimensiones: físico-ambiental, social, económica, urbana, semiurbana y rural.
- Potenciar el crecimiento del municipio aprovechando sus recursos y capacidades.
- Establecer acciones, programas y proyectos orientados a superar los desequilibrios sociales existentes.
- Mejorar la calidad de vida y garantizar el acceso equitativo a oportunidades para todos los habitantes del municipio.
- Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de recursos a través de los proyectos de inversión.
- Fomentar la democratización y orientar la administración pública mediante la participación activa de la comunidad.

1.2 Aspectos Normativos

El régimen municipal está principalmente consignado en la Constitución Política de la República de Panamá, que establece al Municipio como la entidad fundamental en la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo (Constitución Política de la República de 1973, modificada por el Actos Reformatorios de 1978,1983,1993 y 1994).

Otras leyes específicas:

- Ley 106 de 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, sobre el Régimen Municipal.
- Ley 6 del 1 de febrero de 2006, que regula el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano.



- Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, que descentraliza la Administración Pública.

1.3 Metodología

Para la elaboración del Plan Estratégico del Distrito de Las Minas, se utilizó una metodología de análisis estratégico que adopta un enfoque integral y sistemático, con el objetivo de evaluar tanto los factores internos como externos que pueden influir en el logro de los objetivos de desarrollo del territorio.

El análisis se basó en el Plan Estratégico Distrital de Las Minas 2018-2020, y el diagnóstico actualizado abarcó diversas dimensiones: ambiental, social, económica, urbana y semiurbana.

Este proceso se desarrolló en tres etapas:

- **Recolección y análisis de información:** En esta primera etapa, se recopiló y analizó información relevante, como datos demográficos, las condiciones de las viviendas según el reciente Censo de Población y Vivienda 2023, así como estadísticas actualizadas en áreas como educación, salud, agricultura, seguridad, zonas vulnerables y cambios en la cobertura boscosa, entre otros indicadores.
- **Talleres participativos:** En la segunda etapa, se llevaron a cabo cuatro talleres con la participación de diversos actores del distrito, incluyendo Juntas Comunales, el equipo técnico de la Municipalidad, y funcionarios de entidades como DDT y AND. El objetivo fue definir la visión de desarrollo del Distrito a través de mesas de trabajo donde se plasmaban los aportes de los participantes en papelógrafos y se compartían los resultados en plenarias.
- **En el primer taller,** se identificaron y priorizaron las necesidades o problemas centrales por cada dimensión, considerando las causas y efectos de los mismos. **En el segundo taller,** se realizó un análisis FODA de los temas y dimensiones priorizados, lo que permitió identificar las potencialidades productivas del Distrito y orientó la formulación de las líneas estratégicas en el tercer taller.
- **Definición de estrategias y proyectos:** En el tercer taller, los participantes, con la orientación técnica de un planificador del MEF, definieron las líneas estratégicas y objetivos, basándose en las prioridades identificadas en el primer taller. Finalmente, en el cuarto taller, se propusieron acciones y proyectos concretos, es decir, aquellas condiciones necesarias para alcanzar los resultados y generar un impacto positivo en el bienestar de la población.

Este enfoque participativo y sistemático permitió la construcción de un Plan Estratégico que refleja las prioridades y necesidades del Distrito de Santa María, orientado hacia un desarrollo integral y sostenible.



CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO

2.1 Reseña Histórica

El origen del pueblo de Las Minas se remonta a la época de la colonización, cuando un español de apellido Bracamontes, junto a un grupo de indígenas esclavizados, se estableció en esta región para dedicarse a la minería. Al descubrir yacimientos de oro, la población de aquel entonces comenzó a referirse al lugar como Las Minas de Bracamontes o Vacamontes.

La fundación del pueblo tuvo lugar entre 1700 y 1775. La Mina del Gallo es un testimonio tangible de las actividades mineras de la época; allí se pueden observar túneles y recipientes tallados en la roca, situados en una quebrada adyacente a la mina. Se cree que las primeras familias que se establecieron en esta área se dedicaron a diversas actividades, como la minería y la agricultura, además de la producción de caucho y, más tarde, café. Es como si cada familia fuera un ladrillo en la construcción de una comunidad que buscaba prosperar en un entorno lleno de recursos.

Origen del nombre de los Corregimiento:

- **Las Minas:** Según los pobladores, un gobernador llamado Agustín de Bracamontes llegó a esta área en busca de yacimientos minerales. Al descubrir minas de oro, el lugar fue designado como Las Minas. Este hallazgo marcó un punto de inflexión para la región, atrayendo a más personas en busca de oportunidades.
- **Chepo:** El nombre del lugar proviene de un indígena llamado Chepo, quien residía en la zona y era muy conocido entre los habitantes de las comunidades cercanas. Su popularidad atrajo a muchos que lo visitaban regularmente.
- **Chumical:** Hace mucho tiempo, en esta región vivió un cacique llamado Chumucú, quien aprovechó la belleza del valle para fundar una aldea que hoy conocemos como Chumical. Su visión y liderazgo dieron origen a esta comunidad, que conserva su legado hasta el presente.
- **El Toro:** Se dice que, en una loma de la comunidad, a altas horas de la noche, se podía ver un toro negro con cuernos dorados. Esta fascinante historia es el origen del nombre de El Toro, que ha perdurado en la memoria colectiva de los habitantes.
- **Leones:** Se dice que, en tiempos antiguos, esta región era un denso bosque habitado por numerosos leones. De esta rica fauna proviene el nombre de este corregimiento, que evoca su pasado selvático.

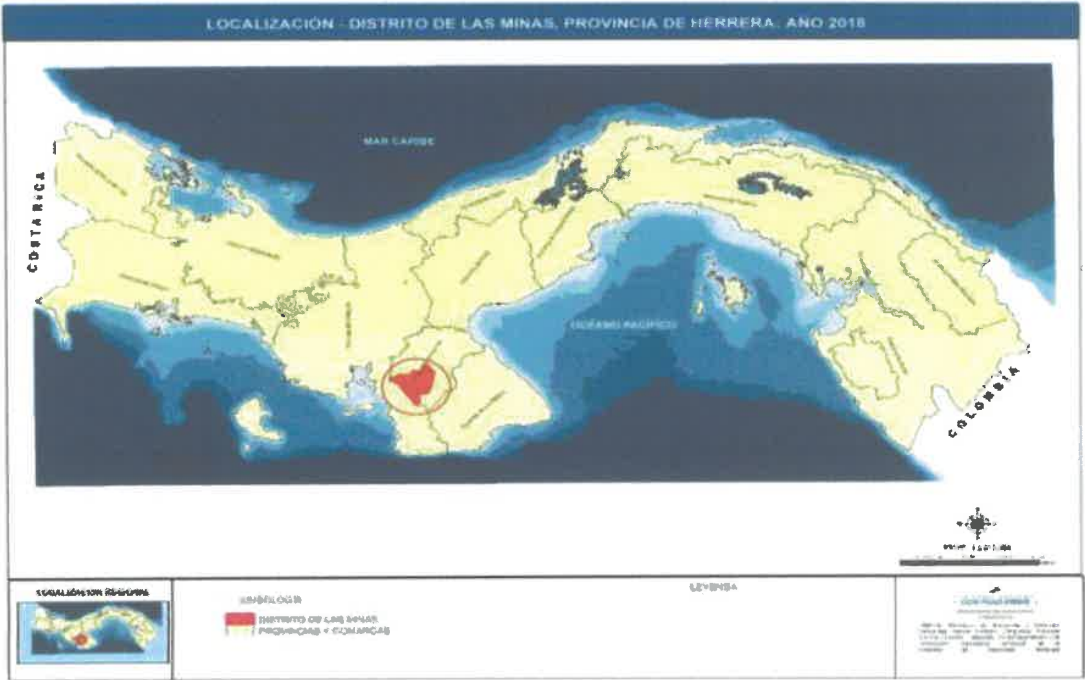


- **Quebrada del Rosario:** Según los pobladores, el nombre de este corregimiento proviene de una quebrada que presenta una forma similar a la de un rosario. Esta singular característica geográfica le da su identidad y atractivo especial.
- **Quebrada El Ciprián:** Según relatos locales, el nombre de este lugar se debe a que, hace mucho tiempo, un hombre llamado Cipriano se ahogó en la quebrada de la comunidad. En ese entonces, esta comunidad formaba parte del corregimiento de Quebrada del Rosario. Este trágico suceso llevó a la idea de independizarla y darle su propia identidad como Quebrada El Ciprián.

2.2 Ubicación Geográfica

El distrito de Las Minas se ubica en la provincia de Herrera, con las siguientes coordenadas geográficas: latitud 7.8° N (7° 48' 0" N) y longitud -80.4° O (80° 24' 0" O), a una altitud de 659 metros (2,162 pies) sobre el nivel del mar. Se encuentra a 49 km de la cabecera del distrito de Chitré, y abarca una superficie de 468.7 km². Su densidad de población es de 14.2 habitantes por km², lo que equivale a un total de 6,642 habitantes, de los cuales 3,539 son hombres y 3,103 son mujeres.

MAPA 1. LOCALIZACIÓN – DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2018



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

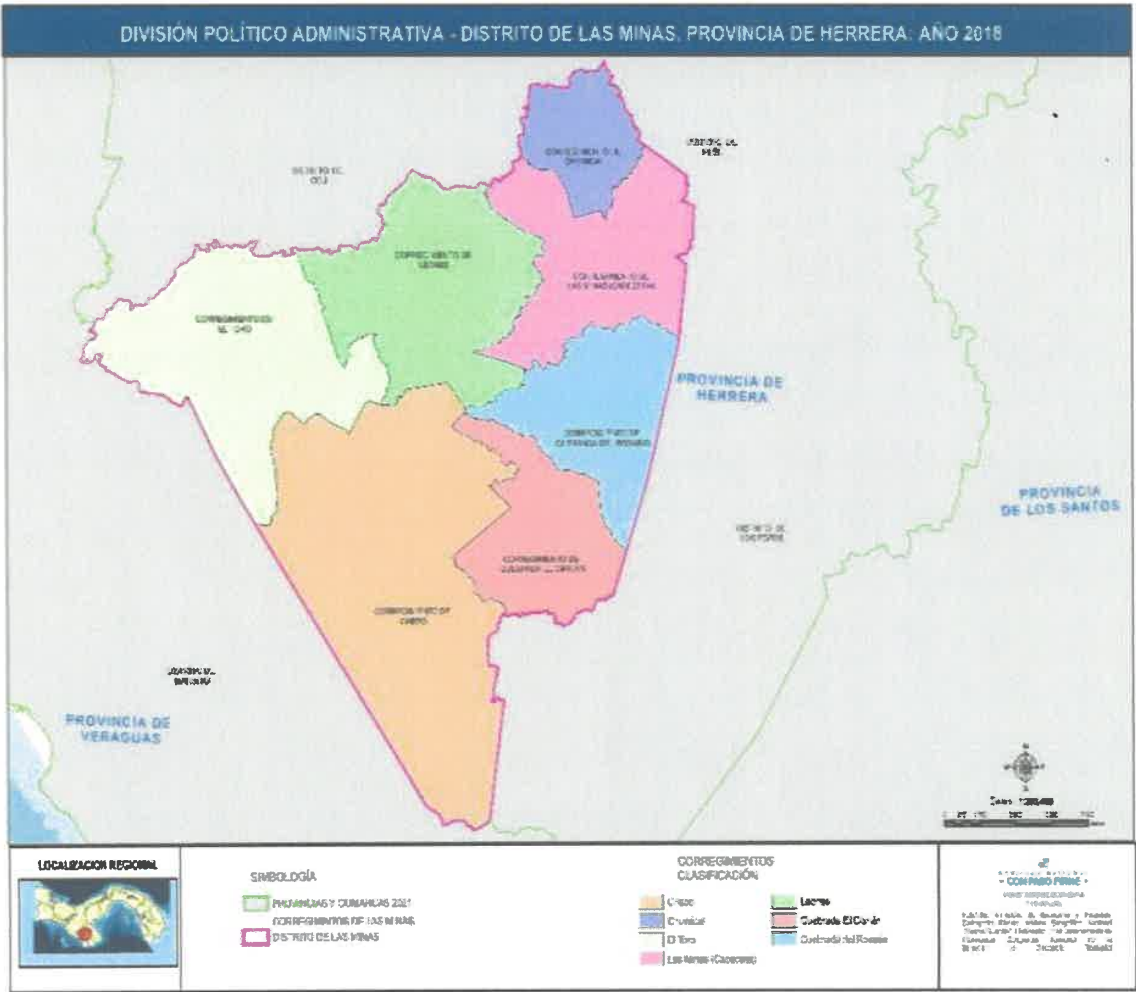


El Distrito de Las Minas, está compuesto por siete corregimientos: Las Minas, Chepo, El Chumical, El Toro, Leones, Quebrada del Rosario y Quebrada El Ciprián.

Los Límites:

- Al norte con los distritos de Ocu y Pesé.
- Al sur con el distrito de Mariato (Provincia de Veraguas).
- Al este con el distrito de Los Pozos.
- Al oeste con el distrito de Mariato.

MAPA 2. DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA - DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2018



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.



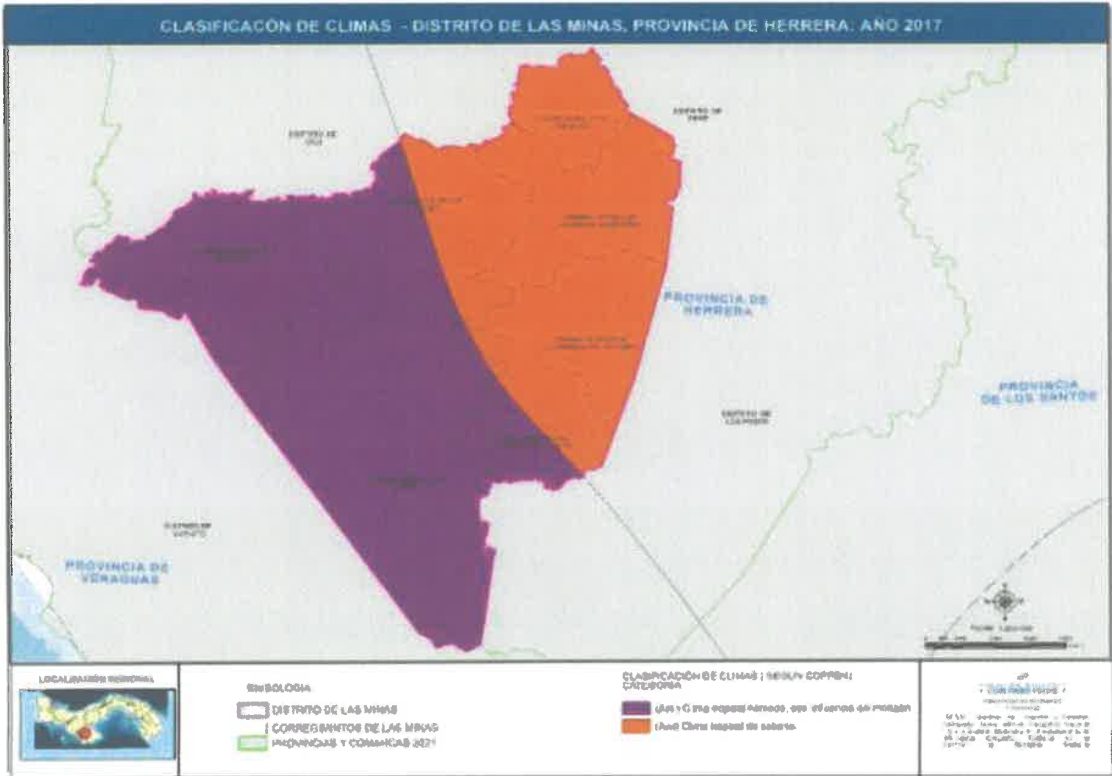
2.3 Dimensiones Estratégicas

2.3.1 Dimensión Físico – Ambiental

Clima

El clima en el Distrito de Las Minas, es tropical húmedo de monzón y tropical de sabana, caracterizado por temperaturas diurnas elevadas, superiores a 28°C, y temperaturas nocturnas más bajas, que descienden a 20°C a partir de los 400 metros de altitud, especialmente durante los meses de verano. La atmósfera es seca en esta estación, mientras que las precipitaciones son abundantes durante la temporada de invierno (de mayo a diciembre), con un promedio que varía entre 1,200 y 2,000 mm. A diferencia de otras áreas de la península de Azuero, el Distrito de Las Minas no se ve afectado por el fenómeno del arco seco, ya que es una zona donde las lluvias son constantes durante el invierno.

MAPA 3. CLASIFICACIÓN DE CLIMAS– DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017



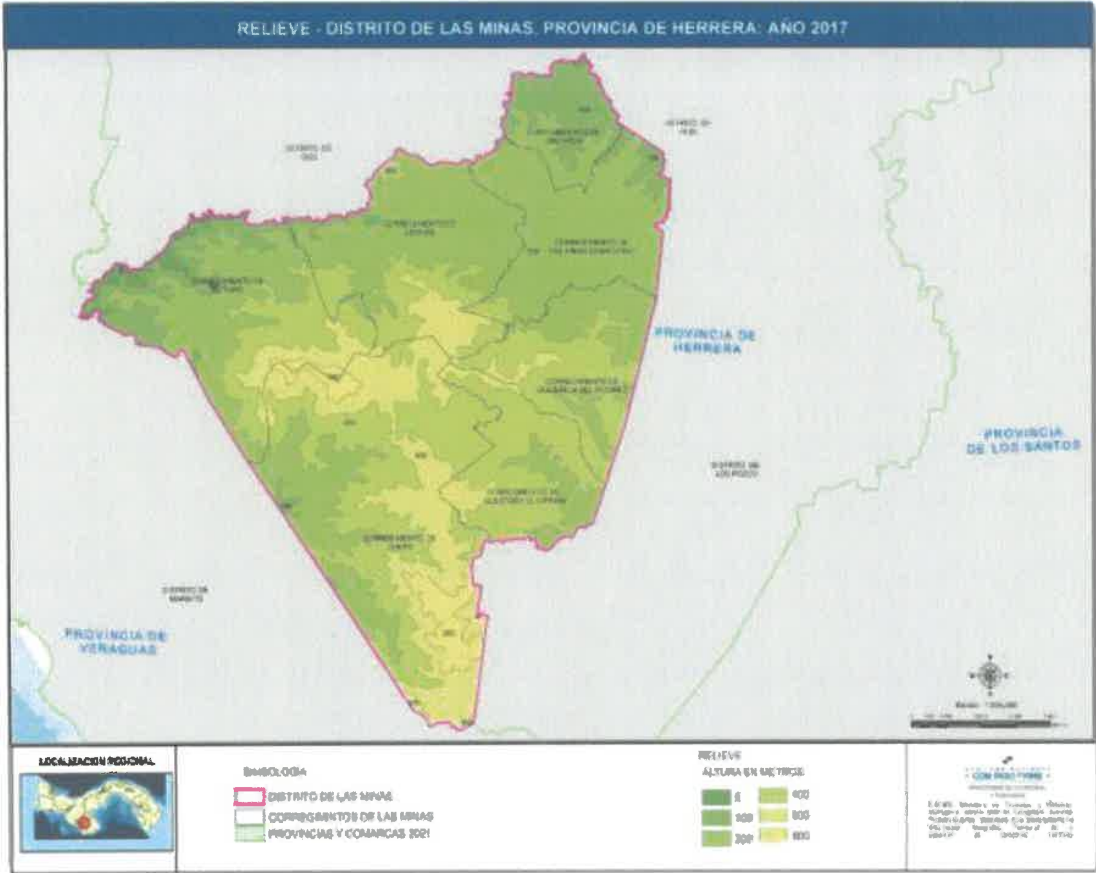
Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.



Relieve

La superficie total del Distrito de Las Minas, es de 468.7 km², según el censo de 2023, lo que lo convierte en uno de los más extensos de la provincia de Herrera. Su territorio se caracteriza por una topografía accidentada, compuesta principalmente por cerros y colinas, típica de una región montañosa de origen volcánico, con altitudes que oscilan entre los 200 y los 900 metros sobre el nivel del mar. Esta geografía ha influido en la distribución de la población, que tiende a concentrarse en áreas más accesibles, mientras que en otras se encuentran pequeñas comunidades dispersas, separadas por accidentes geográficos como ríos y cerros. Ejemplos de estas comunidades incluyen El Salero, El Cacao y La Malagueta, conocidas por su relieve accidentado. Los puntos más altos del distrito son la Cordillera del Montuoso, que alcanza los 987 metros sobre el nivel del mar; el Cerro El Nuco, con 866 metros; y el Cerro El Gato de La Peña, con 780 metros.

MAPA 4. RELIEVE – DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.



Hidrografía

En la Cordillera del Montuoso nacen cinco ríos de gran importancia: La Villa, El Gato, Suay, Tebario y Mariato, junto con sus respectivas quebradas. Uno de los ríos más significativos para la península de Azuero es el río La Villa, que recorre aproximadamente 108 km desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Golfo de Parita. A lo largo de su curso, este río proporciona múltiples beneficios en sectores como la agricultura, la ganadería, el turismo y la minería.

El río La Villa está compuesto por la subcuenca del río El Gato, que recibe afluentes de varias quebradas, entre ellas El Cántaro, Quebrada del Rosario, Las Trancas y Quebrada Chepo. Por otro lado, el río Mariato nace en Chepo y se une a la quebrada El Jacinto, confluyendo posteriormente con los ríos Tebario y Suay antes de desembocar en la provincia de Veraguas. La abundancia de agua en esta región es uno de sus principales recursos, beneficiando a las tres grandes provincias de la península de Azuero.

En el Distrito de Las Minas se reconocen tres cuencas hidrográficas principales: la Cuenca 122, que abarca los ríos entre el San Pedro y el río Tonosí; la Cuenca 128, correspondiente al río La Villa; y la Cuenca 130, que incluye el río Parita. Estas cuencas son fundamentales para el abastecimiento de agua, la agricultura y la conservación del ecosistema en la región.

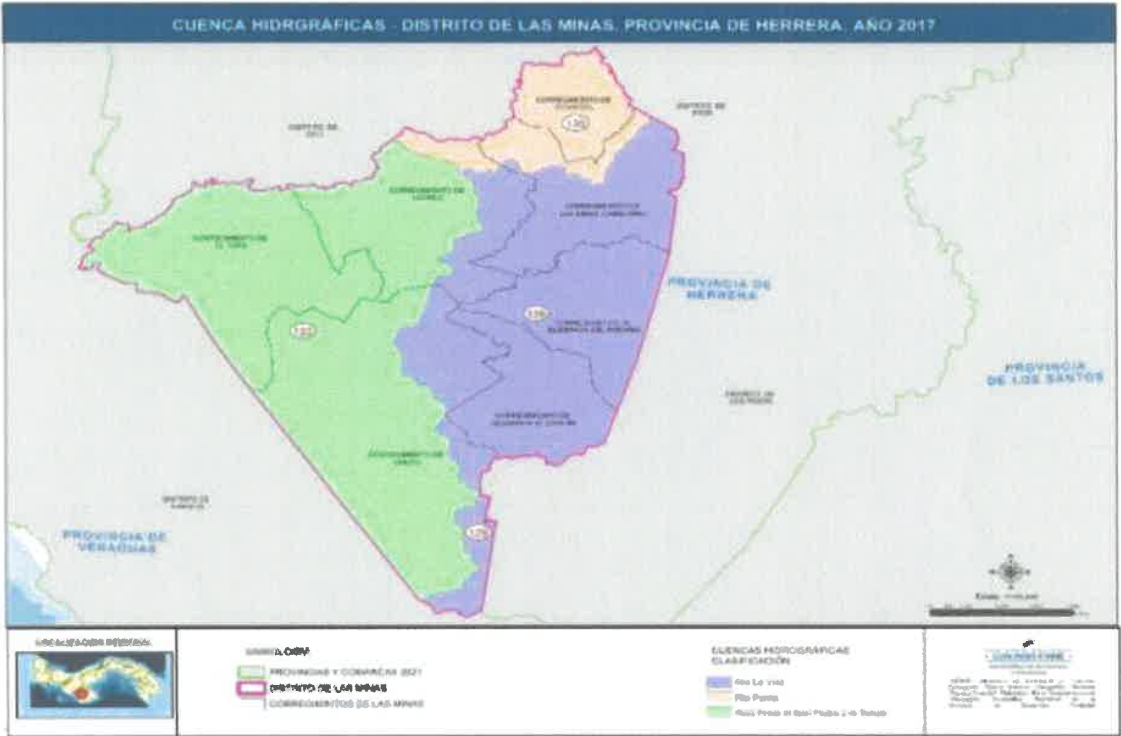


La modificación de la categoría de manejo actual y la ampliación de los límites de la Reserva Forestal de Montuoso (RFM) para proteger estas cuencas y subcuencas tiene implicaciones sociales y legales que deben considerarse para asegurar una gestión sostenible de los recursos hídricos.

Es necesario concienciar a la población sobre la importancia de evitar la contaminación de las fuentes hídricas ocasionada por actividades humanas, así como invertir en infraestructura turística básica para fomentar el desarrollo del turismo ecológico y cultural. Esto no solo contribuirá a prevenir prácticas agrícolas inadecuadas, sino que también ofrecerá a la población oportunidades de sustento a través de actividades relacionadas con el turismo.



MAPA 5. CUENCAS HIDROGRÁFICAS - DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

Biodiversidad y Ecosistema

Un alto porcentaje de los bosques en el Distrito de Las Minas corresponde a rastrojos y bosques intervenidos o secundarios. Su territorio está rodeado de una vasta vegetación, destacando la importante Reserva Forestal "El Montuoso", ubicada entre los corregimientos de El Toro y Chepo. Esta reserva limita al norte con los ríos Tebario y El Gato, al sur con el río Suay, al este con la Quebrada del Rosario y Loma, y al oeste con la provincia de Veraguas.

En la zona de amortiguamiento de la Reserva Forestal El Montuoso se encuentra la naciente del río La Villa, el más importante para las provincias de Herrera y Los Santos.

Aunque existen recursos económicos para apoyar actividades de protección, fiscalización y educación ambiental en la Reserva Forestal El Montuoso, estos son insuficientes para una conservación plena de los recursos naturales en el área protegida. Las principales problemáticas que se presentan sin un control adecuado de los límites de la reserva incluyen:



- Degradación significativa de las tierras debido a malas prácticas agropecuarias.
- Zonas con altos grados de pendiente, suelos pobres y escasa presencia de bosques.
- Resistencia de algunas comunidades locales a la posible ampliación de los límites de la reserva, lo que ha generado posiciones adversas en la región.

En el Distrito de Las Minas, la falta de vigilancia y el insuficiente personal de guardabosques para proteger la biodiversidad representan un problema persistente desde hace años. Por ello, es esencial reforzar la presencia de las autoridades competentes e implementar estrategias actualizadas para garantizar una mayor protección y conservación de los recursos naturales. Sin embargo, este esfuerzo debe considerar a la población que depende de las actividades agrícolas para su sustento diario. Es crucial que dicha presencia institucional se acompañe de alternativas tecnológicas, capacitación y acceso a infraestructura agrícola adecuada para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover prácticas sostenibles.

La conservación y manejo sostenible de esta área son esenciales para mantener los recursos naturales que benefician a toda la región.

Flora

La Flora que es un conjunto de especies vegetales que se encuentran en un lugar determinado, podemos describir que es un área de cultivos, sabana y vegetación secundaria, estas son extensas zonas que abarcan diferentes condiciones climáticas, sometidas a actividades agropecuarias con intensidad variable.

Está caracterizada por una mezcla de bosques secundarios, rastrojos, plantaciones de árboles maderables y áreas de vegetación densa, especialmente en la zona de la Reserva Forestal El Montuoso.

Los bosques secundarios son comunes en Las Minas debido a la regeneración de áreas que anteriormente fueron usadas para la agricultura o la ganadería. Las especies que predominan en estos bosques incluyen:

- Guarumo (*Cecropia* spp.): Árbol pionero que crece rápidamente en áreas abiertas y degradadas, ayudando a restaurar el ecosistema.
- Guásimo (*Guazuma ulmifolia*): Conocido por ser resistente y útil para la recuperación del suelo.
- Balsa (*Ochroma pyramidale*): Un árbol ligero y de rápido crecimiento que ayuda a la sucesión ecológica en bosques degradados.

En las zonas protegidas como la Reserva Forestal El Montuoso, aún se conservan áreas de bosques maduros que son esenciales para la biodiversidad. Estos bosques contienen especies de árboles de gran tamaño y longevidad, tales como:



- Espavé (*Anacardium excelsum*): Uno de los árboles más grandes de la región, con una amplia copa que proporciona sombra y refugio para numerosas especies.
- Cedro amargo (*Cedrela odorata*): Valorado por su madera, se encuentra en las zonas más protegidas de la reserva.
- Caoba (*Swietenia macrophylla*): Árbol maderable que ha sido explotado en el pasado, pero que sigue siendo una especie importante en el ecosistema de la región.

La conservación de la flora en Las Minas es crucial no solo por su valor ecológico, sino también porque protege las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a varias comunidades en la región. La vegetación ayuda a prevenir la erosión y mantiene la calidad del suelo.

Bosques

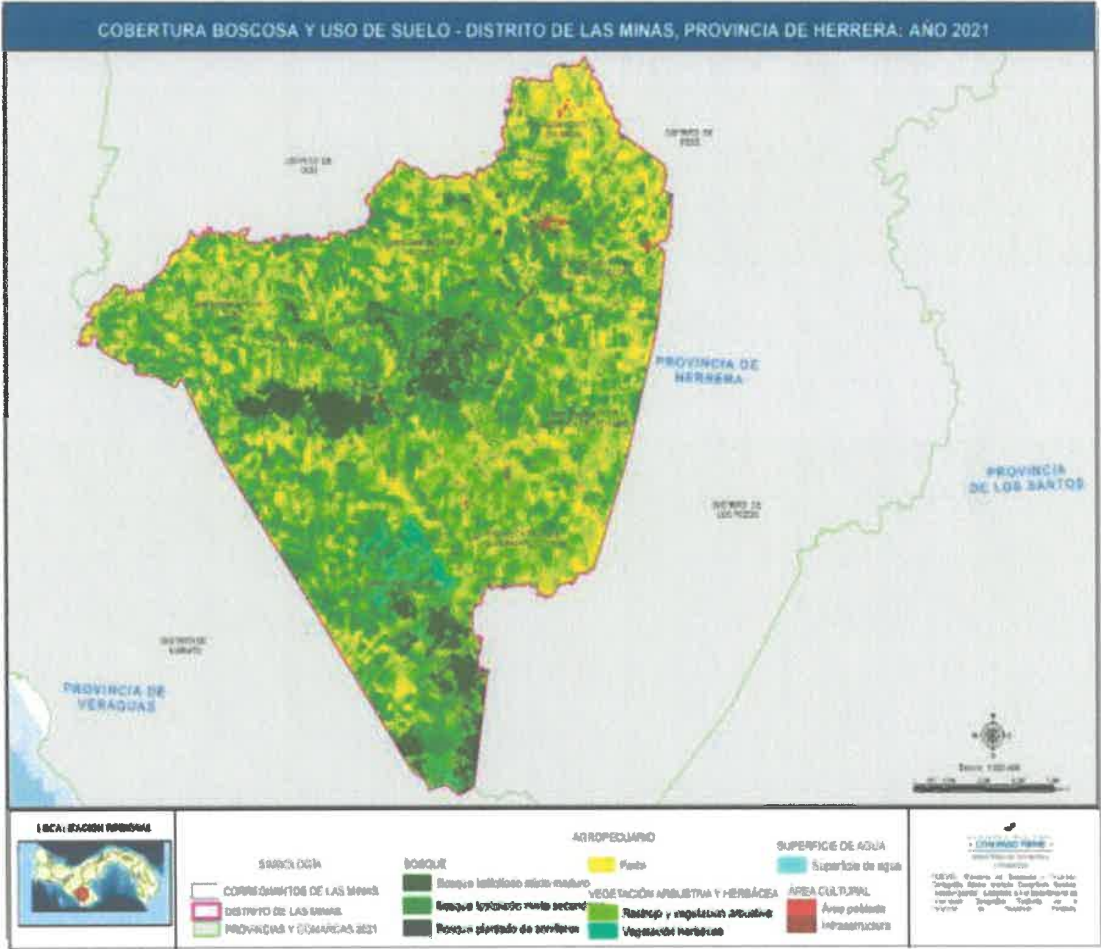
A través de información del Ministerio de Ambiente, la cobertura boscosa, incluyendo los rastrojos, en el año 2000 según la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), cubría unos 575.6 km², representando 23.5% del territorio de la provincia. El bosque maduro, sólo representa el 2.9 % de la superficie de la provincia, y es el tipo de bosque que ha estado más sometido a la deforestación, por el cambio de uso de la tierra para fines agropecuarios. A pesar de su baja representatividad, desde el año 1992 hasta el año 2000, se redujo aún más, en unas 1.400 has. Estos relictos de bosques se encuentran muy localizados en el macizo más alto de la Provincia, en el Distrito de las Minas, en la Loma del Montuoso.

El bosque secundario, en el año 2000, cubría más de cinco veces lo que el bosque maduro. A diferencia del anterior, este tipo de vegetación se incrementó en 300% con relación al año 1992, lo que sugiere un “abandono” de algunas tierras que antes estaban en uso agropecuario, y que en los últimos años se ha permitido la regeneración de la vegetación arbórea. Este fenómeno se ha presentado en las tierras de altitudes medias dentro de la provincia, en los distritos de Las Minas, Los Pozos y Ocú.

Los datos refuerzan la hipótesis de que se ha estado presentando un fenómeno de restauración de los ecosistemas forestales, al menos en dicho distrito; aunque se afectó en parte el reducido bosque maduro que aún persiste en la Provincia, en el Distrito de Las Minas. Los remanentes de bosques en las tierras altas de la Provincia de Herrera, en especial El Montuoso, juegan un papel decisivo en la conservación de la biodiversidad, y en la regulación de los caudales de agua, de ríos de gran importancia como el río La Villa, Mariato y Tebario, cuyos nacimientos se localizan dentro de la Reserva Forestal.



MAPA 6. COBERTURA BOSCOSA Y USO DE SUELO - DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2021



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

Fauna

En este distrito se encuentra una rica y variada fauna. La mayor concentración de esta se encuentra en la Reserva Forestal del Montuoso, donde se ha determinado la existencia de especies de aves en los senderos Cara Pintada y Nacimiento del Río La Villa.

Entre la fauna silvestre de valor cinegético en el área se encuentran especies como el venado corzo (Mazama americana), el ñeque (Dasyprocta punctata), el venado cola blanca (Odocoileus virginianus), y el conejo pintado (Agouti paca). Se ha determinado la existencia de especies endémicas, como la serpiente tucán, el loro casanga, el jaguar y



el puma americano. Además, se encuentran especies de aves como la paisana (*Ortalis cinereiceps*), el pavón (*Crax rubra*), la pava gaznucha (*Penelope purpurascens*), la titibua (*Leptotila verreauxi*), la paloma de Coiba (*Leptotila battyi*), el mosquerito gorrisepia (*Leptopogon amaurocephalus*), el campanero tricarunculado (*Procnias tricarunculata*), el saltarín cuellinaranja (*Manacus aurantiacus*) y la eufonía coroniamarilla (*Euphonia luteicapilla*). Todas ellas se encuentran protegidas por las leyes panameñas de vida silvestre.

La fauna del Distrito de Las Minas, es esencial para mantener el equilibrio ecológico de los bosques y áreas protegidas. Las especies contribuyen a la dispersión de semillas, el control de plagas y la salud de los cuerpos de agua. Sin embargo, la pérdida de hábitat debido a la deforestación y las prácticas agrícolas insostenibles representa una amenaza para muchas de estas especies.

La conservación de la fauna, especialmente en áreas clave como la Reserva Forestal "El Montuoso", es crucial para mantener la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región, asegurando que los recursos naturales sigan beneficiando a las comunidades locales y al entorno natural.

Ecorregiones

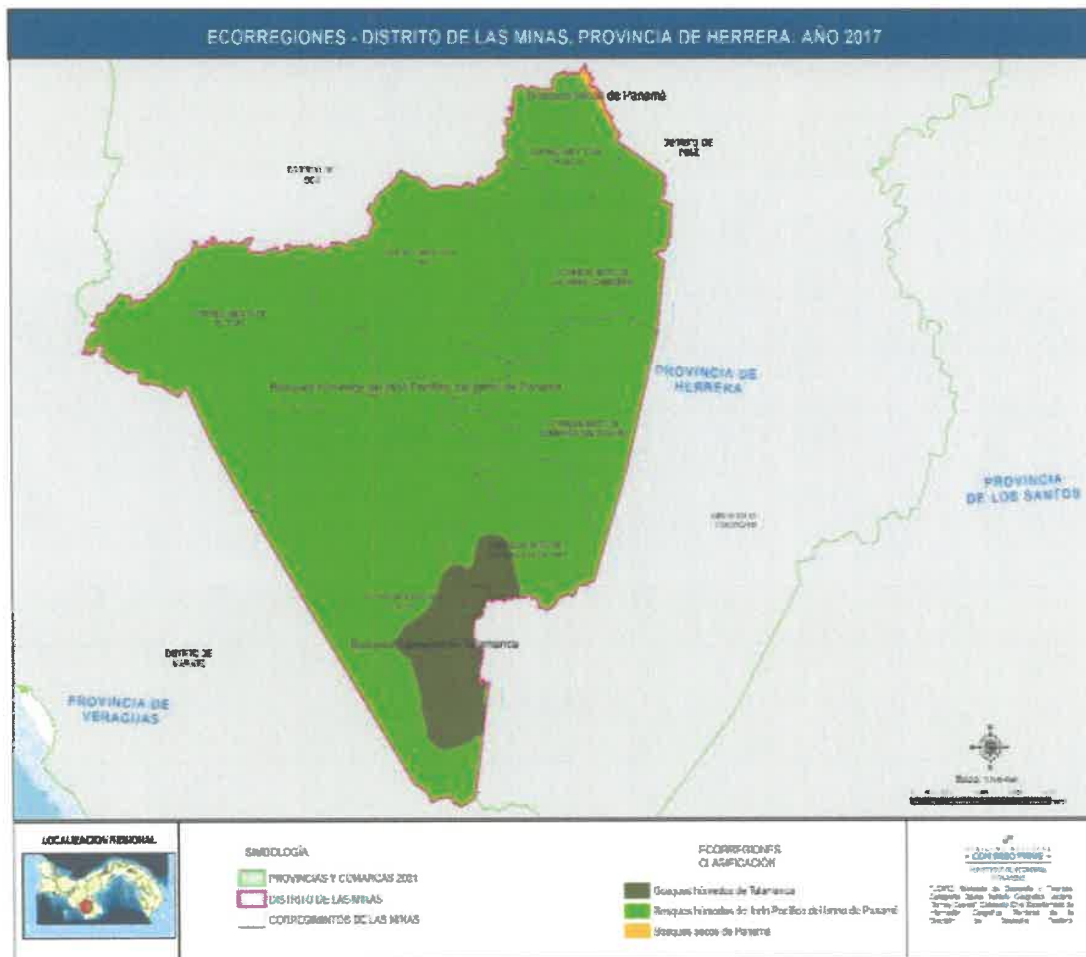
La vegetación de la Reserva Forestal El Montuoso está compuesta por tres estratos principales:

- Árboles de gran tamaño que ofrecen funciones ecológicas y de protección.
- Árboles, palmas y arbustos de importancia para la protección de las fuentes de agua.
- Vegetación herbácea, tales como helechos, lirios de montaña y pequeños arbustos cuya función es la protección de las fuentes de agua.

El siguiente mapa representa las ecorregiones del Distrito de Las Minas, destacando tres tipos principales de ecosistemas: bosques secos de Panamá en la zona norte, bosques húmedos del lado Pacífico del Istmo de Panamá en la mayor parte del territorio, y bosques húmedos de Talamanca en el extremo sur.



**MAPA 7. ECORREGIONES - DISTRITO DE LAS MINAS,
PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017**



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

Reserva Natural

En el Distrito de Las Minas, se encuentra el área protegida de la Reserva Forestal El Montuoso. Esta reserva, que conforma la mayor parte de los bosques del Distrito de Las Minas, fue creada mediante la Ley N.º 12 del 15 de marzo de 1977, publicada en la Gaceta Oficial 18,302 de 28 de marzo de 1977. Con esta ley, se creó la Reserva Forestal El Montuoso, comúnmente denominada El Montuoso, con una extensión original de 12,043 hectáreas de bosques, cantidad que ahora se limita a 2,500 hectáreas.



Esta ley limita los incentivos para quienes dependen de la agricultura dentro de la reserva. Además, su contenido está desactualizado y no responde a las normativas ni a las necesidades actuales. Es evidente la necesidad de actualizar la legislación para incluir disposiciones sobre el ordenamiento territorial, promoviendo una mejor convivencia entre la conservación del entorno y las prácticas de agricultura sostenible dentro de la reserva.

Clasificación y uso del Suelo

En el Distrito de Las Minas, los suelos son, en su mayoría, de tipo VIII, y en menor escala, de tipo VI. Estos suelos se utilizan principalmente para actividades agropecuarias de subsistencia, así como para plantaciones. La capacidad agrológica de estos suelos indica que, en general, no son arables y presentan limitaciones; sin embargo, son aptos para el crecimiento de pastos, bosques y como tierras de reserva. Las tierras de clase VI, son especialmente adecuadas para cultivos permanentes, como café, naranjas y especies maderables, así como para el desarrollo de pastizales para la ganadería, siempre que se apliquen técnicas adecuadas de manejo.

La deforestación en la región ha avanzado notablemente, impulsada por el desmonte, los incendios, la expansión de la agricultura, particularmente a través de la agricultura de subsistencia migratoria, y la práctica inadecuada de pastizales para ganado vacuno por parte de personas foráneas. Estas actividades agrícolas y pecuarias no sostenibles han transformado gran parte de la superficie, dejando un vasto porcentaje del territorio cubierto por pastizales de gramíneas naturales. Estas áreas son principalmente utilizadas para la ganadería extensiva, mientras que otros espacios se dedican a actividades agrícolas que impactan significativamente los ríos La Villa, río Parita, río Tebario, río Mariato, río Viejo y río Negro.

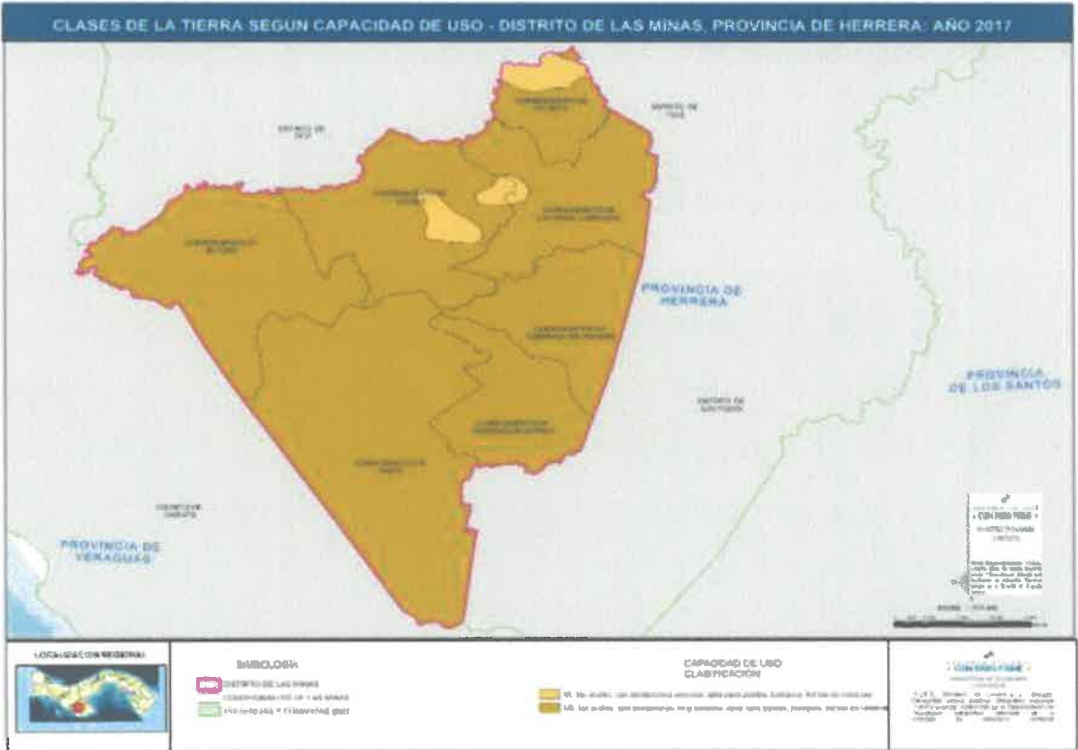
CUADRO 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUELOS DEL DISTRITO DE LAS MINAS

Tipos	Características
III	Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas
IV	Arable, muy severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere unmanejo muy cuidadoso o ambas cosas
V	No arable, poco riesgo de erosión
VI	No arable, con limitaciones severas, apta para pasto, bosques, tierras dereservas.
VII	No arable, con limitaciones muy severas, apta para pasto, bosques, tierras dereservas.
VIII	No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de las plantas comerciales.

Fuente: Atlas Nacional de la República de Panamá, 2007



MAPA 8. CAPACIDAD DE LA TIERRASEGÚN CAPACIDAD DE USO, DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2017



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

Disposición y manejo de los desechos sólidos

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República (INEC), para el Censo del año 2023, en el Distrito de Las Minas, se observa que el 26.9% de las viviendas ocupadas dispone de un sistema de recolección de desechos sólidos, ya sea a través de un carro recolector público o privado. Sin embargo, el 73.1% de las viviendas recurre a métodos menos adecuados, como la incineración o quema, el uso de terrenos baldíos, el entierro u otras formas de eliminación de residuos.

Esta situación refleja problemas significativos en la gestión de desechos en el Distrito de Las Minas, donde la falta de un vertedero y la ausencia de un terreno que cumpla con los parámetros ambientales han llevado a que el municipio no cuente con un lugar propio para el almacenamiento y disposición de residuos. Esto puede tener implicaciones ambientales y de salud pública, ya que depende de otro distrito para el almacenamiento de la basura.



El municipio está actualmente implementando planes y diferentes estudios técnicos en conjunto con MIAMBIENTE, para establecer una zona estratégica donde se puedan almacenar los desechos sólidos, así como programas de concienciación sobre la importancia del manejo responsable de los residuos. Esto no solo mejoraría la higiene y la salud pública, sino que también contribuiría a un entorno más seguro en el distrito.

Riesgos Ambientales

El Distrito de Las Minas, enfrenta actualmente diversos riesgos ambientales en varias de sus áreas geográficas, principalmente debido a inundaciones y deslizamientos de tierra.

Entre los puntos más críticos se encuentran la comunidad de Las Playitas, que experimenta riesgos por inundaciones, y diversas localidades afectadas por deslizamientos de tierra, como el área del Bebedero en la vía hacia Ocú, el Cerro de la Cruz en el corregimiento de Leones, especialmente en la zona de Los Ceibos, y la vía que conduce hacia Chepo, en las comunidades de Los Helechales y La Peña. Asimismo, el área de Filo Llano, en el corregimiento de Chepo, y el Centro Educativo Básico General de Chepo se encuentran en riesgo debido a la inestabilidad de los terrenos. Otros puntos críticos incluyen la Desbarrancada, El Toro, la comunidad del Platito y la carretera que conecta Chepo con El Toro.

Estos riesgos requieren atención inmediata para mitigar sus efectos y garantizar la seguridad de las comunidades y la infraestructura del distrito.

Según información del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), los principales riesgos ambientales que afectan al distrito son:

- **Tala de los Bosques e Incendios Forestales:** Este problema se da en diferentes puntos del Distrito, esta actividad conlleva a la expansión de las fronteras agrícolas y pecuarias especialmente dentro de la Reserva Forestal de Montoso.
- **Deslizamiento de Tierras:** Las áreas más afectadas con deslizamiento son las comunidades de La Desbarrancada, Chepo, El Toro y Leones (causas naturales).
- **Inundaciones:** Solo se registran inundaciones en la comunidad de Las Playitas corregimiento de Chepo en el sector de la familia Pimentel y Campo.
- **La contaminación atmosférica:** Se da con mayor frecuencia en la época de verano producto de las rosas y quemas por acciones antrópicas de agricultores de subsistencia donde se libera mucho carbono; referente a la contaminación de suelos y agua está ligada al uso excesivo e inadecuado de fertilizantes químicos como lo son los plaguicidas e insecticida y diferentes fertilizantes como abono y urea sobre todo usados en las comunidades como El Ciprián, El Cántaro, Las Playitas, Los Virotales, La Desbarrancada y parte de la comunidad Del Toro y El Chumical, Leones, Las Minas Cabecera, Quebrada del Rosario dando como afectaciones al recurso agua.



Síntesis Dimensión Físico – Ambiental

El Distrito de Las Minas presenta un clima tropical húmedo, con temperaturas diurnas superiores a 28°C y nocturnas que bajan a 20°C a partir de los 400 metros de altitud. Las precipitaciones, entre 1,200 y 2,000 mm anuales, se concentran de mayo a diciembre, con una atmósfera seca en verano. A diferencia de otras áreas de Azuero, Las Minas recibe lluvias constantes durante el invierno.

Geográficamente, Las Minas abarca 468.7 km², caracterizándose por una topografía montañosa y accidentada, donde la población tiende a concentrarse en áreas accesibles. Entre los puntos más altos se encuentran la Cordillera del Montuoso, el Cerro El Nuco y el Cerro El Gato.

La Reserva Forestal El Montuoso presenta en su corteza de suelo la degradación a niveles considerado a causa de la actividad agropecuaria y las prácticas de deforestación sin control y el poco personal para la supervisión de las entidades responsables provocando así altas pendientes y la afectación de los límites de la reserva.

En términos hidrológicos, la Cordillera de El Montuoso es el origen de cinco ríos importantes, destacando el río La Villa, que tiene un papel crucial en la agricultura, ganadería, turismo de la región. Sin embargo, la protección de estas cuencas enfrenta obstáculo por la poca conciencia ambiental y recursos para manejo responsable.

La biodiversidad de Las Minas es rica, con una flora que incluye bosques secundarios y especies maderables, y fauna que abarca diversas especies, muchas de las cuales están protegidas por leyes panameñas. Sin embargo, la conservación enfrenta problemas como la deforestación y la resistencia local a la ampliación de áreas protegidas.

Los suelos del distrito son mayormente no arables, se usan para ganadería y cultivos permanentes. La deforestación ha sido impulsada por la expansión agrícola, lo que ha alterado el uso del suelo y amenazado la biodiversidad. Los riesgos ambientales, como la tala de bosque, los deslizamientos de tierra; y las inundaciones que se dan principalmente en la comunidad de Las Playitas, corregimiento de Chepo, son preocupaciones constantes.

La gestión de desechos sólidos en Las Minas es crítica, con el 73.1% de viviendas usando métodos inadecuados. Es urgente coordinar con MIAMBIENTE, para implementar soluciones efectivas.



2.3.2 Dimensión Social

Población

El Distrito de Las Minas, es uno de los menos poblados y presenta bajos indicadores de desarrollo social en comparación con los otros Distritos de la provincia de Herrera.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo del Censo de Población y Vivienda de año 2023, el distrito cuenta con una población total de 6,642 habitantes.

De esta cifra, el corregimiento de Las Minas Cabecera, concentra el 30% de la población, mientras que el corregimiento de El Toro presenta la menor población, con solo el 9%.

El 75% de la población del distrito tiene 18 años o más. Además, el 12% de la población es analfabeta, y un 8% está compuesto por personas con discapacidad.

En el Distrito de Las Minas, se encuentra una infraestructura de Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS), que actualmente no está habilitada, lo que limita la atención integral a las personas con discapacidad.

Es fundamental que esta instalación sea equipada y dotada con los recursos humanos necesarios para garantizar un servicio de calidad. La habilitación de este centro requiere la colaboración activa entre los gobiernos locales y SENADIS, promoviendo un trabajo conjunto que priorice la inclusión y el bienestar de esta población vulnerable, fortaleciendo así los servicios sociales en el distrito.

CUADRO 2. POBLACIÓN EN EL DISTRITO DE LAS MINAS, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSOS 2023

Corregimiento	Población					
	Total	Hombres	Mujeres	De 18 Años y Más	Analfabeta	Persona con Discapacidad
TOTAL	6,642	3,539	3,103	4,963	771	564
Las Minas (cabecera)	1,988	993	995	1,514	114	186
Chepo	1,289	715	574	889	182	94
Chumical	673	364	309	533	34	36
El Toro	619	341	278	474	100	39
Leones	640	354	286	489	127	53
Quebrada del Rosario	682	376	306	507	110	93
Quebrada El Ciprián	751	396	355	557	104	63

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.



Densidad de la Población

La densidad de población del distrito es considerablemente baja, con 14.2 habitantes por km2, en relación con los 51.7 habitantes por km² en la Provincia de Herrera.

La mayor densidad poblacional se registra en el corregimiento de Las Minas Cabecera, con 34.7 habitantes por km², mientras que el corregimiento de El Toro presenta la densidad más baja, con solo 7.4 habitantes por km².

CUADRO 3. SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD EN EL DISTRITO DE LAS MINAS, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSOS 2023

Corregimientos	Superficie (Km2)	Población			Densidad (habitantes por Km2)		
		2000	2010	2023	2000	2010	2023
Total	468.7	7,945	7,551	6,642	16.9	16.1	14.2
Las Minas (cabecera)	57.3	2,209	1,975	1,988	38.7	34.6	34.7
Chepo	142.0	1,452	1,415	1,289	10.2	9.9	9.1
Chumical	24.9	699	665	673	27.9	26.6	27.0
El Toro	83.3	797	931	619	9.6	11.3	7.4
Leones	72.5	941	852	640	13.0	11.8	8.8
Quebrada del Rosario	46.2	1,847	794	682	40.1	17.2	14.8
Quebrada El Ciprián	42.6	...	919	751	...	21.3	17.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Estimación de la Población

La proyección de la población del Distrito de Las Minas, indica que, en el año 2020, la población proyectada era de 7,740 habitantes, mientras que para el año 2030, se espera alcance los 7,872 habitantes. Este incremento de 132 personas en un periodo de 10 años representa un crecimiento poblacional moderado de 1.71%.

En cuanto a la proyección por sexo, para el año 2020 se estimó una población de 4,259 hombres y 3,481 mujeres en el Distrito de Las Minas. Para el año 2030, se espera un aumento moderado, alcanzando los 3,615 mujeres y 4,257 hombres. Esto representa un incremento de 134 mujeres y una disminución dos (2) hombres en un período de 10 años.

Población por sexo

Según el Censo de Nacional de Población y Vivienda de 2023, el distrito cuenta con un total de 3,539 hombres y 3,103 mujeres. Esto indica que el 53.28% de la población es masculina. El índice de masculinidad (número de hombres por cada 100 mujeres) ha mostrado variaciones en los censos: en el año 2000 era de 119.2, en 2010 subió a 120.5 y para el censo de 2023 disminuyó a 114.1.

CUADRO 4. POBLACIÓN DEL DISTRITO DE LAS MINAS POR SEXO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSOS 2023

Corregimiento	Total	Sexo		Índice de masculinidad (hombres por cada 100 mujeres)
		Hombres	Mujeres	
Total	6,642	3,539	3,103	114.1
Las Minas (cabecera)	1,988	993	995	99.8
Chepo	1,289	715	574	124.6
Chumical	673	364	309	117.8
El Toro	619	341	278	122.7
Leones	640	354	286	123.8
Quebrada del Rosario	682	376	306	122.9
Quebrada El Ciprián	751	396	355	111.5

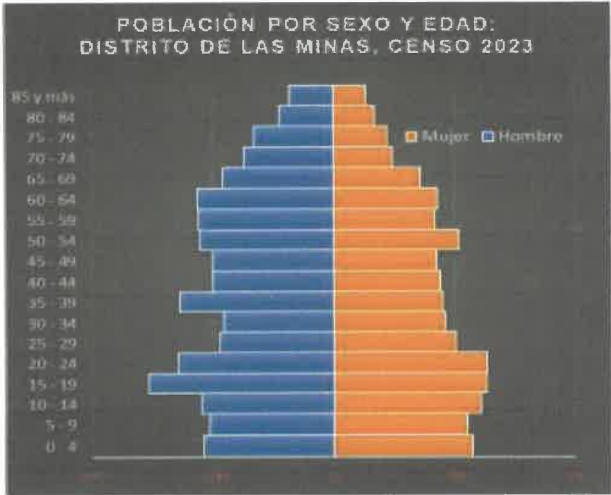
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Población por grupo de edad

La población del Distrito de Las Minas es predominantemente adulta, el 54% de los habitantes se encuentran entre 0 - 39 años. La edad mediana de la población es aproximadamente de 38 años.

Como se observa en la gráfica 1 población por sexo y edad. El 20% de la población total son jóvenes de 0 a 14 años de edad, mientras que el 16% corresponde a adolescentes y adultos jóvenes de 15 a 24 años. El 24% de la población son adultos de 25 a 44 años, y el 24% son adultos mayores de 45 a 64 años. Además, el 16% de la población se encuentra en tercera edad, con 65 años y más.

GRÁFICO 1. POBLACIÓN POR GRUPO DE EDAD DEL DISTRITO DE LAS MINAS: CENSOS 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.



Población Afrodescendiente e Indígena

La población afrodescendiente e indígena refleja la rica diversidad cultural de Panamá. Este distrito, se caracteriza por ser un crisol de culturas que se cambian de manera única e integrada. La mezcla cultural que define al Distrito de Las Minas es un testimonio única e integrada y su rol, como punto de encuentro entre distintos pueblos y tradiciones, creando una comunidad vibrante y distintiva en la región.

Afrodescendiente

Los afrodescendientes representan el 32.2% de la población del Distrito, sumando un total de 2,139 habitantes.

El corregimiento Las Minas Cabecera tiene la mayor presencia de este grupo con 33% y el corregimiento El Toro con la menor con 4%.

Entre la población afrodescendiente se encuentran: Afro Panameño(a), Moreno(a), Negro(a), Afro Colonial(a), Afro Antillano(a), y otros. Dentro de este grupo el segmento más característico es el identificado como Otro grupo Afrodescendiente (culiso, trigüeño, mulato, canela, carabalí, costeño), que representa el 56% de la población afrodescendiente, seguido por los(as) Negros(as), que constituyen el 34%.

Grupos Indígenas

En el Distrito de Las Minas, la población indígena representa solo el 2% de la población total. El corregimiento de Las Minas Cabecera cuenta con la mayor concentración de esta población, con un 46% y la menor concentración se encuentra en los corregimientos del El Toro y Quebrada del Rosario, según Censo de Población y Vivienda del año 2023.

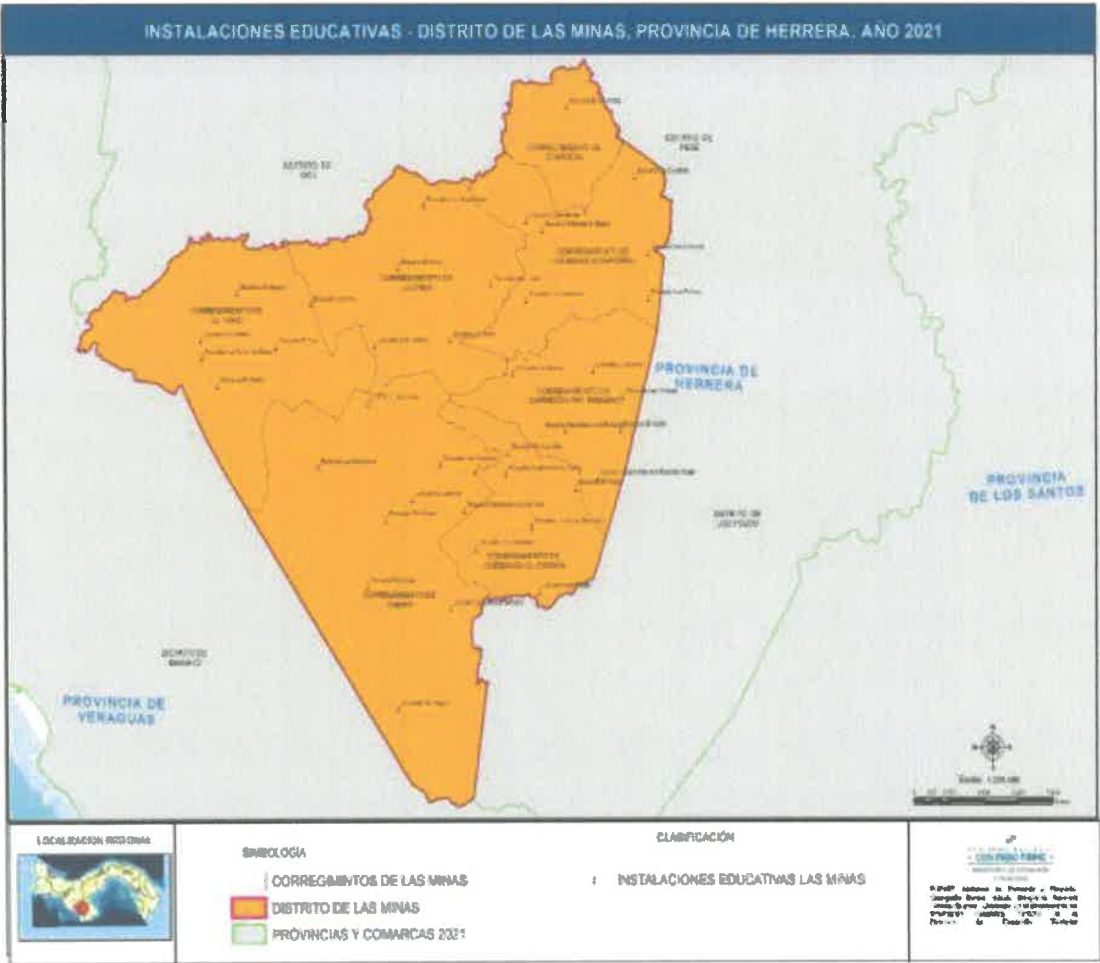


Educación

Infraestructura

Según información del Ministerio de Educación 2024, el Distrito de Las Minas cuenta con 39 instalaciones educativas públicas, de las cuales treinta y cuatro (34) son de nivel de Primaria, cuatro (4) de nivel Premedia y una (1) de nivel Media.

MAPA 9. INSTALACIONES EDUCATIVAS, DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2021



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.



Los principales problemas de estos centros educativos en cuanto a la calidad de sus edificaciones incluyen el cambio de letrinas por baños adecuados y la mejora en el acceso a energía eléctrica o la instalación de paneles solares en el nivel Primario. Además, hace falta construir rampas para brindar mayor seguridad a los estudiantes y realizar reparaciones en el sistema de plomería.

En el nivel de Premedia, los problemas más comunes son las deficiencias en las conexiones eléctricas, la ausencia de rampas, y el deterioro de la infraestructura, que incluye paredes con grietas.

En el nivel Medio, es urgente reparar las conexiones eléctricas, resanar paredes con rajaduras y cambiar los techos en mal estado.

Según datos del Ministerio de Educación (MEDUCA), los centros educativos del distrito de Las Minas presentan varias necesidades de equipamiento. En el nivel preescolar, se requieren 32 sillas, ocho (8) mesas y dos (2) anaqueles. Para los niveles básico, medio y para el uso docente, se necesitan 254 sillas para estudiantes, 14 anaqueles para docente, 27 tableros, 14 murales, 38 sillas y escritorios para docentes, y una colección variada de libros.

En el Distrito de Las Minas, 24 centros educativos disponen de servicio de electricidad a través de la red pública, 13 cuentan con energía solar, y dos (2) no tienen acceso a ningún tipo de suministro eléctrico.

De los 39 centros educativos del distrito de Las Minas, 36 cuentan con acceso a internet, de estos, 18 utilizan conexión de fibra óptica y 18 lo hacen a través de módem LTE. Los centros educativos requieren de una mayor velocidad, y en general carecen de equipos informáticos adecuados para el desarrollo académico.

La mayoría de los centros educativos cuentan con acceso al agua a través de un acueducto rural. Solo dos (2) de ellos tienen suministro de agua potable, y otros dos (2) acceden a agua a través de pozos profundos.

En términos generales, la calidad de las edificaciones de los centros educativos del distrito es regular.

Matrícula

Según el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación, la matrícula total del distrito de Las Minas para el año 2024 es de 937 estudiantes, distribuidos en los distintos niveles educativos de la siguiente manera: 66 estudiantes en el nivel de Preescolar, 511 estudiantes en la Educación Primaria, 253 estudiantes en el nivel de Premedia, y 107 estudiantes en la Educación Media.

Este desglose refleja la cobertura educativa en el distrito, resaltando la importancia de



una oferta educativa diversa que cubra las necesidades de cada etapa formativa de los estudiantes.

CUADRO 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE LAS MINAS POR NIVEL EDUCATIVO: AÑO 2024

Por Nivel Educativo	Instalaciones Educativas	Matrícula	Docentes
Total	39	937	121
Prescolar	0	66	4
Primaria	34	511	61
Premedia	4	253	30
Media	1	107	26

Fuente: Ministerio de Educación, 2024.

Número de Docente

En el año 2024, un total de 121 docentes fueron responsables de atender a la población estudiantil del distrito de Las Minas, distribuidos según los distintos niveles educativos de la siguiente manera: cuatro (4) docentes en el nivel de Preescolar, 61 docentes en Educación Primaria, 30 docentes en el nivel de Premedia, y 26 docentes en Educación Media.

Este equipo de profesionales comprometidos desempeñó un papel crucial en el acompañamiento y formación de los estudiantes, garantizando la calidad educativa en cada uno de los niveles, desde la iniciación escolar hasta la educación media, contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad estudiantil del distrito.

Para diversificar el proceso de enseñanza-aprendizaje y mejorar la calidad del servicio educativo, es esencial que los docentes reciban capacitación continua.

Nivel de Instrucción

En el Distrito de Las Minas 5,307 corresponde a una población de 15 años y más de edad. De esta población 1,342 que representa el 25% cuenta con Diploma o Título obtenido y el 75% no logro obtener un diploma o título.

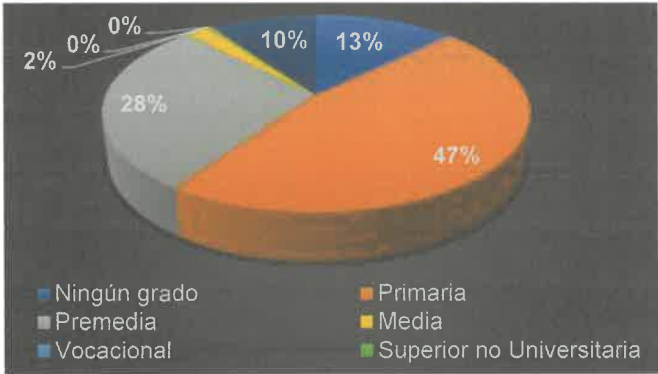
En el Distrito de Las Minas, la población de 15 años o más alcanza los 5,307 habitantes. De este total, el 75% no ha obtenido ningún diploma o título, mientras que el 25% ha alcanzado este logro educativo.

Al no contar con Universidad o un nivel técnico, los estudiantes deben trasladarse, a otros Distritos, para continuar su preparación académica.



Muchos estudiantes enfrentan dificultades para completar sus estudios universitarios debido a la falta de recursos económicos. Aunque los programas de becas del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU) brindan apoyo para continuar sus carreras, estos fondos suelen ser insuficientes para cubrir todos los gastos asociados con la educación superior. Además, no todos los estudiantes del distrito logran acceder a estas ayudas, lo que resalta la necesidad de ampliar y fortalecer estos programas para garantizar que más jóvenes puedan culminar sus estudios universitarios.

GRÁFICO 2. NIVEL DE INSTRUCCIÓN EN EL DISTRITO DE LAS MINAS
CENSOS 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo, del año 2023, en el Distrito de Las Minas el nivel educativo más alto alcanzado por la población de cero (0) a 24 años es el nivel primario, con un 47%. Le sigue el nivel de premedia, con un 28%. Por otro lado, el 13% de esta población no cursó ningún grado escolar, mientras que el 10% alcanzó estudios superiores y solo el 2% completó la educación media. Además, se registraron 5 personas con formación en nivel superior no universitario.

Analfabetismo

Gracias a diversos proyectos sociales, el Distrito de Las Minas, ha logrado reducir el índice de analfabetismo al 13.4%, según el Censo de 2023, lo que equivale a 771 personas analfabetas. De este total, el 59% son hombres y el 41% mujeres. El corregimiento de Leones presenta el porcentaje más alto de analfabetismo, con un 22.4%, mientras que el corregimiento de El Chumical registra el porcentaje más bajo, con solo un 5.8%. Además, es importante destacar que el 29% de la población de diez (10) años o más no ha completado la educación hasta el tercer ciclo de educación básica.

Es fundamental continuar reduciendo el índice de analfabetismo en el Distrito de Las Minas, ya que este problema persiste y representa un desafío significativo para el desarrollo de la región. La implementación y continuidad de programas educativos enfocados en combatir el analfabetismo son esenciales. Estos programas deben fortalecerse con recursos adecuados, estrategias innovadoras y la participación activa



de las comunidades para garantizar su efectividad y alcanzar un impacto sostenible en la calidad de vida de la población.

CUADRO 6. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE EDUCACIÓN, POBLACIÓN DE 10 Y MÁS AÑOS, EN EL DISTRITO DE LAS MINAS, POR ALFABETISMO Y SEXO, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Población de 10 y más años de edad							Con menos de tercer grado de primaria aprobado	Porcentaje de analfabetas
	Total	Alfabetismo							
		Alfabeta			Analfabeta				
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
Total	5,771	5,000	2,664	2,336	771	453	318	1,691	13.4
Las Minas (Cabecera)	1,733	1,619	818	801	114	55	59	375	6.6
Chepo	1,080	898	505	393	182	103	79	400	16.9
Chumical	590	556	300	256	34	22	12	112	5.8
El Toro	550	450	252	198	100	57	43	171	18.2
Leones	568	441	237	204	127	80	47	206	22.4
Quebrada del Rosario	591	481	255	226	110	75	35	210	18.6
Quebrada El Ciprián	659	555	297	258	104	61	43	217	15.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Deserción Escolar

Según el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación, la deserción escolar de los centros educativos oficiales a nivel de Primaria es de 0% estudiantes, a nivel de Premedia 1.6% estudiantes y a nivel de Media 0% estudiantes. En donde la deserción se presenta a nivel de Premedia.

La falta de programas educativos efectivos por parte de las autoridades competentes está estrechamente relacionada con el problema de la deserción escolar en el dDstrito de Las Minas. El Ministerio de Educación (MEDUCA) debe implementar iniciativas que no solo promuevan una mayor motivación entre los estudiantes, sino que también aborden las causas de la deserción, como el poco interés, el contexto socioeconómico y las limitadas oportunidades extracurriculares.

La colaboración con Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES), puede contribuir al desarrollo de programas que integren actividades deportivas y recreativas, fomentando el sentido de pertenencia y reduciendo el abandono escolar. Además, estos programas deben fortalecer las habilidades académicas y personales, brindando apoyo a estudiantes en riesgo.



Repitencia Escolar

Según el Departamento de Estadística del Ministerio de Educación la repitencia escolar de los centros educativos oficiales a nivel de Primaria es de 0.6% estudiantes, a nivel de Premedia 2.1% estudiantes y a nivel de Media 0.8% estudiantes. En donde la mayor repitencia se presenta a nivel de Premedia.

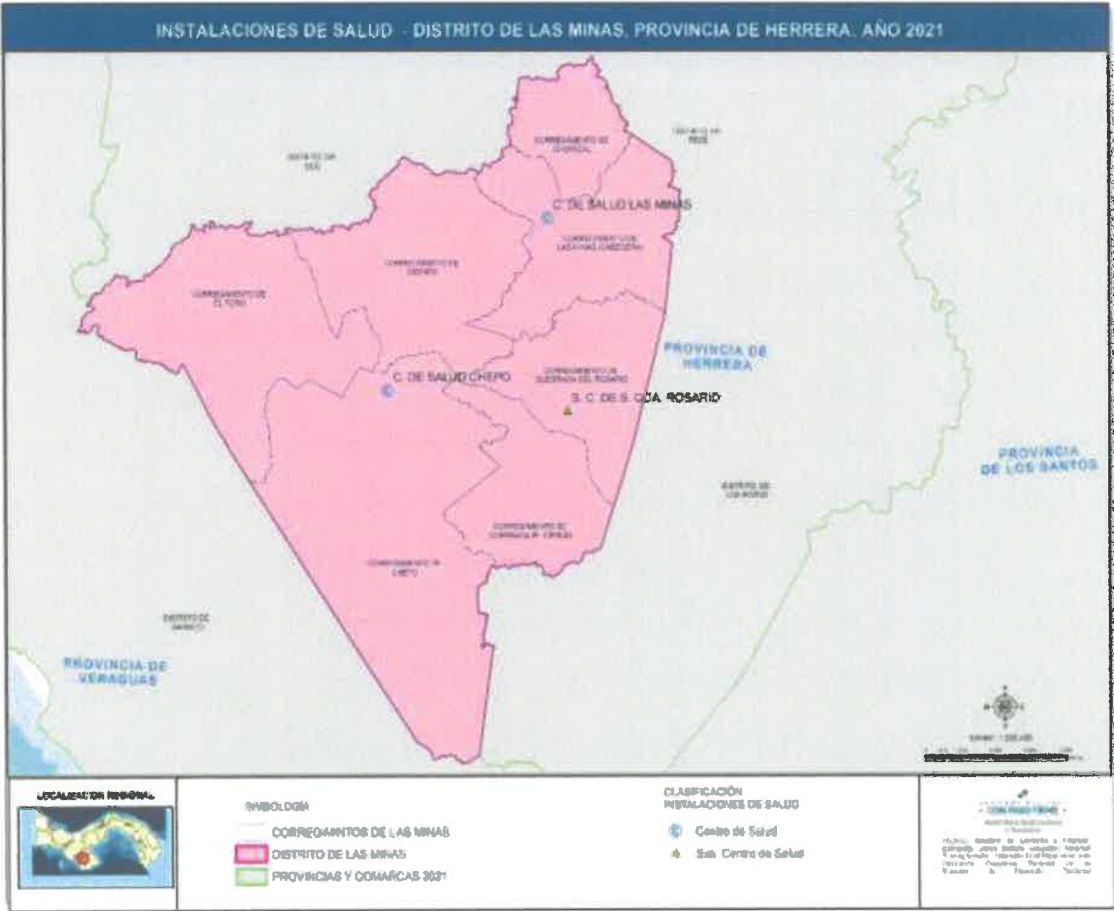


Salud

Infraestructura

El Distrito de Las Minas cuenta con dos centros de salud, un subcentro, según información proporcionada por el Departamento de Estadística del Ministerio de Salud. Los centros de salud de Las Minas y Chepo están equipados con sistemas de expediente electrónico, lo que facilita el registro y seguimiento de los pacientes.

MAPA 10. INSTALACIONES DE SALUD - DISTRITO DE LAS MINAS, PROVINCIA DE HERRERA: AÑO 2021



Fuente: Elaborado en la DDT-MEF con base en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional Tomy Guardia, 2024.

En términos de mejoras estructurales, el Centro de Salud de Las Minas cabecera, requiere una ampliación mínima de dos consultorios adicionales para médicos, así como



la ampliación del área de maternidad y la incorporación de consultorios especializados en psicología y pediatría. Idealmente, sería necesario construir un nuevo edificio con mayor capacidad, ya que las instalaciones actuales resultan insuficientes para atender las necesidades del distrito.

Por otro lado, el Centro de Salud del corregimiento de Chepo, también necesita mejoras significativas en su infraestructura exterior, como la instalación de una cerca perimetral, la construcción de una base para una planta eléctrica, un cobertizo, y la realización de trabajos de pintura general. Estas mejoras son esenciales para garantizar un servicio de salud de calidad para la población.

El Subcentro de Salud del corregimiento de Quebrada del Rosario requiere múltiples mejoras estructurales, entre las que destacan el reemplazo de la cerca perimetral, cielo raso, puertas y luminarias, además de la adecuación de los sanitarios, la instalación de unidades de aire acondicionado tipo “Split” y la pintura general.

Asimismo, la comunidad demanda que este subcentro sea elevado a la categoría de centro de salud, ya que esto permitiría atender a una población considerable sin necesidad de trasladarse al centro de salud cabecera, mejorando significativamente el acceso a servicios médicos en la región.

Los corregimientos de Quebrada El Ciprián, El Toro y Leones carecen de instalaciones de salud, lo que obliga a sus habitantes a trasladarse a otras áreas para acceder a este servicio fundamental.

CUADRO 7. REGIÓN DE SALUD DE LAS MINAS
LISTA DE INSTALACIONES, AÑO 2024

Denominación	Corregimiento	Lugar Poblado	Tipo de Instalación	Expediente Electrónico	Dependencia
Centro de Salud Chepo	Chepo	Chepo	Centro de Salud Básico	Si	MINSA
Centro de Salud Las Minas	Las Minas Cabecera	Las Minas Cabecera	Centro de Salud Básico	Si	MINSA
Subcentro de Salud Quebrada del Rosario	Quebrada Del Rosario	Quebrada Del Rosario	Subcentro de Salud	No	MINSA

Fuente: Ministerio de Salud, 2024.

Horario de atención

El Centro de Salud de Las Minas, ubicado en la cabecera del corregimiento, ofrece atención de lunes a viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m., sábado y domingo 7:00 a.m. a 3:00 p.m., adicional se cuenta con el 911 servicio pre hospitalaria después de las 7:00 p.m. a

hasta las 6:00 a.m. mientras que el Centro de Salud de Chepo, en el corregimiento de Chepo, brinda servicios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. Por su parte, el Subcentro de Salud del Quebrada Del Rosario, atiende a la población cada 15 días con giras médicas.

Recurso Humano

Recurso Humano del Centro de Salud del distrito de Las Minas

- Dos (2) médicos generales
- Dos (2) médico especialista
- Cinco (5) enfermeras
- 24 personal de servicios
- Ocho (8) personal administrativos

En el Sub centro del corregimiento de Quebrada Del Rosario solo cuenta con un personal de limpieza 3 veces a la semana.

Sin embargo, esta dotación resulta insuficiente para atender adecuadamente las necesidades de la población, considerando la demanda creciente de servicios de salud en el distrito.

Servicios Ofrecidos

Servicios que ofrecen en el Centro de Salud del distrito de Las Minas

- Medicina General
- Odontología
- Inyectable
- Farmacia
- Planificación familiar
- Control de embarazo
- Vacunas
- Control de crecimiento y desarrollo
- Controles crónicos pacientes diabéticos. hipertensos
- Urgencias
- Pediatría una vez a la semana
- Fisioterapia dos veces al mes
- Estimulación temprana todos los días
- Laboratorio clínico todos los días

Los centros de salud del Distrito de Las Minas requieren una actualización de equipos, ya que los actuales han superado en más de un 50% su vida útil. Entre las necesidades urgentes se incluyen balanzas digitales para menores de un año y de columna, sistemas de succión portátil con batería, esfigmomanómetros digitales, monitores de signos vitales



para adultos y niños, juegos de diagnóstico que incluyan otoscopio, oftalmoscopio, espéculo nasal y otros accesorios, además de Doppler obstétrico y desfibriladores con AED, entre otros. También es necesario contar con equipos de succión avanzada para el manejo de la vía aérea y un laboratorio más completo.

En el Centro de Salud de Las Minas, la ausencia de una central de esterilización adecuada subraya la necesidad de adquirir un equipo especializado en esterilización.

En el Centro de Salud del corregimiento de Chepo, la falta de equipos de atención primaria se hace evidente, ya que los disponibles han agotado su vida útil. Se necesitan dispositivos como un electrocardiógrafo multicanal con interpretación y comunicaciones, además de equipos odontológicos, tales como autoclave de mesa, lámparas de luz y cavitron.

También es fundamental ampliar la capacidad instalada y mejorar la infraestructura: reforzar la cerca perimetral, renovar la estructura y el alambre de ciclón, construir una base para la planta eléctrica, instalar un cobertizo en la entrada y realizar pintura general, tanto interna como externa.

Ambos centros de salud requieren ambulancias rurales 4x4, que faciliten el traslado de pacientes con condiciones agudas o crónicas a hospitales de referencia, como el Hospital Cecilio Castellero, el Hospital Gustavo Nelson Collado y el Hospital Anita Moreno.

Nacimientos Vivos

Según cifras del último censo realizado por la Contraloría General de la República para el año 2023, el distrito de las minas registró 67 nacimientos vivos, que al compararla con la del año anterior, que fue de 99, observamos una disminución del 32%.

Defunciones

Las defunciones fetales fueron de seis (6), para el 2023, con una tasa de mortalidad de 89.6 muertes por cada mil nacimientos vivos. Con relación al 2022 que fueron de ocho (8) defunciones fetales, hubo un aumento de 33%. Podemos decir que la tasa de mortalidad fetal presentó un aumento de 8.8%. Con respecto a las defunciones generales, se registraron 49 defunciones, lo que equivale a una tasa de 7.4 muertes registradas por cada mil habitantes.

Morbilidad

Según datos suministrados por el Ministerio de Salud 2023, las causas de morbilidad registrada en el Distrito de Las Minas.



Las principales causas de Morbilidad son:

- Control de salud de rutina del niño: 1.28%
- Caries del cemento: 1.30%
- Examen de pesquisa especial para tumor del cuello uterino: 1.31%
- Amigdalitis aguda no especificada: 1.37%
- Alergia no específica: 1.59%
- Lumbago no especificado: 1.60%
- Infección de vías urinarias, sitio no específico: 1.80%
- Consulta para atención y supervisión de la salud de otros niños o lactantes sanos: 2.50%
- Consulta para repetición de recetas: 3.20%
- Dolor agudo: 3.27%
- Gastroenteritis y colitis de origen no específico: 3.52%
- Examen médico general: 3.78%
- Examen de laboratorio: 4.28%
- Caries de las dentinas: 6.49%
- Rinoaringitis aguda (resfriado común): 9.74%
- Otras causas: 52.97%

El Distrito de Las Minas, enfrenta diversos problemas en el ámbito de la salud pública, reflejados en la alta incidencia de enfermedades comunes como infecciones respiratorias, problemas gastrointestinales, caries dentales y dolor musculo esquelético, así como en la limitada cobertura de servicios médicos especializados. La insuficiencia de recursos humanos, la infraestructura inadecuada y la falta de programas preventivos efectivos agravan estas problemáticas, afectando de manera significativa la calidad de vida de la población.

A ello se suma la falta de acceso universal a servicios básicos como agua potable y saneamiento, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a estas condiciones de salud. Abordar estas necesidades requiere una respuesta que incluya la mejora de la infraestructura sanitaria, la capacitación del personal de salud y el fortalecimiento de la atención primaria. Para ello, es fundamental la coordinación entre el Ministerio de Salud y los gobiernos locales, cuya participación activa permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de prevención, educación sanitaria y ampliación de servicios, asegurando un impacto estable en la comunidad.



Vivienda

Características de las viviendas

Según el Censo de Población y Vivienda del año 2023, el Distrito de Las Minas, cuenta con 3,408 viviendas, de las cuales 1,018 están desocupadas y 2,390 fueron censadas.

La diversidad en los tipos de construcciones, que van desde ranchos con paredes de tablas hasta viviendas de bloques, refleja una notable desigualdad en las condiciones habitacionales del distrito. Las viviendas construidas con materiales precarios, como tejas, zinc y penca, incrementan la vulnerabilidad de la población ante condiciones climáticas extremas, afectando gravemente su calidad de vida.

La desigualdad en las condiciones de vivienda resalta la importancia de una estrecha coordinación entre los gobiernos locales y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT). Es esencial que estas entidades colaboren para promover el acceso a viviendas dignas y mejorar las existentes, garantizando un entorno más seguro y saludable. A través de programas de rehabilitación y construcción de viviendas, se debe atender las necesidades reales de los habitantes del distrito.

En cuanto a los servicios básicos, 184 viviendas carecen de agua potable, 285 no cuentan con electricidad y 40 no disponen de servicios sanitarios. Además, 293 viviendas tienen piso de tierra y 502 utilizan leña para cocinar.

Respecto a la conectividad y comunicación, 2,329 viviendas no poseen teléfono residencial, mientras que 1,718 no tienen acceso a internet, ya sea fijo o móvil. En cuanto a los medios y dispositivos de comunicación, 1,047 viviendas no cuentan con radio, 1,000 no tienen televisión y 762 carecen de un teléfono celular activo. Solo el 28% de las viviendas dispone de televisión por cable o satelital, mientras que apenas el 10% cuenta con una computadora.

Estos datos evidencian las deficiencias en infraestructura y el limitado acceso a servicios básicos en el Distrito de Las Minas, resaltando la necesidad de estrategias efectivas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



CUADRO 8. CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO DE LAS MINAS, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Viviendas Particulares Ocupadas										
	Algunas Características de las Viviendas										
	Total	Con piso de tierra	Sin agua potable	Sin servicio sanitario	Sin luz eléctrica	Cocinan con leña	Sin televisor	Sin radio	Sin teléfono residencial	Sin teléfono celular activo	Sin acceso a internet fijo o móvil
Total	2,390	293	184	40	285	502	1,000	1,047	2,329	762	1,718
Las Minas (cabecera)	705	19	3	3	14	42	135	294	655	72	299
Chepo	436	107	59	11	70	149	276	196	432	198	337
Chumical	251	6	2	1	10	4	43	118	251	24	217
El Toro	232	31	35	5	29	78	167	129	231	121	183
Leones	232	35	16	1	47	51	113	77	228	96	215
Quebrada del Rosario	266	30	7	4	21	56	84	72	266	119	213
Quebrada El Ciprián	268	65	62	15	94	122	182	161	266	132	254

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Fuentes de Abastecimiento de Agua

En el Distrito de Las Minas, en la actualidad la población se abastece de agua que se obtiene a través de turbinas y acueductos rurales.

En las comunidades como El Chumical, Los Pintos, Las margarita y Cerro Gordo, El Alto, La Cuchilla, Quebrada El Ciprián, Leones, Los Higo, La Calidonia, El Nanzal se abastecen de agua a través de turbina y tanque de almacenamiento, los cuales son manejados por los Comités de Agua.

En las comunidades rurales tales como Chepo, Quebrada El Rosario, El Toro, Leones, en Las Minas Cabecera, El Gallote, se abastecen de agua por sistema de gravedad que consiste en obtener el agua por sistema de captaciones. En la Mayoría de estas comunidades rurales el suministro de agua escasea en época de verano.

En cuanto a los servicios de agua potable, el 17% de las viviendas se abastece a través de acueductos públicos del IDAAN, el 63% utiliza acueductos públicos gestionados por la comunidad, y el 11% obtiene agua de acueductos particulares.

En el Distrito de Las Minas, 211 viviendas no tienen acceso a agua potable. De estas, cuatro (4) obtienen agua de un pozo brocal protegido, tres (3) de pozos superficiales (ojos de agua o manantiales), 28 de otras viviendas o de la comunidad, y 11 de otras fuentes.

Dicho distrito, enfrenta una problemática significativa relacionada con el acceso al agua



potable. Aunque la mayoría de las comunidades rurales se abastecen a través de sistemas de turbinas, acueductos comunitarios o de gravedad, persiste una escasez de agua, especialmente durante la temporada de verano. Además, un porcentaje considerable de viviendas carece de acceso directo a agua potable, dependiendo de fuentes no reguladas o informales como pozos, manantiales o viviendas vecinas. Esta situación refleja la necesidad urgente de mejorar y ampliar la infraestructura hídrica, garantizando el acceso universal a agua potable segura y sostenible para todas las comunidades, con el apoyo de los gobiernos locales y entidades responsables como el IDAAN.

Uso y Clase de Servicios Sanitarios

Las viviendas en el Distrito de Las Minas, no disponen de un sistema de alcantarillado sanitario. El 98% de los hogares utiliza alternativas como letrinas, tanques sépticos o sanitarios de pozo. Solo un 2% de las viviendas no cuenta con ningún servicio sanitario, por lo que 19 viviendas recurren al monte como solución, 17 utilizan los servicios sanitarios de vecinos, y cuatro (4) emplean otros métodos.

Acceso a Sistema de Alumbrado en la Vivienda

En el Distrito de Las Minas, la mayoría de los hogares se iluminan mediante electricidad pública, aunque algunas viviendas utilizan alumbrado propio a base de plantas eléctricas, así como métodos alternativos como lámparas de querosén o diésel, velas, y paneles solares. Sin embargo, un grupo de viviendas aún no cuenta con acceso a este servicio esencial.

Según datos del Censo del año 2023, el 88% de las viviendas emplean electricidad pública como principal fuente de iluminación. El resto utiliza opciones alternativas, como querosén y diésel, para suplir esta necesidad.

Esta situación resalta la necesidad de ampliar la cobertura y mejorar la infraestructura eléctrica en las comunidades para garantizar un acceso equitativo y seguro a la electricidad.

Índice de Desarrollo Humano

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), en el Distrito de Las Minas, se ha clasificado históricamente en la categoría de desarrollo medio. Según los datos más recientes, en 2018, el distrito de Las Minas presentó un IDH de 0.613, mejorando desde 0.564 en 2010. Esto lo coloca por debajo de otros distritos de la provincia, como Chitré (con un IDH muy alto de 0.850) y Santa María (0.786).

Las condiciones de vida en el Distrito de Las Minas, reflejan desafíos en áreas como la



educación y la calidad de las viviendas. Por ejemplo, la inasistencia escolar alcanza y una notable población no completó estudios primarios o Premedia. Asimismo, el desempleo y el trabajo sin seguro social son problemas significativos.

Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

En el Distrito de Las Minas, el nivel de satisfacción de necesidades básicas está influenciado principalmente por las condiciones socioeconómicas y el acceso a servicios esenciales. El distrito tiene una economía basada en actividades tradicionales como la agricultura y la ganadería, que son fundamentales para el sustento de muchas familias, pero presentan limitaciones en cuanto a ingresos y acceso a ciertos servicios. La población, generalmente de bajos recursos, enfrenta obstáculo en la cobertura de necesidades como la salud, la educación y el empleo estable.

La educación es básica en el Distrito de Las Minas, y aunque existe acceso, las oportunidades para educación superior o especializada suelen estar limitadas. En cuanto a la salud, el distrito carece de una infraestructura hospitalaria avanzada, obligando a los habitantes a trasladarse a otras áreas para recibir atención médica adecuada. Además, el acceso a agua potable y electricidad, aunque mejorado en años recientes, todavía no cubre la totalidad de las áreas rurales del distrito, afectando la calidad de vida.

El entorno natural del distrito, especialmente la Reserva Forestal El Montuoso, es una ventaja en términos de medio ambiente, proporcionando un recurso hídrico importante para el consumo y las actividades agrícolas. Sin embargo, la dependencia de la agricultura y ganadería como fuentes de empleo y alimentación hace a la población vulnerable a cambios económicos y ambientales que afectan directamente su bienestar.

A continuación, se presenta el cuadro de Índice de Necesidades Básicas por Componentes del Censo del año 2010, muestra que varios corregimientos del Distrito de Las Minas enfrentan problemas en áreas clave como educación, vivienda, salud y condiciones económicas. Por ejemplo, Las Minas y Chepo tienen índices bajos en estas áreas, con deficiencias notables en salud y vivienda, lo que refleja desigualdades en el acceso a servicios esenciales. Aunque algunos corregimientos, como Chumical, han mejorado sus índices desde 2000, aún persisten necesidades en varios aspectos fundamentales.



CUADRO 9. ÍNDICE DE NECESIDADES BÁSICAS POR COMPONENTES
CENSO 2010

Corregimiento	Índice					Posición	
	Total	Educación	Vivienda	Condiciones Económicas	Salud	2000	2010
Herrera	89.83	25.52	48.01	11.29	5	9	9
Las Minas	65.32	18.32	37.12	6.35	3.52	17	19
Chepo	60.53	19.86	32.53	4.08	4.06	87	100
Chumical	83.97	26.49	47.18	5.72	4.58	367	398
El Toro	65.12	19.75	35.1	4.06	4.18	112	125
Las Minas (Cabecera)	81.84	25.1	46.57	5.69	4.47	320	344
Leones	60.01	19.75	31.51	4.01	4.74	85	96
Quebrada El Rosario	68.84	22.71	37.35	4.08	4.71	134	154
Quebrada El Ciprián	57.7	20.99	28.16	3.86	4.68		87

Fuente: Contraloría General de la República, 2010.

Índice de Pobreza Multidimensional

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según datos de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), revela grandes desigualdades en el Distrito de Las Minas, con variaciones notables entre los corregimientos en términos de condiciones de vida. Los corregimientos con los IPM más altos son Quebrada El Ciprián (0.298), Chepo (0.231) y El Toro (0.234), que enfrentan pobreza grave, con deficiencias en empleo, vivienda y servicios básicos. La precariedad laboral y la falta de infraestructura son problemas clave.

Los corregimientos de Leones (0.215) y Quebrada del Rosario (0.167) muestran una situación intermedia, con dificultades similares, pero menos severas. En contraste, Las Minas cabecera (0.045) y Chumical (0.037) tienen los índices más bajos, destacándose por sus avances en educación, aunque aún enfrentan desafíos en servicios básicos.

Aunque algunos corregimientos han mejorado, la pobreza multidimensional sigue siendo un problema urgente en el distrito, especialmente en los corregimientos con los índices más altos.



CUADRO 10. ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL DEL DISTRITO DE LAS MINAS, SEGÚN CORREGIMIENTO: PNUD 2023

Corregimiento	Población Censo 2023	Incidencia (H)	Intensidad (A)	IPM (MO)	Diferencia 2010-2023	Asistencia Escolar	Logros educativos	Vivienda	Hacinamiento	Electricidad	Basura	Saneamiento	Desempleo	Precariedad del Trabajo	Agua
Las Minas (cabecera)	1984	13	34	0.045	-0.1	2	9	3	0	1	10	1	4	12	2
Chepo	1289	57	41	0.231	-0.2279	12	48	23	2	10	54	3	10	54	14
Chumical	672	11	33	0.037	-0.09	3	10	0	0	0	11	0	1	10	1
El Toro	619	59	39	0.234	-0.17	10	40	24	3	7	59	1	22	52	14
Leones	640	59	37	0.215	-0.2315	6	49	16	1	14	55	0	21	54	5
Quebrada del Rosario	682	48	35	0.167	-0.21	9	42	19	0	4	48	1	6	40	3
Quebrada El Ciprián	751	64	47	0.298	-0.2309	11	49	39	1	27	62	11	13	57	26

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional por Corregimiento – PNUD, 2023.

Seguridad Ciudadana

El Distrito de Las Minas, cuenta con una sub- estación de policía en el corregimiento de Las Minas Cabecera, la cual sus instalaciones no están en las condiciones adecuadas para brindar una plena seguridad a la ciudadanía, a esto se le agrega a que no cuentan con un vehículo en óptimas condiciones la cual se requiere, ya que este distrito tiene una particularidad en especial, como son los lugares de difícil acceso, cerros y montañas, así brindar una cobertura más amplia y garantizar la seguridad ciudadana.

En el corregimiento de Chepo consta de un puesto policial la cual cuenta de dos (2) unidades de planta que brinda la vigilancia y cobertura solo a las áreas más cercanas, presenta el mismo problema que la subestación de policía del corregimiento de Las Minas.

En el Distrito de Las Minas, no se desarrollan programas preventivos ni de desarrollo humano, como lo son vecinos vigilantes, transportistas vigilantes, ganaderos vigilantes, comercios vigilantes y otros.

Para una mayor seguridad del distrito, es esencial una nueva subestación de policía, equipada y con personal permanente en los corregimientos con salidas a otros distritos y provincias, así como aumentar las rondas policiales en el distrito.

Para el año 2024, la Casa de Justicia Comunitaria de Paz del distrito antes mencionado, reportó una variedad de delitos, siendo los más comunes las amenazas y provocaciones con 97 casos, seguidos de controversias civiles (77 casos). Estos reflejan tensiones cotidianas y desacuerdos legales que requieren medidas preventivas y mediación.



También se registraron agresiones verbales (38 casos), que, aunque de menor gravedad, impactan la convivencia social. Las agresiones físicas (22 casos), y los hurtos (14 casos) fueron menos frecuentes, pero siguen siendo preocupantes por su impacto en la seguridad.

Estos datos subrayan la importancia de fortalecer la resolución pacífica de conflictos y la cohesión social para mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad.



Síntesis Dimensión Social

El Distrito de Las Minas, con una población de 6,642 personas en 2023, es uno de los menos poblados de la provincia de Herrera, con una densidad de 14.2 habitantes por km². Un 53% de la población son hombres y el resto mujeres, destacando una estructura demográfica envejecida, pues un 16% tiene más de 65 años. La población afrodescendiente representa el 32.2% y la indígena un 2%, con una importante diversidad cultural.

En educación, el distrito tiene 39 centros educativos, pero presenta dificultades en infraestructura: solo el 88% tiene electricidad, y un 98% se abastece de agua de acueductos rurales o fuentes alternativas. La tasa de analfabetismo es de 13.4%, y la deserción escolar en el nivel medio es leve pero preocupante en términos de repitencia.

En salud, el distrito cuenta con dos centros y un subcentro de salud, que enfrentan limitaciones en equipamiento y recursos humanos. No hay hospitales en la zona, y se requiere modernización en las instalaciones y acceso a ambulancias.

Respecto a vivienda, la mayoría de los hogares utiliza letrinas y está carente de servicios esenciales: el 12% de las viviendas no tiene electricidad y el 17% no dispone de agua potable. La conexión a internet es limitada, lo cual afecta la integración digital y el acceso a información.

En términos de calidad de vida, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del distrito es de 0.613, uno de los más bajos de la provincia. Las Minas enfrenta altos niveles de pobreza multidimensional, especialmente en áreas rurales, y problemas en la provisión de servicios básicos y oportunidades de empleo.

El Distrito de Las Minas necesita mejorar en áreas críticas como salud, educación y servicios básicos para reducir la pobreza multidimensional y elevar la calidad de vida de sus habitantes.

En cuanto a la seguridad ciudadana debido a la infraestructura inadecuada de sus estaciones policiales y la falta de recursos. La subestación de Las Minas Cabecera y el puesto policial en Chepo no cuentan con vehículos en condiciones óptimas ni personal suficiente para cubrir áreas rurales de difícil acceso. Además, no se implementan programas preventivos como "vecinos vigilantes".

Se propone la construcción de una nueva subestación de policía, con personal permanente y mejor equipada, además de aumentar las rondas policiales. En 2024, la Casa de Justicia Comunitaria de Paz reportó delitos comunes como amenazas (97 casos) y controversias civiles (77 casos), lo que resalta la necesidad de medidas preventivas y la promoción de la resolución pacífica de conflictos para mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad.



2.3.3 Dimensión Económica

Población Económicamente Activa

De acuerdo con los datos del Censo del año 2023, la Población Económicamente Activa (PEA) del distrito de Las Minas se distribuye de la siguiente manera:

- **Ocupados:** 2,688 personas (46.6%).
- **Desocupados:** 3,083 personas (53.4%).
- **Población No Económicamente Activa (PNEA):** 2,991 personas, lo que representa el 51.8% de la población total de 10 años y más.

La tasa de ocupación del 46.6% indica que la mayoría de la población económicamente activa cuenta no cuenta con un empleo. Este dato resalta una inserción laboral significativa dentro del distrito. No obstante, el porcentaje elevado de PNEA (51.83%) revela posibles dinámicas estructurales, como una proporción considerable de personas fuera del mercado laboral por razones demográficas o socioeconómicas. Este grupo incluye a estudiantes, jubilados, amas de casa y otros individuos que, por diversas razones, no participan en actividades económicas remuneradas.

Los datos reflejan un panorama preocupante en términos de empleo en la población de 10 años y más. La tasa de desocupación es considerablemente alta, con un 53.4% de personas desempleadas, superando a la población ocupada, que representa solo el 46.6%. Esto indica que más de la mitad de la población activa enfrenta dificultades para acceder a un empleo.

Otro aspecto relevante es la Población No Económicamente Activa (PNEA), equivalente al 51.8% de la población total en edad de trabajar. Este grupo está compuesto por individuos que no participan en el mercado laboral, ya sea por estudios, labores del hogar, jubilación u otras razones.

Desde una perspectiva económica y social, estos datos pueden señalar varios desafíos:

- **Alta desocupación:** La falta de empleo formal puede repercutir en el crecimiento económico local y en la calidad de vida de las personas.
- **Desafíos estructurales:** La alta tasa de PNEA puede estar relacionada con barreras de acceso al mercado laboral, falta de oportunidades o condiciones que dificultan la inserción laboral.
- **Necesidad de estrategias de empleo:** Es fundamental implementar políticas que fomenten la generación de empleo, la capacitación laboral y la inclusión de la población inactiva en actividades productivas.

Los datos reflejan una situación laboral compleja que requiere atención, especialmente para reducir la brecha entre la población ocupada y desocupada, así como para incentivar la participación laboral de aquellos que actualmente no forman parte de la fuerza de trabajo.



CUADRO 11. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL DISTRITO DE LAS MINAS, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Total, Población de 10 años y más de edad	Ocupados		Desocupados	No económicamente activa
		Total	En actividades agropecuarias		
Total	5,771	2,688	1,427	92	2,991
Las Minas (cabecera)	1,733	876	212	27	830
Chepo	1,080	528	336	19	533
Chumical	590	298	138	6	286
El Toro	550	225	168	4	321
Leones	568	251	185	9	308
Quebrada del Rosario	591	230	163	17	344
Quebrada El Ciprián	659	280	225	10	369

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Empleo

El empleo es clave para el desarrollo del Distrito de Las Minas, pero la alta tasa de desocupación (53.4%) y la baja ocupación (46.6%) reflejan una economía con pocos sectores productivos. La mayoría de la población depende de la agricultura de subsistencia, y la falta de capacitación limita el acceso a empleos mejor remunerados.

La migración laboral agrava la situación, reduciendo la mano de obra disponible y el crecimiento económico. Para mejorar esta realidad, es esencial fomentar el emprendimiento, atraer inversiones en turismo y agroindustria, y fortalecer la educación y formación laboral.

Con estrategias adecuadas, Las Minas puede generar nuevas oportunidades y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Esta fuerza de trabajo se distribuye en cinco grupos ocupacionales principales, cada uno con implicaciones significativas para el desarrollo económico local.

• Trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercado (59.26%)

El grupo más representativo son los trabajadores de los servicios y vendedores de comercio y mercado, quienes concentran el 59.26% de la PEA ocupada. Este dato evidencia la importancia del sector terciario en la economía del distrito, impulsado principalmente por actividades comerciales locales, ventas informales y servicios básicos. La dinámica de estos sectores sugiere una alta dependencia de los mercados locales, con un potencial significativo de mejora a través de programas de capacitación en gestión empresarial, atención al cliente y acceso a financiamiento. Estas iniciativas podrían contribuir a la formalización de las actividades económicas y al fortalecimiento



del tejido empresarial local.

- **Artisanos y trabajadores de la minería, la construcción, la industria, la mecánica y ocupaciones afines (18.52%)**

El segundo grupo en importancia, representando el 18.52% de la población ocupada, corresponde a los artesanos y trabajadores en actividades relacionadas con la minería, la construcción, la industria y la mecánica. Este segmento refleja la existencia de una base técnica en el distrito, probablemente asociada a tradiciones laborales en la construcción y el trabajo artesanal. Sin embargo, estas actividades suelen carecer de innovación tecnológica o prácticas sostenibles, lo que limita su crecimiento. Promover la tecnificación de estas ocupaciones y facilitar el acceso a mercados para los productos artesanales podría incrementar su contribución económica y generar mayores oportunidades de empleo.

- **Técnicos y profesionales de nivel medio (11.11%)**

Los técnicos y profesionales de nivel medio representan el 11.11% de la PEA, una proporción relativamente baja que puede estar relacionada con un acceso limitado a programas de formación técnica o la falta de demanda local de estas competencias. Este grupo tiene el potencial de actuar como un motor para la modernización de las actividades productivas y de servicios, siempre que se fortalezcan las capacidades técnicas a través de una oferta educativa adecuada y adaptada a las necesidades del mercado laboral del distrito.

- **Agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales de la pesca y casa (7.41%)**

Los agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales, de la pesca y de la casa constituyen el 7.41% de la población ocupada, un porcentaje reducido considerando el carácter rural del distrito. Este comportamiento refleja un desplazamiento hacia actividades del sector terciario y una posible falta de modernización en el agro. Para revitalizar este sector, sería fundamental implementar políticas de desarrollo rural sostenible que incluyan acceso a tecnología, capacitación en técnicas agrícolas modernas y estrategias para mejorar la competitividad de los pequeños productores.

- **Profesionales, científicos e intelectuales (3.70%)**

Finalmente, los profesionales, científicos e intelectuales conforman solo el 3.70% de la PEA, lo que indica una limitada presencia de actividades de alta especialización en la región. Esto podría estar vinculado a barreras en el acceso a la educación superior y la escasa diversificación económica local. Fomentar políticas que mejoren el acceso a la educación superior y atraigan profesionales calificados podría contribuir a diversificar la estructura productiva del distrito e incentivar el desarrollo de sectores con mayor valor agregado.



En conjunto, el análisis de los datos refleja una economía dominada por actividades de servicios y comercio, con una base menor en sectores tradicionales como la agricultura y la artesanía. Este patrón indica una transición hacia el sector terciario, aunque con importantes desafíos en términos de diversificación y desarrollo de capacidades técnicas. Para promover un desarrollo económico sostenible y equilibrado, es necesario priorizar estrategias que impulsen la capacitación técnica, modernicen las actividades productivas tradicionales, incentiven la diversificación hacia sectores de mayor valor agregado y fortalezcan la infraestructura y el acceso al financiamiento. Estas medidas permitirían consolidar un crecimiento económico más inclusivo, diversificado y resiliente en el Distrito de Las Minas.

Desempleo

Los datos reflejan una alta desocupación (53.4%) frente a un 46.6% de personas ocupadas, evidenciando un desequilibrio laboral. Además, el 51.8% de la población de 10 años y más pertenece a la PNEA, lo que indica una baja participación en la fuerza laboral.

El desempleo podría deberse a la falta de oportunidades, baja calificación y condiciones económicas adversas, afectando el crecimiento económico. Es crucial implementar estrategias para generar empleo, fortalecer la capacitación y promover la inversión, facilitando la inclusión laboral y el desarrollo sostenible.

Debido al desempleo y la falta de oportunidades laborales en el Distrito de Las Minas, gran parte de la población trabajadora y con acceso a educación universitaria se ve obligada a buscar empleo fuera de la región, desempeñando su talento en otras áreas.

Economía Informal

La economía informal en el Distrito de Las Minas, es un componente importante dentro de la estructura económica local, una parte significativa de la población participa en actividades económicas que no están formalmente registradas o reguladas. Esto incluye a trabajadores que laboran en pequeños comercios, agricultura, servicios domésticos, ventas ambulantes de legumbres, vegetales, granos, carnes para el consumo de la población en sitios estratégicos para la libre, oferta y demanda y otros empleos que no cuentan con una seguridad social ni están sujetos a las normativas laborales oficiales.

El sector informal en el Distrito de Las Minas, puede ser impulsado por la escasa oportunidades de empleo formal, el acceso limitado a la educación y la capacitación, así como la poca presencia de grandes empresas o industrias en la zona.

Si bien la economía informal ofrece flexibilidad a muchas personas y les permite generar ingresos, también presenta problema, como la ausencia de prestaciones laborales, la vulnerabilidad a la inestabilidad económica y la falta de acceso a servicios de salud y



pensiones.

Por otro lado, el 68.9% de la población no cuenta con acceso a un seguro social, lo que destaca una problemática importante en términos de cobertura de servicios de salud, seguridad social y protección ante contingencias laborales. Este elevado porcentaje sin acceso a seguros sociales podría evidenciar brechas en la inclusión social y en el acceso a derechos laborales básicos, lo que plantea desafíos tanto para las políticas públicas como para la estabilidad económica y social del país.

Es necesario tomar en cuenta estos factores para implementar estrategias que mejoren la inclusión y el bienestar de las personas en el mercado laboral.

Sin embargo, gran parte de los empleos se concentra en actividades agropecuarias, que representan más del 50% de la ocupación, limitando la diversificación económica y la generación de empleos formales.

Para mejorar las condiciones de las personas en el sector informal, es clave que se promuevan políticas que fomenten la formalización de los negocios, brinden incentivos para que los trabajadores se registren en el sistema de seguridad social y apoyen la capacitación y educación en áreas relacionadas con el emprendimiento y la creación de empleo formal. De esta manera, se puede contribuir al desarrollo económico del distrito, al mismo tiempo que se mejora la calidad de vida de su población.

Ingreso por Hogar

En el Distrito de Las Minas, los datos sobre los ingresos mensuales ofrecen una visión clave de las condiciones económicas de la población. Al analizar la mediana de los ingresos tanto individuales como de los hogares, se pueden identificar patrones sobre el nivel de bienestar y las desigualdades económicas de la comunidad.

La mediana de ingresos mensuales de la población de 10 años y más es de 150 balboas. Este valor indica que la mitad de los individuos gana menos de esta cantidad, lo que refleja ingresos relativamente bajos. La mediana es un indicador útil porque no se ve afectada por ingresos extremos (muy altos o muy bajos), ofreciendo una medida más precisa del ingreso. Este dato sugiere que en Las Minas predominan ocupaciones informales o de bajo salario, como también se observa en la distribución ocupacional.

Cabe destacar que esta cifra incluye a personas no activas laboralmente (niños, ancianos, personas con discapacidad), lo que puede disminuir el promedio global. Por otro lado, la mediana del ingreso mensual del hogar es de 240 balboas, lo que muestra que los hogares tienen ingresos medianos algo más altos que los ingresos individuales. Esto se debe a que en los hogares varios miembros contribuyen al ingreso familiar, elevando el valor en comparación con el ingreso individual.

Sin embargo, la diferencia entre la mediana de los ingresos individuales (150 balboas) y la de los hogares (240 balboas) refleja la dependencia de múltiples fuentes de ingresos



dentro de los hogares, como trabajos informales, agricultura, remesas u otras actividades. A pesar de este aumento, los ingresos siguen siendo bajos, lo que puede limitar el acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y alimentación.

La mediana de los ingresos individuales y de los hogares indica que, aunque varios miembros contribuyan al ingreso familiar, este sigue siendo bajo en comparación con los niveles necesarios para una vida digna. Surge la necesidad de políticas públicas que fomenten el empleo formal y mejor remunerado, así como programas de capacitación para mejorar la empleabilidad.

Además, sería clave impulsar el desarrollo económico local, creando más fuentes de trabajo y diversificando las oportunidades de ingreso para mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

CUADRO 12. MEDIANA DEL INGRESO MENSUAL DEL HOGAR, SEGÚN CORREGIMIENTO: CENSO 2023

Corregimiento	Mediana del ingreso mensual (Población ocupada de 10 y más años de edad)	Mediana del ingreso mensual del hogar	Promedio de hijos nacidos vivos por mujer
Total	150	240	2.8
Las Minas (cabecera)	300	492	2.4
Chepo	100	200	2.9
Chumical	300	383	2.3
El Toro	70	150	3.2
Leones	140	220	3.0
Quebrada del Rosario	100	165	3.0
Quebrada El Ciprián	60	145	3.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), 2023.

Por categoría de Actividades Económicas

Según información del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), cierre agrícola 2023-2024, las principales actividades económicas desarrolladas en el distrito de Las Minas son: agrícola, pecuario, avícola. Es importante destacar que en este distrito no existen fábricas ni industrias manufactureras.

Agrícola

Los principales cultivos que sustentan el sector agrícola son: granos básicos como arroz, maíz y frijol, poroto, raíces y tubérculos como ñame, otoi, yuca y zapallo.



En el Distrito de Las Minas, se sembraron 39.85 hectáreas de maíz chuzo, obteniendo una cosecha de 39.85 quintales por hectárea y un rendimiento de 26.17 quintales por hectárea. La producción total alcanzó los 1,043 quintales, contribuyendo de manera significativa a la producción nacional. Es importante destacar que la mayor parte de este maíz se comercializa como maíz nuevo, aunque también se destina principalmente al autoconsumo.

Por otro lado, se sembraron 35.50 hectáreas de arroz chuzo, con una cosecha de 35.50 quintales por hectárea y un rendimiento de 16.58 quintales por hectárea. La producción total fue de 589 quintales, lo que aportó considerablemente a la producción nacional. Sin embargo, se registraron pérdidas y un rendimiento bajo debido a la sequía.

Asimismo, se sembraron 46.62 hectáreas de poroto, logrando una cosecha de 46.62 quintales por hectárea y un rendimiento de 26.79 quintales por hectárea. La producción total alcanzó los 1,249 quintales, contribuyendo de manera significativa a la producción nacional.

En el caso del ñame, se sembraron 13.62 hectáreas, con una cosecha de 13.62 quintales por hectárea y un rendimiento de 242.25 quintales por hectárea. La producción total alcanzó los 3,300 quintales, lo que tuvo un importante impacto en la producción nacional.

Además, se sembraron 3.66 hectáreas de yuca, obteniendo una cosecha de 3.66 quintales por hectárea y un rendimiento de 274.19 quintales por hectárea. La producción total fue de 978 quintales, contribuyendo igualmente a la producción nacional.

En cuanto al otoi, se sembraron 15.61 hectáreas, con una cosecha de 15.61 quintales por hectárea y un rendimiento de 175.46 quintales por hectárea. La producción total alcanzó los 2,739 quintales, haciendo una aportación relevante a la producción nacional.

Finalmente, se sembraron 9.79 hectáreas de zapallo, logrando una cosecha de 9.79 quintales por hectárea y un rendimiento de 268.64 quintales por hectárea. La producción total alcanzó los 2,630 quintales, contribuyendo de manera significativa a la producción nacional.

En el Distrito de Las Minas, el rubro con mayor representación en cuanto a siembra fue el poroto, con 46.62 hectáreas sembradas, seguido por el maíz chuzo con 39.85 hectáreas. Estos dos cultivos destacaron por su superficie sembrada, contribuyendo de manera significativa a la producción nacional.

El rubro poroto tuvo la mayor extensión de siembra, lo que indica una posible preferencia local o una buena adaptación al clima y suelos del área. El rendimiento de 26.79 quintales por hectárea también muestra un desempeño adecuado en cuanto a la producción por unidad de superficie. También se destaca el maíz chuzo, aunque con una superficie sembrada menor (39.85 hectáreas), el maíz chuzo presentó un rendimiento notable de 26.17 quintales por hectárea, lo que refleja una cosecha eficiente. Sin embargo, la principal utilización de este maíz en el área es para autoconsumo, lo que podría limitar



su impacto en el mercado nacional. En cuanto al rubro de ñame y yuca, estos cultivos también mostraron un rendimiento significativo, con 3,300 y 978 quintales, respectivamente. Sin embargo, la superficie sembrada fue más reducida en comparación con el poroto y el maíz.

Los principales problemas identificados fue la sequía que afectó el rendimiento del arroz chuzo, con un rendimiento bajo de 16.58 quintales por hectárea y pérdidas en la cosecha.

Este fenómeno resalta la vulnerabilidad de los cultivos ante eventos climáticos extremos, lo que podría reducir la estabilidad de la producción agrícola en la región.

Las condiciones del mercado para el maíz, aunque tiene un buen rendimiento, la mayor parte de la cosecha se destina al autoconsumo. Esto podría limitar las oportunidades comerciales y la capacidad de exportación, ya que una mayor parte de la producción no se encuentra disponible para el mercado nacional o internacional.

Ante los efectos de la sequía, es crucial implementar estrategias de manejo del agua, como el riego eficiente y la construcción de reservorios o sistemas de captación de agua de lluvia, para mitigar el impacto de condiciones climáticas adversas sobre los cultivos, especialmente en el arroz.

Aunque el poroto y el maíz chuzo tienen un buen rendimiento, se puede fomentar una mayor diversificación de cultivos para reducir el riesgo asociado con la dependencia de un solo producto. Esto también mejora la seguridad alimentaria y las oportunidades comerciales.

Se debe trabajar en estrategias para aumentar la comercialización del maíz fuera del autoconsumo. Esto incluye mejorar la infraestructura de almacenamiento y comercialización, así como promover el maíz como producto de exportación.

Invertir en la investigación de variedades de cultivos más resistentes a la sequía y plagas, especialmente en el arroz, puede ayudar a mejorar los rendimientos y garantizar una mayor estabilidad en la producción.

Fomentar la capacitación en prácticas agrícolas sostenibles y adaptadas a las condiciones locales, como el uso eficiente de insumos, el control biológico de plagas y el uso de fertilizantes orgánicos, puede aumentar los rendimientos a largo plazo y preservar los recursos naturales.

El poroto y el maíz chuzo fueron los cultivos más representativos en cuanto a superficie sembrada, aunque problemas como la sequía y la limitada comercialización del maíz deben ser abordados para mejorar la sostenibilidad y la rentabilidad del sector agrícola en el Distrito de Las Minas.

Algunos productores de la región se destacan en la producción de semillas certificadas, pero la falta de seguimiento continuo por parte de las instituciones responsables limita



su potencial productivo y afecta el desarrollo sostenible de esta actividad.

En el Distrito de Las Minas, se evidencia la ausencia de un centro de acopio y mercado municipal, lo que limita la comercialización eficiente de los productos agrícolas. Además, los productores enfrentan desafíos significativos, como la dificultad para acceder a líneas de crédito en los bancos estatales y la falta de apoyo técnico continuo. La formación y el seguimiento técnico a los miembros de las cooperativas son insuficientes, lo que afecta su desempeño y capacidad para operar de manera óptima. Estos problemas representan obstáculos recurrentes para el desarrollo del sector agropecuario.

Pecuaria

Producción de ganado vacuno: cría, ceba y leche y producción de ganado porcino: cría, engorde, lechonas y lechones.

En el distrito se registran un total de 13,334 cabezas de ganado vacuno. De esta cifra, el 84.84% corresponde a cría, el 13.62% a ceba y el 1.54% a producción de leche. Actualmente, el distrito cuenta con nueve fincas dedicadas a la producción lechera. Por otro lado, la existencia total de ganado porcino asciende a 379, distribuidos en un 21.37% para cría, un 26.39% para engorde y un 52.24% entre lechonas y lechones.

En cuanto a la infraestructura para el sacrificio de ganado vacuno en la provincia de Herrera, no se dispone de una planta pública. El único matadero operativo es el privado Servi Carne, ubicado en Los Canelos de Divisa, el cual procesa animales provenientes de diferentes provincias, pero no reporta información mensual detallada. La provincia contribuye con el 6.3% de la producción nacional de ganado vacuno.

Entre el 1 de enero y el 14 de noviembre de 2024, en el matadero Servi Carne se sacrificaron 23,445 bovinos (hembras y machos) y 30,992 cerdos. Estos sacrificios incluyen animales provenientes tanto de Herrera como de otras provincias.

Producción Avícola

La producción avícola en el Distrito de Las Minas abarca diversas especies, como gallinas, patos, gansos, pavos y codornices, destacándose por su enfoque en la cría y el manejo de pequeñas explotaciones familiares. Sin embargo, esta actividad enfrenta múltiples retos.

Uno de los principales problemas radica en el acceso limitado a líneas de crédito financiero. Muchos productores carecen de la capacidad de endeudamiento debido a ingresos insuficientes que no generan un superávit en sus actividades productivas. Esto dificulta la adquisición de insumos, la mejora de infraestructura y la implementación de tecnologías modernas para incrementar la productividad.



Además, la comercialización de productos avícolas y agropecuarios en general enfrenta limitaciones significativas. La falta de canales eficientes y sostenibles para llevar los productos al mercado genera una dependencia de intermediarios, lo que reduce las ganancias para los productores.

En cuanto a la asistencia técnica, la región aún requiere un apoyo más constante por parte de las entidades responsables del sector agropecuario. Aunque existen programas de capacitación, su alcance es limitado, y muchos agricultores no tienen acceso a información actualizada sobre manejo de cultivos y sanidad animal.

Pesca

En el Distrito de Las Minas, el sector de pesca no es tan predominante como en otras áreas costeras de Provincia de Herrera debido a su ubicación en el interior montañoso y lejos de las principales fuentes de agua marina. Sin embargo, existe un interés creciente en la acuicultura (cultivo de especies acuáticas), especialmente en el cultivo de tilapia y camarones.

Productores locales, como los de la comunidad de La Playita, han implementado proyectos de estanques para el cultivo de tilapia roja, colossomas y camarones. Estos esfuerzos buscan tanto asegurar la alimentación de las familias como generar ingresos adicionales a través de la venta de estos productos en mercados locales.

La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) apoya proyectos de acuicultura en el distrito de Las Minas mediante la provisión de asistencia técnica y capacitación, fomentando el desarrollo sostenible de esta actividad. Este tipo de producción genera un impacto positivo al ofrecer alternativas de ingresos en comunidades rurales de difícil acceso y contribuir a la seguridad alimentaria en el distrito. Sin embargo, es necesario ampliar la cobertura de asistencia técnica y el seguimiento a un mayor número de productores para maximizar los beneficios en el distrito.

Turismo

El Distrito de Las Minas posee un gran potencial turístico por desarrollar. Actualmente, recibe visitantes nacionales y extranjeros que utilizan las infraestructuras disponibles, como hostales, cabañas, y consumen servicios que presentan algunas deficiencias en calidad. A pesar de ello, durante el verano, la economía local se beneficia de una inyección económica significativa, impulsada por el interés en actividades de aventura en tierras altas, el clima agradable y la calidez de la población local.

Entre los principales atractivos turísticos del Distrito, se encuentran el Balneario Las Trancas, la Piedra Pitada (petroglifos), la Reserva Forestal El Montuoso, el Nacimiento del Río La Villa, y la popular Feria Folclórica y Artesanal en homenaje a la Flor del Espíritu Santo, la flor nacional de Panamá, eventos culturales y festividades. Sin embargo, la



mayoría de estas atracciones requieren intervenciones para mejorar su acondicionamiento y optimizar la experiencia de los visitantes.

El distrito tiene el potencial para desarrollar el turismo cultural y sostenible, pero para lograrlo es fundamental elaborar un plan estratégico de desarrollo turístico. Este plan debe incluir inversiones en infraestructura turística, programas de capacitación para los actores locales, iniciativas de promoción y la creación de rutas turísticas que integren las principales atracciones del distrito. Actualmente, el Distrito de Las Minas, carece de estas estructuras esenciales, lo que limita su capacidad para alcanzar un desarrollo turístico efectivo y sostenible.

La presencia del Banco Nacional de Panamá en el distrito es crucial para impulsar el desarrollo del turismo y la economía local. Sin embargo, es fundamental optimizar la atención durante el horario de almuerzo para garantizar un servicio continuo y de calidad a los visitantes y moradores del distrito.

Red Vial/Caminos de Producción

Según información del Ministerio de Obras Públicas (MOP), la red vial del Distrito de Las Minas, al año 2023, se extiende por 222.75 km, de los cuales una gran parte corresponde a caminos de tierra. Estos caminos de producción, que abarcan 111.62 km, representan un componente vital para la conexión de las áreas rurales con los centros de comercialización. Sin embargo, su estado de conservación presenta serias dificultades para el transporte, especialmente durante la temporada de lluvias, cuando muchos de estos caminos se vuelven inaccesibles debido al deterioro y la falta de infraestructura adecuada.

Una de las principales problemáticas que enfrenta el distrito es la calidad de estos caminos de producción, que suelen estar cortados, con tramos deteriorados que dificultan el traslado de productos agrícolas hacia los mercados. El mejoramiento de esta infraestructura vial, mediante la construcción de revestimientos superficiales, es crucial para asegurar que los caminos sean transitables todo el año, sin que las condiciones climáticas interfieran con la actividad productiva.

Además de los caminos de producción, es esencial la construcción y renovación de vados y puentes, que son elementos clave para garantizar la conectividad entre las distintas comunidades del distrito. Actualmente, muchos de los vados existentes no cumplen con las condiciones necesarias para un paso seguro y eficiente, lo que afecta directamente a la logística del transporte de mercancías. La inversión en puentes y vados adecuados permitirá una circulación más fluida y segura, especialmente en épocas de lluvia, cuando el acceso a muchas zonas se ve comprometido.

La mejora de los caminos de producción, junto con la construcción de nuevos vados y puentes, no solo facilitará la comercialización de la producción local, sino que también



impulsará el desarrollo económico del distrito. Una infraestructura vial renovada contribuirá a que los productores puedan acceder más fácilmente a los mercados, aumentando la competitividad de sus productos y mejorando las condiciones de vida de las familias productoras.

Invertir en la mejora de los caminos de producción, vados y puentes es esencial para el desarrollo sostenible de Las Minas. Esta infraestructura no solo favorecerá la actividad económica, sino que también garantizará un acceso más seguro, eficiente y rápido a las áreas rurales y urbanas, fortaleciendo la conectividad y el crecimiento del distrito en su conjunto.

Algunos de los caminos de producción del Distrito de Las Minas incluyen el Camino Cerro Gordo, la Vía Principal Leones, el Camino Río Parita y el Camino El Mejía Arriba - El Mejía Abajo. También se destacan el Camino El Nanzal - La Yesca - El Gallo, la Vía Principal La Desbarrancada y el Camino Los Pinto - Ramal La Cancha. Además, el Ramal Los González - La Cuchilla y la Vía Río El Gato forman parte de esta red vial que facilita el acceso y el transporte en la región. Estos caminos son vitales para la conectividad y el desarrollo económico del distrito.



Matriz de Potencialidades Productivas

La Matriz de Potencialidades Productivas del Distrito de Las Minas, presenta una visión general de los recursos y oportunidades disponibles para fomentar el desarrollo económico y social en la región. En el contexto distrital, se identifican diversas áreas clave en las que la comunidad puede aprovechar sus fortalezas para generar beneficios sostenibles, promoviendo el bienestar de los habitantes y el crecimiento económico.

Una de las principales áreas de acción es la producción agrícola, que incluye cultivos como arroz, maíz, frijol, plátano, ñame, yuca, café y cacao. A través de la formación continua y la implementación de prácticas sostenibles, se busca reducir el uso de agroquímicos y aumentar la rentabilidad de los productores mediante el fortalecimiento de canales de comercialización tanto locales como nacionales. La cooperación entre el sector público y privado, con el seguimiento técnico del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), es fundamental para el éxito de estas iniciativas. Además, se promueve la implementación de semilla certificada en el distrito, dotando a las instituciones locales con el equipo necesario para un adecuado seguimiento de la producción agrícola.

El fomento de la acuicultura es otra estrategia destacada para diversificar la economía agrícola. El trabajo conjunto del Gobierno Local, el MIDA y la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAAP) busca impulsar proyectos de acuicultura que puedan generar nuevas fuentes de ingresos, con un enfoque en el seguimiento técnico y la integración de la comunidad en estos proyectos.

El fortalecimiento de las cooperativas es otro aspecto esencial en el distrito. Se busca mejorar la capacidad productiva de las cooperativas locales a través de la capacitación en buenas prácticas y facilitando su participación en ferias y mercados. La alianza público-privada y el apoyo institucional de entidades como el MIDA, IPACOOOP, AMPYME y otros, son clave para lograr estos objetivos.

En cuanto a la ganadería, el distrito trabaja en la mejora de las habilidades de los ganaderos locales y en la diversificación de los canales de comercialización para aumentar la rentabilidad. Se considera importante la participación del MIDA en el seguimiento técnico de estas actividades. Igualmente, el sector avícola busca garantizar la producción de carne y huevos de alta calidad, cumpliendo con los estándares de seguridad alimentaria y las preferencias del mercado.

El turismo es otro sector con gran potencial en Las Minas cabecera. La organización del Festival Nacional de la Flor del Espíritu Santo es una de las principales iniciativas para promover la cultura local y atraer turistas, generando un impacto económico positivo para la comunidad. Además, se trabaja en el desarrollo de la Reserva Forestal El Montuoso y la creación de rutas ecoturísticas, que promuevan la conservación ambiental y eduquen a los visitantes sobre la biodiversidad. La creación de senderos bien señalizados en los alrededores de los nacimientos de los ríos La Villa, Mariato, El Gato, Parita y Tebario, también busca atraer turistas y generar empleo en la región.



La Matriz de Potencialidades Productivas del Distrito de Las Minas, identifica diversos sectores clave que, con el apoyo adecuado y la participación activa de la comunidad, pueden contribuir al crecimiento económico y social del distrito. La colaboración entre actores locales, organizaciones comunitarias, instituciones gubernamentales y el sector privado es fundamental para aprovechar estos recursos y alcanzar las metas establecidas en beneficio de la población afectada.

A continuación, se presenta una matriz que detalla las principales potencialidades productivas del distrito, las actividades específicas a desarrollar, los actores involucrados y los objetivos a alcanzar.



Matriz de Potencialidades Productivas

Corregimiento	Potencialidad	Actividad Específica	Actor (es) Promotor(es) Grupo Organizado	Objetivo/ Meta o Resultado	Población Afectada	Observaciones
Nivel distrital	Economía Social	Producción de arroz, maíz, frijol, poroto, plátano, ñame, otoi, yuca y café, cacao	Productores Cooperativas	*Promover formación continua a los productores en técnicas de cultivos sostenible y prácticas de manejo de postcosecha. *Reducir el uso de agroquímicos, promoviendo técnicas de cultivo ecológicas. *Explorar y establecer canales de comercialización en mercados locales, nacionales, aumentando la rentabilidad. *Seguimiento estadístico en los rubros producidos en el distrito	6,642 habitantes	*Alianza pública privada. *Seguimiento técnico por parte del MIDA.
Nivel distrital	Economía Social	Semilla certificada en el distrito	Productores Cooperativas	*Fortalecer la presencia de las instituciones en el distrito. *Dotar a las instituciones de equipo para el seguimiento de la producción agrícola.	6,642 habitantes	*Se requiere cooperación y el compromiso de todas las instituciones involucradas
Nivel distrital	Economía Social	Desarrollo de proyectos de acuicultura	Gobierno Local Mida ARAAP	Diversificar la economía agrícola mediante la implementación de proyectos de acuicultura. *Seguimiento por parte de las instituciones encargada del programa.	6,642 habitantes	*Seguimiento técnico por parte del MIDA - ARAAP



Corregimiento	Potencialidad	Actividad Específica	Actor (es) Promotor(es) Grupo Organizado	Objetivo/ Meta o Resultado	Población Afectada	Observaciones
Nivel distrital	Economía Social	Fortalecimiento y Expansión de Cooperativas	Cooperativas Gobierno Local	*Aumentar la capacidad productiva de las cooperativas mediante la capacitación y la implementación de mejores prácticas **Facilitar la participación de las cooperativas en ferias y mercados locales, regionales	6,642 habitantes	*Alianza pública privada. *Apoyo Institucional MIDA, IPACOOOP, AMPYME, IMA, BDA
Nivel distrital	Economía azul	Ganadería Integral	Ganaderos	*Fortalecer las habilidades y conocimiento de los ganaderos locales. *Diversificar los canales de comercialización para aumentar la rentabilidad.	6,642 habitantes	*Alianza pública privada. *Seguimiento técnico por parte del MIDA.
Nivel distrital	Economía azul	Producción avícola	Avicultores	*Garantizar la producción de carne y huevos que cumplan con los estándares de calidad, seguridad alimentaria y preferencias del mercado	6,642 habitantes	Implementar programas avícolas.
Nivel distrital	Economía azul	Festival Nacional de la Flor del Espíritu Santo Santa Bárbara	Gobierno Local Comunidad Local Grupos Culturales Turistas Empresas y Comerciantes	*Promover y preservar las tradiciones culturales. *Generar impacto económico positivo a través de la venta de productos locales y servicios durante el evento. *Atraer un mayor número de visitantes, contribuyendo al crecimiento económico del distrito	6,642 habitantes	*Organizar comité de festividades del distrito.



Corregimiento	Potencialidad	Actividad Específica	Actor (es) Promotor(es) Grupo Organizado	Objetivo/ Meta o Resultado	Población Afectada	Observaciones
Nivel distrital	Turismo	Reserva Forestal El Montuoso	Gremio Empresarial Municipio Junta Comunales	*Desarrollar turismo sostenible en la Reserva Forestal El Montuoso que promueva la conservación de la biodiversidad, y eduque a los visitantes sobre la importancia de los ecosistemas forestales y genere beneficios económicos para las comunidades locales	6,642 habitantes	Alianza pública – privada
Nivel distrital	Turismo	Crear Ruta Ecoturística	Gremio Empresarial Municipio Junta Comunales	*Promover el turismo sostenible Atraer a más turistas nacionales e internacionales al distrito de Las Minas. *Generar ingresos y empleos para los residentes locales.	6,642 habitantes	Alianza pública – privada
Nivel distrital	Turismo	Nacimiento del Río La Villa Río Mariato Río El Gato Río Parita Río Tebario	Gremio Empresarial Municipio Junta Comunales	*Crear senderos bien señalizados que permitan a los visitantes explorar los alrededores del nacimiento del río.	6,642 habitantes	Alianza pública – privada

Fuente: Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 202



Síntesis Dimensión Económica

El Distrito de Las Minas, enfrenta un panorama económico caracterizado por altas tasas de desempleo, bajos ingresos y una economía dominada por actividades informales y agropecuarias de subsistencia. Sin embargo, este territorio también posee un gran potencial productivo que, con las estrategias adecuadas, podría traducirse en un desarrollo económico próspero e justo.

Uno de los principales problemas del distrito es la elevada tasa de desocupación, que alcanza el 53.4%. Esto indica que más de la mitad de la población económicamente activa se encuentra sin empleo, lo que limita el crecimiento económico local y afecta la calidad de vida de los habitantes. Además, la Población No Económicamente Activa (PNEA) representa el 51.8%, abarcando estudiantes, amas de casa y jubilados, lo que sugiere barreras estructurales en el acceso al mercado laboral. La dependencia de la economía informal agrava esta situación, ya que el 68.9% de la población no tiene acceso a la seguridad social, exponiéndolos a condiciones laborales desfavorables.

A pesar de estos obstáculos, Las Minas, cuenta con sectores económicos con gran potencial. La agricultura sigue siendo una actividad clave, con cultivos como el poroto, el maíz, el ñame y la yuca. No obstante, problemas como la sequía y la baja comercialización afectan la rentabilidad de los productores. En la ganadería, aunque el distrito cuenta cabezas de ganado vacuno, la limitada infraestructura y acceso a mercados reduce su desarrollo. La producción avícola y acuícola, podría ser una alternativa viable con el apoyo técnico y financiero adecuado.

El turismo se presenta como una oportunidad significativa para diversificar la economía. Atractivos naturales, la Reserva Forestal El Montuoso y eventos culturales como el Festival Nacional de la Flor del Espíritu Santo pueden atraer visitantes y generar ingresos. Sin embargo, la inexistencia de infraestructura turística y promoción ha impedido su consolidación como un sector clave para el desarrollo económico.

El mejoramiento de la red vial es otro factor esencial para el crecimiento del distrito. Con una infraestructura de 222.75 km de caminos, muchos de ellos en mal estado, la conectividad de los productores con los mercados se ve limitada. La construcción y mantenimiento de estos caminos, junto con la implementación de programas de capacitación y acceso a crédito para emprendedores, podrían generar un impacto positivo en la economía local.

Aunque el Distrito de Las Minas, enfrenta dificultades estructurales significativas, posee recursos y oportunidades que pueden aprovecharse con políticas adecuadas. La diversificación económica, la modernización de la agricultura, el fortalecimiento del turismo y la mejora de la infraestructura pueden ser la clave para transformar la realidad del distrito y garantizar un desarrollo económico equitativo y duradero.



2.3.4 Dimensión Urbana o Semi Urbana

Lugares Poblados

En el Distrito de Las Minas, el único lugar poblado que supera los 1,500 habitantes es el corregimiento de Cabecera, con aproximadamente 1,988 residentes. Este corregimiento presenta características semiurbanas, contando con servicios de agua potable, electricidad y calles pavimentadas. Los demás corregimientos, como Chepo, El Toro, El Leones, Quebrada El Ciprián y Quebrada El Rosario, tienen poblaciones inferiores a los 1,500 habitantes.

El distrito cuenta con un total de 160 lugares poblados, siendo el corregimiento de Chepo el que agrupa la mayor cantidad, con 39 lugares, y El Chumical el que registra la menor cantidad, con solo 6 lugares.

Estatus del Plan de Ordenamiento Territorial

El Distrito de Las Minas, no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.

Dinámica Urbana o Semi Urbana

Según datos del Instituto de Estadística y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República, en el año 2023, la densidad de población fue de 14.2 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que clasifica al distrito como rural. Esta clasificación se debe a su baja densidad poblacional y a la falta de infraestructura y servicios propios de un distrito semiurbano, como acueducto, sistema de alcantarillado, establecimientos comerciales, centros educativos y otros.

De los siete corregimientos del distrito, solo el corregimiento de Las Minas cabecera presenta algunas características de semi urbanas.

Legislación y Normativa

La Ley 6 del 1 de febrero de 2006, define el Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano como el proceso de organización, uso y ocupación del territorio nacional y de los centros urbanos. Este ordenamiento se logra a través de un conjunto equilibrado de acciones y regulaciones que toman en cuenta las características físicas, ambientales, socioeconómicas, culturales, administrativas y político-constitucionales. Su propósito es promover el desarrollo sostenible del país y mejorar la calidad de vida de la población. Es importante señalar que en el Distrito de Las Minas no existe un Plan de Ordenamiento Territorial.



Transporte y Movilidad

En el Distrito de Las Minas, el transporte y la movilidad enfrentan desafíos propios de las áreas rurales. La infraestructura vial es limitada, con carreteras que conectan los principales corregimientos; sin embargo, muchas de estas rutas no están pavimentadas y presentan condiciones difíciles, especialmente durante la temporada de lluvias. El corregimiento de Cabecera dispone de algunas calles pavimentadas, lo que facilita el acceso a servicios y mejora la movilidad de sus habitantes. No obstante, esta infraestructura no se extiende a todos los corregimientos, donde la mayoría de las vías que los conectan con Cabecera se encuentran en mal estado.

El transporte público es atendido principalmente por la Unión de Transporte Las Minas – Chitré (UTRALAMCHI), que ofrece una conexión fundamental entre los Distritos de Las Minas y Chitré. Esta línea de transporte cuenta con una flota de 14 autobuses que operan entre las 5:00 a.m. y las 6:00 p.m., permitiendo a los residentes moverse hacia y desde la cabecera provincial de Chitré, que es un centro importante para acceso a servicios y comercio en la región. Igualmente, rutas hacia el Distrito de Ocú, Terminal de Santiago.

En cuanto a rutas de transporte rural, tenemos: Las Minas - El Ciprián 2 transporte con horario de 7:00 a.m, 11:00 pm 1:00 pm, 3:00 pm; Las Minas - Loma Del Ranchito 2 transporte, horario 5:00 a.m. 10: 00 am, 1:00 pm; Las Minas - Chepo - El Toro 2 transporte, Las Minas - Leones - Helechales - El Suay 2 transporte.

También se cuenta con servicios de taxis en el corregimiento de Las Minas Cabecera.

Según información del Ministerio de Obras Públicas (MOP), la red vial del Distrito de Las Minas, para el año 2023, cuenta con una extensión de 222.75 km, clasificada según tipo de superficie y estado de conservación. De esta red, 38.58 km corresponden a carpeta asfáltica, de los cuales 35.76 km están en buen estado y 2.82 km en condición regular. El tratamiento superficial abarca 34.02 km, divididos entre 17 km en buen estado y 17 km en condición regular. Los caminos revestidos suman 38.53 km, con 18.63 km en condición regular y 19.9 km en mal estado. Finalmente, los caminos de tierra comprenden 111.62 km, de los cuales 7.4 km están en buenas condiciones, 22.25 km en condición regular y 81.97 km en mal estado.

Considerando que una parte significativa de la red vial corresponde a caminos de tierra, resulta imprescindible su mejoramiento mediante la construcción de revestimientos superficiales y la implementación de nuevas infraestructuras, como calles, carreteras, aceras, veredas, vados, y puentes para unir las comunidades entre sí.

La mejora de la red vial es esencial para el desarrollo integral de la comunidad, ya que impacta directamente en la calidad de vida de los habitantes y en el crecimiento económico del distrito. Además, facilita el acceso y fomenta el desarrollo del turismo cultural y sostenible, fortaleciendo así el potencial turístico de la región.

Una infraestructura vial renovada o ampliada facilita la conectividad y el acceso tanto a



las áreas urbanas como rurales, promoviendo un flujo más eficiente de bienes y servicios. Esto no solo fortalece la economía local, sino que también crea un entorno más seguro, saludable y accesible para todos.

Por tanto, invertir en la mejora de caminos y calles es clave para fomentar el desarrollo sostenible, incrementar la competitividad y garantizar mejores condiciones de vida para la población.

CUADRO 13. CATEGORÍA DE LA RED VIAL TERRESTRE DEL DISTRITO DE LAS MINAS

DISTRITO	LONG.	HORM.	C.A/H. P	C.ASF.	T.SUP.	REV.	TIERRA
Chitré	158.61	2	9.39	34.11	66.61	28.61	17.89
Los Pozos	265.85	-	-	40.85	79.61	31.14	114.25
Ocú	543.27	-	-	53.87	53.1	93.71	342.59
Parita	222.58	-	19.75	37.3	50.67	41.3	73.56
Pesé	258.848	-	-	91.208	28.45	58.84	80.35
Santa María	113.81	4.825	9.5	25.825	9.9	37.85	25.91
Las Minas	222.75	-	-	38.58	34.02	38.53	111.62
Provincial	1785.718	6.825	38.64	321.743	322.36	329.98	766.17

Fuente: Ministerio de Obras Públicas, 2023.

El Distrito de Las Minas ha experimentado avances significativos en su red vial gracias a proyectos de rehabilitación que buscan mejorar la conexión entre sus comunidades rurales y otras áreas de la región. Uno de los proyectos más relevantes, liderado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP), es la rehabilitación de la carretera Ocú-Las Minas, una ruta clave para el tránsito de productores y residentes.

Sin embargo, las recientes lluvias intensas han provocado el colapso de esta infraestructura vial, generando dificultades para la población. Estas mejoras son esenciales para el desarrollo económico y social de la zona, ya que facilitan las actividades agrícolas y comerciales, al tiempo que mejoran el acceso a servicios básicos para la comunidad local. La rehabilitación de la carretera representa un alivio significativo para los habitantes y comerciantes, quienes enfrentaban serios inconvenientes debido al deterioro de las vías causado por las condiciones climáticas adversas.

Saneamiento y Alcantarillado

El Distrito de Las Minas, enfrenta importantes limitaciones en cuanto a saneamiento y alcantarillado, reflejo de su carácter rural. La mayoría de los corregimientos carecen de un sistema de alcantarillado centralizado, lo cual obliga a los habitantes a depender de soluciones individuales, como pozos sépticos y letrinas, para el manejo de aguas residuales. Este enfoque puede generar riesgos para la salud y el medio ambiente, especialmente en áreas donde los pozos sépticos no reciben el mantenimiento



adecuado.

El acceso a agua potable está presente en algunos corregimientos, especialmente en Cabecera, que cuenta con una infraestructura más desarrollada, pero en otros corregimientos el suministro puede ser limitado o inadecuado. Esta situación también afecta el saneamiento, ya que la falta de agua potable dificulta mantener condiciones de higiene óptimas.

El desarrollo de un sistema de alcantarillado integral y de soluciones de saneamiento comunitarias podría ser clave para mejorar la calidad de vida en el distrito. Además, contar con programas de educación sobre saneamiento y el uso adecuado de los sistemas sépticos podría contribuir a minimizar el impacto ambiental y mejorar la salud pública.

Alumbrado Público y Tipo de Alumbrado

El 88% de las viviendas particulares ocupadas en el distrito, reciben suministro Eléctrico Público (compañía distribuidora), lo cual permite que gran parte de la población acceda a alumbrado público en ciertas áreas. Este servicio está concentrado en el corregimiento de Cabecera y otras zonas con mayor densidad poblacional, donde las calles principales están iluminadas con postes de luz que utilizan lámparas convencionales, aunque la cobertura sigue siendo parcial y podría mejorarse.

Por otro lado, el 12% de las viviendas no tienen acceso a electricidad, lo que afecta especialmente a los corregimientos más rurales y dispersos, donde el alumbrado público es escaso o inexistente. Esta situación limita las actividades nocturnas, reduce la seguridad y restringe el desarrollo en estas comunidades.

Conectividad de Internet

Las comunidades de difícil acceso en el Distrito de Las Minas, enfrentan importantes limitaciones en el acceso a la tecnología, especialmente a internet. Actualmente, el servicio de internet está disponible principalmente en el corregimiento de Cabecera, donde se encuentra una INFOPLAZA. Además, existen otras INFOPLAZAS en los corregimientos de Quebrada El Ciprián y Chepo, que constituyen los principales puntos de acceso público a internet en el distrito.

La infraestructura de acceso a internet se concentra en pocos puntos (INFOPLAZAS), lo que genera una cobertura insuficiente para la población en general.

En el corregimiento de Las Minas Cabecera, se cuenta con acceso a internet proporcionado por compañías privadas, lo que garantiza conectividad en diversas áreas. Estas empresas ofrecen servicios mediante distintas tecnologías, facilitando el uso de la red y mejorando la comunicación y el acceso a la información dentro de la comunidad.



Sin embargo, esta conectividad no está disponible de manera uniforme en todo el distrito. Muchas comunidades, especialmente en zonas rurales, siguen careciendo de acceso a internet de calidad, lo que limita el acceso a información esencial y agrava la brecha digital. Esta falta de conectividad tiene un impacto directo en estudiantes, emprendedores y ciudadanos, quienes se ven afectados en su capacidad para acceder a servicios en línea y aprovechar las oportunidades de desarrollo económico, social y educativo.

Espacios Públicos y de Esparcimiento

Los espacios públicos y de esparcimiento en el Distrito de Las Minas, son muy limitados, y los que existen se encuentran en mal estado debido a la falta de mantenimiento. Entre ellos se destacan el Cerro de La Cruz, monumentos históricos, el Parque Central de Las Minas, una cancha de baloncesto utilizada para diversos deportes y actividades, aunque el municipio ha realizado esfuerzos, no ha logrado cubrir todas las necesidades de mejora en esta infraestructura.

Esta problemática persiste en los corregimientos, donde en muchos casos aún no se dispone de la infraestructura necesaria. Además, se enfrenta a la falta de implementos deportivos para las actividades de convivencia y eventos deportivos que se llevan a cabo en los diferentes corregimientos del distrito

Ampliar y mejorar los espacios públicos en el Distrito de Las Minas, contribuiría a fortalecer el sentido de comunidad y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Inversiones en la construcción de áreas de juegos infantiles, mejoras en instalaciones deportivas y la creación de parques serían valiosas. Además, estos espacios podrían aprovecharse para actividades culturales y recreativas, promoviendo el turismo local y favoreciendo el desarrollo social del distrito.



Síntesis Dimensión Urbana o Semiurbana

El corregimiento de Las Minas Cabecera, es el único en el distrito con características semiurbanas, albergando a 1,988 habitantes y contando con servicios básicos como agua potable, electricidad y calles pavimentadas. Los demás corregimientos tienen menos de 1,500 habitantes y una infraestructura limitada. En total, el distrito cuenta con 160 lugares poblados, siendo Chepo el corregimiento con más asentamientos (39) y El Chumical el de menor cantidad (6). Sin embargo, no existe un Plan de Ordenamiento Territorial que regule el desarrollo urbano.

Con una densidad poblacional de 14.2 habitantes por kilómetro cuadrado, el Distrito de Las Minas, es clasificado como un distrito rural, caracterizado por la limitadas infraestructuras y servicios. El acceso a agua potable y alcantarillado es insuficiente, con la mayoría de los corregimientos dependiendo de soluciones individuales como pozos sépticos. Solo el corregimiento cabecero tiene un mejor suministro de agua e infraestructura básica.

El Distrito de Las Minas, enfrenta dificultad en transporte y movilidad debido a la infraestructura vial limitada y en mal estado, especialmente en áreas rurales. Aunque el corregimiento de Cabecera tiene calles pavimentadas, muchas rutas entre corregimientos están deterioradas. El transporte público es proporcionado por UTRLAMCHI, con rutas hacia Chitré y otros distritos. La red vial de 222.75 km, mayoritariamente de caminos de tierra, requiere urgentemente mejoras para impulsar el desarrollo económico, social y turístico. A pesar de proyectos de rehabilitación, como la carretera Ocú-Las Minas, las lluvias recientes han causado daños significativos, resaltando la necesidad de inversiones continuas en infraestructura.

La conectividad a internet es desigual, con disponibilidad concentrada en el corregimiento de Las Minas Cabecera y algunas INFOPLAZAS en corregimientos como Chepo y Quebrada El Ciprián. Muchas áreas rurales no tienen acceso, lo que incrementa la brecha digital y limita oportunidades educativas y económicas.

Los espacios recreativos son escasos y están en mal estado. Destacan el Cerro de La Cruz, el Parque Central y una cancha de baloncesto en Las Minas Cabecera, aunque los corregimientos están limitados de infraestructura para actividades recreativas. Mejorar y ampliar estas áreas fortalecería la comunidad, fomentaría el turismo y contribuiría al desarrollo social.

El 88% de las viviendas cuenta con suministro eléctrico, concentrado en las zonas más pobladas. Sin embargo, el 12% restante, especialmente en áreas rurales, carece de electricidad, afectando la seguridad y las actividades nocturnas.

El Distrito de Las Minas enfrenta importantes retos en infraestructura, servicios básicos y desarrollo urbano, con necesidades urgentes de inversión en vialidad, saneamiento, conectividad y espacios recreativos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



2.4 Identificación de los Principales Problemas por Dimensión

La siguiente información corresponde a los resultados obtenidos durante el primer taller con los actores territoriales. Estos resultados se organizaron por grupos según los participantes de cada grupo, quienes identificaron las necesidades desde una perspectiva global a nivel distrital.

Desde la perspectiva físico-ambiental, el distrito sufre una inadecuada gestión de los recursos naturales y una preocupante degradación del medio ambiente. La desactualización del marco legal que protege la Reserva Forestal El Montuoso pone en riesgo la biodiversidad local. Además, la contaminación de aguas y la deficiente gestión de desechos sólidos amenazan la salud de la población. Para abordar estas problemáticas, es fundamental actualizar las normativas ambientales, establecer programas de reforestación y mejorar la infraestructura para el manejo de residuos. Asimismo, se requiere una mayor vigilancia ambiental y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la contaminación del aire y el deterioro de los ecosistemas.

En el ámbito social, el distrito enfrenta retos en educación, salud y seguridad ciudadana. La falta de instalaciones educativas a nivel superior y el alto índice de analfabetismo limitan las oportunidades de desarrollo de la población. Es necesario implementar programas de alfabetización y crear una extensión universitaria. En cuanto a la salud, las deficiencias en la cobertura y calidad de los servicios sanitarios, especialmente en áreas de difícil acceso, requieren la construcción y mejoramiento de infraestructuras, la adquisición de ambulancias y el despliegue de unidades móviles de atención médica. Además, la seguridad ciudadana se ve afectada por la falta de subestaciones de policía y equipamiento adecuado, lo que demanda la ampliación del cuerpo policial y una mayor inversión en tecnología para la vigilancia.

Desde el punto de vista económico, la región presenta una infraestructura deficiente para la actividad productiva, lo que obstaculiza el crecimiento de los sectores agropecuario y turístico. La ausencia de un centro de acopio y un mercado municipal afecta la comercialización de productos agrícolas, mientras que el limitado acceso a créditos y capacitación restringe el desarrollo de los productores. Es prioritario implementar programas de financiamiento y capacitación técnica, fomentar la acuicultura y crear espacios formales para la venta de productos. Asimismo, la promoción del turismo rural y cultural podría diversificar la economía local y generar nuevas oportunidades de empleo.

En cuanto a la dimensión urbana o semi urbana, el distrito carece de un Plan de Ordenamiento Territorial, lo que genera un crecimiento desordenado. La inexistencia de un sistema de alcantarillado y las limitaciones en el acceso a electricidad e internet afectan la calidad de vida de los ciudadanos. Además, la deficiente red vial dificulta la movilidad y el transporte de bienes y personas. Es imperativo gestionar recursos para el



mantenimiento de las carreteras, implementar un plan de electrificación rural y mejorar la infraestructura deportiva y cultural para fomentar la cohesión social.

El distrito enfrenta una serie de desafíos interconectados que requieren estrategias coordinadas y participación comunitaria. La implementación de políticas públicas adecuadas, el fortalecimiento de la infraestructura y la promoción de actividades económicas sostenibles son esenciales para garantizar el desarrollo del distrito y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Solo a través de una gestión eficiente y coordinada entre autoridades y comunidad se podrá construir un futuro próspero para Las Minas.

A continuación, se presentan los principales problemas organizados por dimensiones.

Dimensión Físico – Ambiental

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Desfase de la Ley 12 del 15 de marzo de 1977. Que crea la Ley de la Reserva Forestal El Montuoso	Actualización del Plan de Manejo de la Reserva Forestal el Montuoso. Desarrollar programas de reforestación. Modificación de la Ley.	Actualizar la Ley que responda a las normativas y a las necesidades actuales.
Nivel distrital	Inadecuada gestión de los desechos sólidos por la ausencia de rellenos sanitarios.	Convenio con otros municipios de la provincia para el manejo de los desechos sólidos a corto mediano plazo. Adquisición de terreno para el manejo de los desechos sólidos.	Se requiere de un espacio físico para la construcción de un vertedero.
Nivel distrital	Contaminación de aguas subterráneas y superficiales	Implementar sistema de agua residuales, promover prácticas ambientales agrícolas sostenibles.	Se requiere monitoreo continuo para asegurar la protección efectiva de las fuentes de agua.
Nivel distrital	Pérdida de biodiversidad	Implementar programas de conservación y reintroducción de especies en las áreas protegidas. Fortalecer la Policía ambiental del distrito con personal capacitado y equipo para la protección de la flora y fauna. Crear una unidad ambiente en el Municipio	Fortalecer la protección efectiva de la biodiversidad.



Dimensión Físico – Ambiental

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Contaminación del aire	Evaluar los posibles permisos con anticipación a la temporada de siembras. Subsidios e incentivos para prácticas agrícolas sostenibles. Sancionar estrictamente la fumigación indiscriminada.	Garantizar prácticas agrícolas sostenibles y reducir la contaminación del aire.
Nivel distrital	Deslizamiento de tierra	Permiso de construcción regulado en áreas propensa a riesgo. Reforestar áreas vulnerables a deslizamiento. Implementar actores de riesgo.	Regular los permisos de construcción en áreas de riesgo
Nivel Distrital	Conflictos sociales por la conservación	Involucrar a las comunidades en la planificación y gestión de conservación, ofrecer alternativas económicas	Participación comunitaria

Dimensión Social – Educación

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Instalaciones educativas inexistentes a nivel superior.	Crear una extensión universitaria en el distrito.	No existe universidades en el distrito.
Nivel distrital	Elevado índice de analfabetismo en el distrito.	Programas de alfabetización en zonas con mayores índices, especialmente para adultos.	Alto índice de alfabetización.
Nivel distrital	Deterioro de las Instalaciones Educativas	Mejorar las instalaciones educativas.	Mejoramiento a los centros educativos del distrito.
Nivel distrital	Insuficiencia de programas educativos en áreas de difícil acceso	Implementar programas educativos en áreas rurales. Apoyar a los estudiantes de escasos recursos económico con programas de becas.	Desarrollar programas educativos accesibles y adaptados a las necesidades de las comunidades rurales.



Dimensión Social – Salud

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Bajo nivel de Cobertura, calidad de servicio en la atención primaria de salud y equipamiento en áreas de difícil acceso y de la cabecera del distrito.	Construcción, mejoramiento y equipamiento en las instalaciones de salud del distrito. Desplegar unidades móviles de salud que puedan proporcionar servicios médicos básicos y especializados en áreas de difícil acceso.	Ampliación y mejoramiento de las infraestructuras de salud existente en el distrito. Realizar giras médicas en los corregimientos que no cuentan el servicio de salud.
Nivel distrital	Inadecuado servicio de traslado a enfermos	Adquirir ambulancia equipada con tecnología adecuada y personal capacitado para mejorar la atención de emergencias en zonas de difícil acceso.	Comprar ambulancia para los centros de salud del distrito.
Nivel distrital	Insuficiencia de Servicios y recursos en el Sub Centro de Salud de Quebrada del Rosario.	Elevar el sub centro de salud de Quebrada del Rosario a Centro de Salud con recursos humanos y equipamientos.	Mejorar la atención y cobertura en la comunidad.
Nivel distrital	Deterioro en las instalaciones y red de distribución en acueducto existente.	Mejoramiento, ampliación, adecuación de las redes de distribución, acueductos y captaciones de agua en áreas de difícil acceso y comunidades rurales.	Mejorar y ampliar las redes de distribución de agua.

Dimensión Social – Vivienda

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa De Solución	Observaciones
Nivel distrital	Deterioro e inadecuadas viviendas en grupo de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.	Establecer programas de soluciones habitacionales a familias en extrema pobreza.	Construcción y mejoramiento de vivienda en áreas de difícil acceso.



Dimensión Social – Seguridad Ciudadana

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Alto Índice de Personas con Discapacidad en el Distrito.	Habilitar la infraestructura de SENADIS en el distrito.	Infraestructura nueva cerrada.
Nivel distrital	Deficiencia en los servicios de seguridad del distrito. Ausencia de sub estación de policía en los corregimientos con salida a otros distritos y provincias.	Adquirir equipos modernos y vehículos adecuados para las operaciones policiales. Incrementar el número de agentes de policía. Aumentar las rondas policiales en el distrito. Crear nuevas sub estación de policía equipada y con policía permanente.	Fortalecer la seguridad en el distrito y sus alrededores.

Dimensión Económica

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Insuficiente infraestructura y servicios a los productores del distrito	Construcción de un centro de acopio. Construcción de un mercado municipal. Apoyo al sector agro con insumo agrícolas.	Gestionar la construcción del centro de acopio y el mercado municipal. Poco apoyo a los pequeños productores.
Nivel distrital	Escasa capacitación en conocimiento de técnicas de manejo de producción y cosecha para los productores del distrito.	Implementación de seminarios y capacitaciones a productores	Se requiere capacitación y seguimiento técnico para los productores.
Nivel distrital	Líneas de crédito limitada para agricultores. Deficiente servicio bancario en área de caja en horas de 12:00 md. A 1:00 pm	Facilitar el acceso a microcréditos para agricultores pequeños y medianos. Crear programas de financiamiento para productores agropecuarios. Aumentar el número de cajeros disponibles durante el horario pico de 12:00 md. a 1:00 p.m.	Orientar a los agricultores con los programas que ofrece AMPYME. Mejorar el servicio de atención en el BNP.



Dimensión Económica

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Limitada acuicultura en la región	Fomentar proyectos de acuicultura (tilapia y camarones) con asistencia técnica y apoyo de la ARAP, impulsando la producción sostenible y el autoconsumo familiar.	Poca asistencia técnica y apoyo institucional para impulsar la producción local y el autoconsumo.
Nivel distrital	Ausencia de espacios formales y organizados para la venta de la producción agrícolas.	Establecer ferias con apoyo institucional para la venta organizada de productos agrícolas, reduciendo la informalidad.	Establecer ferias organizadas con apoyo institucional
Nivel distrital	Limitada población económicamente activa	Implementar programas de capacitación y emprendimiento para fomentar la participación en la economía formal.	Promover, capacitar y orientar a la población de los programas del INADHE y AMPYME
Nivel distrital	Limitada acceso a empleos formales.	Desarrollo del Turismo Rural y Cultural. Alianzas con empresas privadas y estatales.	Promover el turismo en el distrito.
Nivel distrital	Insuficiencia de un comité festivo formal encargado de la organización y gestión de eventos culturales y festividades.	Creación de un comité festivo formal.	Organizar y gestionar eficientemente los eventos culturales y festividades del distrito.
Nivel distrital	Insuficiencia de seguimiento y capacitación en las Cooperativas	Desarrollar programas de formación continua para los miembros de las cooperativas. Implementar sistemas de monitoreo continuo para evaluar el desempeño de las cooperativas.	Se requiere formación continua y establecer sistemas de monitoreo para garantizar el crecimiento y la eficiencia en las cooperativas.



Dimensión Económica

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Actividad turística deficiente en el distrito, sin la regulación de servicios de calidad al usuario. Inexistencia de infraestructura turística. escasa promoción de los atractivos naturales y culturales del distrito	Elaboración de Plan de Desarrollo. Capacitar promotores turísticos. Crear ruta turística. Invertir en infraestructura turística. Promoción de campaña turística, turismo cultural y sostenible el distrito.	Falta de promoción y desarrollo de turismo en el distrito.
Nivel distrital	Malas condiciones de los caminos de producción, vados y puente dentro del distrito.	Construcción y rehabilitación de caminos de producción. Priorizar la construcción de puentes y vados en zonas de difícil acceso.	Construcción y mejoramiento a los caminos de producción. Construcción de vados y puentes.

Dimensión Urbana o Semi Urbana

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Ausencia de un Plan de Ordenamiento Territorial en el distrito de Las Minas	Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial	Gestionar la elaboración y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial.
Nivel distrital	Inexistencia de un sistema de alcantarillado	Construir un sistema de alcantarillado en el distrito.	Se requiere un sistema de alcantarillado en el distrito.
Nivel distrital	Horarios limitados y rutas insuficientes, dificultando la movilidad de los habitantes	Implementar un plan de expansión y ajuste del sistema de transporte público en Las Minas, que incluya horarios extendidos.	Gestionar para ampliar las rutas y horarios de transporte en el distrito.



Dimensión Urbana o Semi Urbana

Corregimiento	Problemática o Necesidad	Alternativa de Solución	Observaciones
Nivel distrital	Deterioro de la red vial del distrito (Carreteras, calles, caminos, puentes)	Gestionar recursos financieros para el mantenimiento y mejorar de la red vial.	Red vial en mal estado debido a las inclemencias del tiempo.
Nivel distrital	Bajo nivel de cobertura eléctrica en áreas de difícil acceso	Convenios municipio – Naturgy Fuentes alternas de energía limpia (Panel solar). Solicitar más participación de la OER en el distrito. Gestionar con la OER un plan para áreas de la reserva.	Se requiere ampliar la cobertura eléctrica en áreas donde no hay el servicio.
Nivel distrital	Limitado acceso a internet	Convenio con SENACYT, para gestionar nuevas Infoplaza. Gestionar alianza estratégica entre el gobierno local y las empresas privadas de telecomunicaciones.	Ampliar la cobertura de internet en áreas donde no hay el servicio.
Nivel distrital	Equipamiento, deterioro y escasez de infraestructuras deportivas, así como de sitios y monumentos históricos en mal estado.	Ampliar, mejorar y equipar las infraestructuras deportivas en el distrito. Reparación y el fortalecimiento de los elementos culturales y patrimoniales del distrito.	Mejorar y equipar las infraestructuras deportivas y recreativas del distrito.

Fuente: Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunales, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



2.5 Indicadores Sociodemográficos, Sociales, Económicos, Infraestructura, y Conectividad.

El análisis del Distrito de Las Minas, se fundamenta en una serie de indicadores que permiten comprender de manera general las características sociodemográficas, sociales, económicas, así como los aspectos relacionados con la infraestructura y conectividad del distrito. Estos indicadores proporcionan una base sólida para la identificación de necesidades, fortalezas y áreas de oportunidad, permitiendo tomar decisiones informadas que promuevan el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. A continuación, se presentan los indicadores agrupados en las categorías de Sociodemográficos, Sociales y Económicos, Infraestructura y Conectividad, los cuales facilitan un entendimiento claro de la realidad actual del distrito y su potencial para el futuro.

Categoría	Indicador	Valor
Sociodemográficos	Población Total	6,642 habitantes. masculino 53% femenino 47%
	Densidad de Población	14.2 habitantes por km².
	Población Discapacitada	8 %
	Población Afrodescendiente e Indígena	32% y 2%
	Tasa de Analfabetismo	13.4%
	Tasa de Deserción Escolar	1.6 %.
	Mortalidad general por mil habitantes	6.42 %
Sociales y Económicos	Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada	46.6% 2,683 personas
	Población Económicamente Activa (PEA) Desocupada	53.4% 3,083 personas
	Población No Económicamente Activa	51.8% 2,991 personas
	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	0.045 Las Minas cabecera 0.037 Chumical 0.231 Chepo 0.234 El Toro 0.215 Leones 0.167 Quebrada del Rosario 0.298 Quebrada El Ciprián
	Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.613
	Satisfacción de Necesidades Básicas (vivienda, salud, educación)	65.83%
	Tasa de Ocupación	46.6%
Infraestructura	Tasa de Desocupación	53.4%
	Instalaciones Educativas Públicas	39 (34 Primarias, 4 Premedia y 1 Media)
	Matrícula en Educación	Preescolar: 66, Primaria: 511, Premedia: 253, Media: 107 Total: 937
	Número de Docentes	121 (Preescolar: 4, Primaria: 30, Premedia: 30, Media: 26)



Categoría	Indicador	Valor
	Centros de Salud	2
	Subcentro de Salud	1
	Porcentaje de Viviendas con Piso de Tierra	12.26%
	Porcentaje de Viviendas sin Agua Potable	7.70%
	Porcentaje de Viviendas sin Servicio Sanitario Higiénico	1.67%
	Porcentaje de Viviendas sin Energía Limpia	11.92%
	Porcentaje de Viviendas que Cocinan con Leña	21%
	Porcentaje de Viviendas con sistema de recolección de desechos sólidos	73.05%
	Sin servicio de recolección de la basura	26.95%
	Abastecimiento de Agua por Acueducto Público (IDAA)	16.99%
	Abastecimiento de Agua por Acueducto Comunitario	63.47%
	Abastecimiento de Agua por Acueducto Particular	10.71%
	Longitud Total de Carreteras	222.75 km
	Carreteras con Carpeta Asfáltica	38.58 km
	Carreteras con Tratamiento Superficial	34.02 km
	Carreteras Revestidas	38.53 km
	Carreteras de Tierra	111.62 km
	Porcentaje de Alumbrado Público	88.08%
	Viviendas particulares censadas	2,390
Conectividad	Con radio	56.19%
	Con televisor	58.%
	Con computadora	10%
	Con electricidad	88%
	Con teléfono residencial	2.55%
	Con internet	28.%
	Con celular	69%
	TV cable o satelital	28%



CAPITULO III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

3.1 FODA Distrital

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

En esta sección se presenta un análisis del diagnóstico basado en la matriz FODA, desarrollado en función de los objetivos principales establecidos. Los resultados obtenidos están organizados por dimensiones, proporcionando una visión estructurada y clara de la situación actual del distrito de Las Minas.

El análisis FODA identifica tanto fortalezas claras y oportunidades para mejorar las dimensiones físico-ambientales, sociales, económicas y semiurbanas. No obstante, también destaca diversas limitaciones y amenazas que requieren políticas de inversión y planificación estratégica para mejorar la calidad de vida, infraestructura, seguridad y bienestar general de la población.

El Distrito de Las Minas, cuenta con varias fortalezas en la dimensión físico-ambiental. Entre ellas, se destaca la riqueza natural, la presencia de cinco ríos principales y la biodiversidad en la Reserva Forestal El Montuoso. Estas condiciones ofrecen oportunidades para el desarrollo del ecoturismo y la implementación de proyectos de abastecimiento de agua potable. No obstante, la contaminación de los ríos, la deforestación y la falta de vigilancia efectiva amenazan la sostenibilidad de estos recursos. La actualización de la normativa ambiental y la implementación de sistemas de manejo de desechos sólidos podrían mitigar estos problemas.

En el ámbito social, Las Minas cuenta con infraestructura educativa y de salud, aunque enfrenta limitaciones en su cobertura y mantenimiento. La expansión de programas educativos y de alfabetización, así como la mejora de la red de acueductos, representan oportunidades clave. Sin embargo, la falta de participación comunitaria y la migración de talento hacia áreas urbanas son retos importantes. En materia de seguridad, la presencia de una estación de policía es un punto fuerte, pero la insuficiencia de personal y equipos adecuados pone en riesgo la tranquilidad del distrito.

Económicamente, el distrito posee una producción agrícola diversificada y eventos culturales de interés turístico. No obstante, la ausencia de infraestructura básica como un centro de acopio y un mercado municipal limita el crecimiento del sector. El acceso a microcréditos y la capacitación para agricultores podrían mejorar la productividad y sostenibilidad económica. Además, la escasa inversión privada en el turismo y la falta de cooperativas organizadas representan amenazas que deben ser abordadas con estrategias adecuadas.

Por último, en la dimensión urbana y semiurbana, Las Minas tiene potencial para desarrollar un plan de ordenamiento territorial y mejorar su red vial. Sin embargo, la carencia de un sistema de alcantarillado y el deterioro de las infraestructuras recreativas



afectan la calidad de vida. La dependencia de una única empresa para el suministro eléctrico y la desigualdad en la cobertura rural también constituyen desafíos importantes.

El Distrito de Las Minas, requiere una planificación estratégica que integre la conservación ambiental, el fortalecimiento de la infraestructura, la promoción de la economía local y la inclusión social. Aprovechar sus fortalezas y oportunidades permitirá mitigar sus debilidades y amenazas, generando un impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes y en la preservación de sus recursos naturales.

A continuación, se presenta el análisis FODA detallado del distrito de Santa María, organizado por dimensiones.

Dimensión Físico Ambiental	
Fortalezas	Oportunidades
*Presencia de 5 ríos principales (Mariato, La Villa, El Gato, Parita y Tebario).	*Implementar proyectos de captación y abastecimiento de agua potable para zonas alejadas.
*Biodiversidad de flora y fauna en la Reserva Forestal El Montuoso.	*Desarrollar ecoturismo mediante capacitaciones y creación de rutas turísticas sostenibles.
*Clima agradable y recursos turísticos (balnearios, geoglifos, senderos, nacimiento del Río la Villa).	*Promocionar sitios turísticos con apoyo de la Autoridad de Turismo y atraer inversión.
*Ley 12 de 1977 para la gestión de la Reserva Forestal El Montuoso.	*Actualizar la Ley 12 para incluir ordenamiento territorial y mejorar la convivencia entre la conservación y las actividades agrícolas sostenibles dentro de la reserva.
*Respaldo sólido de las autoridades locales.	*Implementación de un sistema de manejo de disposición de desechos sólidos.
*Reserva Forestal El Montuoso.	*Crear programa a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para apoyo y capacitación a las personas que trabajan la agricultura dentro de la Reserva Forestal El Montuoso.



Dimensión Físico Ambiental	
Debilidades	Amenazas
*Contaminación de los ríos por actividades humanas.	*Reducción del caudal hídrico debido a la deforestación y el cambio climático.
*Insuficiente personal (guardabosque) y escasa vigilancia para proteger la biodiversidad.	*Pérdida de biodiversidad por actividades no reguladas y deforestación.
*Inversión limitada en infraestructura turística básica	*Competencia de destinos turísticos cercanos más desarrollados.
*Deficiencias en la aplicación de la ley y ausencia de incentivos para quienes dependen de la agricultura dentro de la reserva.	*Desactualización y desfase de la normativa frente a las necesidades actuales.
*Inexistencia de instalaciones adecuadas para el tratamiento y disposición de residuos.	*Riesgo de contaminación del suelo, agua y aire debido a una gestión inadecuada de los desechos.
*Limitado acceso a recursos tecnológicos y de infraestructura agrícola.	*Pérdida de biodiversidad y degradación ambiental debido a prácticas agrícolas no sostenibles.

Dimensión Social	
Fortalezas	Oportunidades
*Presencia institucional de Educación (Centros Educativos)	*Desarrollar programas de alfabetización para adultos. *Ampliar cobertura educativa a nivel superior. *Reparación y mantenimiento a las instalaciones educativas existente en el distrito. *Implementar programas educativos en áreas rurales.
*Presencia institucional de salud (Sub Centros y Centros de salud del distrito de Las Minas)	*Ampliar cobertura de servicios básicos (agua potable, salud) en áreas rurales mediante programas gubernamentales. *Mejoramiento, ampliación, adecuación de las redes de distribución, acueductos y captaciones de agua en áreas de difícil acceso y comunidades rurales. *Gestionar la compra de ambulancias con tecnología adecuada para el manejo de emergencia médica. *Elevar el Sub centro de Quebrada El Rosario a Centro de Salud con equipamiento y recursos humanos.



Dimensión Social	
Fortalezas	Oportunidades
*Existencia del Programa Plan Progreso.	*Gestionar a través del Plan progreso viviendas dignas.
*Presencia de infraestructura de SENADIS	Gestionar y habilitar la infraestructura de SENADIS, para brindar el servicio a las personas con discapacidad en el distrito.
Presencia de Estación de Policía en Las Minas Cabecera.	*Adquirir equipos modernos y vehículos adecuados para las operaciones policiales.
	*Incrementar el número de policías en el distrito.
	*Aumentar las rondas policiales.
	*Crear nuevas sub estaciones de policía equipadas y con personal permanente.

Dimensión Social	
Debilidades	Amenazas
*Alto índice de alfabetización en el distrito	*Resistencia a participar en programas de alfabetización.
*Inexistencia de una extensión universitaria en el distrito.	*Fuga de talento local hacia áreas urbanas o fuera de la región.
*Presupuesto limitado y deterioro de las instalaciones educativas.	*Seguridad y la calidad de la enseñanza.
*Baja participación de las comunidades en los programas educativos.	*Desigualdad en el acceso a los recursos educativos.
*Déficit en la cobertura de servicios básicos, especialmente en áreas rurales.	*Desigualdad social y aumento de la vulnerabilidad en sectores marginados.
*Deterioro en las instalaciones y red de distribución en acueductos existentes	*Interrupción del suministro de agua.
*Servicio limitado de ambulancia en el centro de salud del distrito.	*Aumento de la mortalidad o complicaciones médicas por la falta de atención oportuna.
* Presupuesto limitado para operar y mantener un nuevo centro de salud.	*Saturación del sistema de salud debido a un incremento en la demanda de servicios.
*Deterioro e inadecuada vivienda en grupo de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.	*Escases de presupuesto
	*Inexistencia de terreno
*Alto índice de personas con discapacidad.	*Falta de acceso a servicios adecuados para personas con discapacidad.
*Infraestructura de SENADIS nueva, pero cerrada.	



Dimensión Social	
Debilidades	Amenazas
*Deficiencia en los servicios de seguridad del distrito.	*Incremento de la criminalidad y deterioro de la confianza comunitaria.
*Insuficiencia de unidad policial para cubrir todo el distrito.	*Aumento de la vulnerabilidad a delitos y situaciones de emergencia no atendidas.
*Incremento de la delincuencia en el distrito.	*Reacciones violentas o resistencia de grupos criminales.
*Controlar y vigilar de sustancia ilícita limitada en la entrada y salida del distrito.	*Incremento de la violencia y el tráfico organizado.

Dimensión Económica	
Fortalezas	Oportunidades
Producción agrícola diversificada (arroz, maíz, café, cacao, etc.).	*Mejorar los caminos de producción para facilitar la comercialización y aumentar los ingresos de los agricultores. *Crear centro de acopio. *Crear mercado municipal *Gestionar el apoyo al sector agro con insumos agrícolas. *Implementar semanarios y capacitación a los productores
*Potencial turístico: sitios de interés y eventos culturales (Festival de la Flor del Espíritu Santo).	*Fomentar inversión privada para el desarrollo de infraestructura turística y promoción de eventos.
*Existencias de cooperativas en el distrito.	*Desarrollar programas de formación continua para los miembros de las cooperativas. Implementación de sistema de monitoreo para evaluar el desempeño de las cooperativas. *Implementar proyectos de producción de leche a través de las cooperativas.
*Existencia del Banco Nacional de Panamá.	*Gestionar programas de microcréditos para agricultores pequeños y medianos con bajo intereses. *Aumentar el número de cajero disponible s durante el horario de 12:00 md a 1:00 pm.
*Producción de semillas certificadas.	*Fortalecer la presencia de las instituciones en el distrito, para el seguimiento y capacitación a los productores de semillas certificada.
*Eventos culturales y festivos.	*Creación de comité festivos formales
*Población trabajadora y con acceso a educación universitaria fuera del distrito.	*Implementar programas de capacitación técnica y profesional (INADHE) para diversificar oportunidades laborales.



Dimensión Económica	
Debilidades	Amenazas
*Caminos rurales mal estado. *Inexistencia de un centro de acopio. *Ausencia de un mercado municipal en un distrito. *Escaso apoyo a los productores. *Poca capacitación en técnicas de manejo de producción y cosecha a productores.	*Pérdidas de producción agrícola por cambios climáticos extremos o plagas. *Desorganización y baja participación de los productores. *Competencia con mercados informales y falta de demanda. *Dependencia del apoyo y falta de sostenibilidad. *Baja calidad y rendimiento en la producción agrícola.
*Escasa participación del sector privado en el desarrollo turístico.	*Dependencia económica de eventos temporales que no generan impacto prolongado.
*Capacitación limitada a los miembros de la cooperativa. *Escaso seguimiento por parte de las instituciones responsables de regular las cooperativas. *Inexistencia de proyecto de producción de leche.	*Baja eficiencia y gestión inadecuada en la cooperativa. *Dependencia de fuentes externas y escasez de productos lácteos locales.
* Acceso limitado a línea de créditos para agricultores. *Deficiente servicio bancario en área de caja en hora de almuerzo de 12:00 md a 1:00 pm	*Exclusión financiera y limitación en el crecimiento agrícola. *Interrupción en la atención y retrasos en transacciones urgentes.
*Las instituciones no cuentan con suficiente equipo para dar el servicio adecuado.	*Baja calidad y escaso seguimiento en la producción de semillas certificadas.
*Insuficiencia de un comité festivo formal encargado de la organización y gestión de eventos culturales y festividades.	*Desorganización y pérdida de identidad cultural.
*Limitadas oportunidades de empleo formal en el distrito.	*Migración de la población activa hacia otras regiones por falta de empleo y oportunidades.

Dimensión Urbana Semiurbana	
Fortalezas	Oportunidades
*Potencial para implementar un plan de ordenamiento territorial.	*Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial para regular el uso de suelo y la infraestructura pública.
*Existencia de transporte público hacia áreas urbanas y rurales.	*Incrementar la conectividad entre el distrito y áreas urbanas mediante ampliación de horarios y ampliación rutas de transporte en áreas rurales.



Dimensión Urbana Semiurbana	
Fortalezas	Oportunidades
*Potencial para implementar un plan de ordenamiento territorial.	*Diseñar y ejecutar un plan de ordenamiento territorial para regular el uso de suelo y la infraestructura pública.
*Existencia de transporte público hacia áreas urbanas y rurales.	*Incrementar la conectividad entre el distrito y áreas urbanas mediante ampliación de horarios y ampliación rutas de transporte en áreas rurales.
*Existencia de red vial.	*Construir y mejorar la red vial del distrito.
*Infraestructura para la seguridad pública, espacios recreativos y monumentos históricos.	*Mejorar y construir espacios de recreación, deportes y monumentos históricos, para fomentar la cohesión social y la calidad de vida.
*Inexistencia de un sistema de alcantarillado en el distrito.	*Construir un sistema de alcantarillado en el distrito.
*Cobertura Eléctrica.	*Gestionar convenio Municipio – Naturgy para mejorar la cobertura eléctrica. *Solicitar más participación de la OER y gestionar un plan para los habitantes en áreas de la reserva forestal.
*Infraestructura existente de internet.	*Convenio con SENACYT *Alianza público-privada

Dimensión Urbana O Semi Urbana	
Debilidades	Amenazas
*Poco presupuesto y personal especializado para la elaboración y aplicación del plan.	*Falta de apoyo gubernamental y dificultades para la aprobación del plan por parte de entidades reguladoras.
*Costos elevados de combustible y horarios inconsistentes limitan el acceso.	*Deterioro extremo de las vías por eventos climáticos, afectando la movilidad y el comercio.
*Caminos, carreteras, calles deterioradas.	Aumento de costos y retrasos en el desarrollo económico.



Dimensión Urbana O Semi Urbana	
Debilidades	Amenazas
* Espacios recreativos limitados, y deterioro de las instalaciones existentes, así como la falta de mantenimiento a monumentos históricos.	*Crecimiento de problemas sociales como el ocio no regulado o la inseguridad en ausencia de inversiones.
*Limitados recursos financieros y técnicos para implementar el proyecto.	*Contaminación ambiental y problemas de salud pública.
*Dependencia de una única empresa para el suministro eléctrico.	*Desigualdad en la cobertura en áreas rurales o de difícil acceso.
*Poco recursos o interés por parte de la OER.	*Falta de alineación con las necesidades locales.
*Ausencia de infraestructura en áreas rurales.	*Intereses económicos de las empresas privadas.

Fuente: Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunes, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



3.2 Matriz de Líneas Estratégicas por Dimensión

A partir de los insumos obtenidos en el Taller 1 (identificación de necesidades y problemas) y el Taller 2 (análisis FODA), se han diseñado un conjunto de estrategias, objetivos y proyectos orientados al desarrollo equilibrado del Distrito de Las Minas, abarcando las dimensiones físico-ambiental, social, económica y urbana o semiurbana. Estas líneas estratégicas están enfocadas en fortalecer la infraestructura, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y promover la sostenibilidad ambiental. Además, todas las iniciativas están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), buscando garantizar oportunidades equitativas y el bienestar de toda la comunidad.

En la dimensión físico – ambiental, el eje estratégico se enfoca en la sostenibilidad y el manejo de los recursos naturales. En este sentido, se proponen acciones como la modernización de la legislación ambiental, con especial énfasis en la revisión y fortalecimiento de la Ley 12 de 1977, que protege la Reserva Forestal El Montuoso. Además, se promueve la conservación de los ecosistemas mediante la coordinación con el Ministerio de Ambiente para monitorear y prevenir la contaminación de cuerpos de agua, regular el uso de tierras y fomentar la reforestación. También se contempla la sensibilización de la población sobre la conservación ambiental a través de programas educativos y la creación de una unidad de guardabosques. Asimismo, se busca mejorar la gestión de residuos con la construcción de un vertedero municipal y la implementación de programas de reciclaje comunitario.

En el ámbito social, el fortalecimiento de la educación y los servicios básicos es prioritario. Se incluyen iniciativas como programas de alfabetización para jóvenes y adultos, la reparación de centros educativos y la gestión de una extensión universitaria en la región. En salud, se planea la ampliación y mejoramiento de los centros de atención, así como la gestión de ambulancias y la promoción de programas preventivos. Además, se prevé la mejora en el suministro de agua potable mediante la modernización de acueductos y la capacitación comunitaria en su gestión. En materia de seguridad, se busca reforzar la presencia policial con la construcción de garitas en zonas estratégicas y la ampliación de rondas de patrullaje.

La dimensión económica se plantea fortalecer la infraestructura productiva con la mejora de caminos de producción, la creación de un mercado municipal y la capacitación de productores agrícolas. A su vez, el turismo se presenta como un motor de desarrollo, con la creación de una página web para promocionar el distrito y la formación de guías turísticos.

Finalmente, en el ámbito urbano o semiurbano, se busca mejorar la infraestructura de transporte con la construcción de puentes, la rehabilitación de calles y la ampliación de rutas de transporte. También se propone la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, la mejora del sistema sanitario y de alcantarillado, la ampliación de la red eléctrica y la integración de energías a través de panel solar. Además, se pretende expandir el acceso a internet en áreas rurales mediante la creación de Infoplaza.



El Plan Estratégico Distrital Indicativo del Distrito de Las Minas se estructura en cuatro dimensiones, cuatro ejes estratégicos y once líneas estratégicas, a través de las cuales se han definido objetivos estratégicos que guiarán la formulación de acciones. Estas acciones permitirán abordar las áreas identificadas para mejorar el desarrollo sostenible del distrito, mediante la implementación de programas y proyectos enfocados en la solución de las problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico distrital.

A continuación, se presenta la matriz de línea estratégicas por dimensión del Distrito de Las Minas.

Dimensión: Físico Ambiental

Eje Estratégico: Sostenibilidad ambiental y manejo responsable de los recursos naturales.

Línea Estratégica	Objetivo Estratégico	Programas/ Proyectos/ Acciones	ODS Cumplimiento
Revisión y modernización de la normativa legal de la Ley	Actualizar la legislación para fortalecer la protección ambiental y promover prácticas sostenibles.	*Revisión y fortalecimiento de la Ley 12 de 15 de marzo de 1977, que crea la Reserva Forestal El Montuoso.	* 15 Vida de ecosistemas terrestres
Gestión integral y sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.	Recuperar y conservar los ecosistemas naturales del distrito.	* Coordinación con MI Ambiente para establecer un sistema de monitoreo para controlar la contaminación de ríos, quebradas, prevenir actividades ilegales, regular el uso de terrenos para actividades pecuarias y promover prácticas de reforestación.	*6 Agua limpia y saneamiento. *13 Acción por el clima. *15 Vida de ecosistemas terrestres.
	Sensibilizar y capacitar en buenas prácticas ambientales para la conservación del medio ambiente.	*Creación de una unidad de guardabosques. *Gestión con MEDUCA y MI Ambiente Programas educativos y de sensibilización ambiental en la comunidad y escuelas.	*4 Educación de calidad. *13 Acción por el clima. *15 Vida de ecosistemas terrestres.
	Mejorar la infraestructura y los sistemas de gestión de residuos.	*Construcción de un vertedero municipal en el Distrito de Las Minas. *Adquisición de maquinaria pesada, como tractor, retro, camión 4x4 para manejo de residuo u ornato y aseo en el Distrito de Las Minas. *Programas de reciclaje comunitario en colaboración con MI Ambiente.	*6 Agua limpia y saneamiento. *11 Ciudades y comunidades sostenibles.



Dimensión: Social

Eje Estratégico: Oportunidades para todos con educación pertinente y servicios básicos de calidad.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas/ Proyectos/Acciones	ODS Cumplimiento
Fortalecimiento del sistema educativo.	Mejorar la calidad educativa y el bienestar estudiantil a través de la optimización de servicios y recursos en los centros educativos.	*Creación de programas de alfabetización para jóvenes y adultos (MEDUCA). *Gestión de recursos para la reparación y mantenimiento de escuelas. *Gestión con la Universidad Nacional de Panamá para la instalación una extensión universitaria. *Gestión con el IFARHU becas destinadas a estudiantes de escasos recursos en diferentes niveles.	*1 Fin de la pobreza. *4 Educación de calidad. *10 Reducción de las desigualdades
Garantizar el acceso a servicios de salud pública oportunos, de calidad y eficientes para todos los ciudadanos.	Mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los servicios de salud.	* Ampliación del Centro de Salud de Las Minas. * Mejoramiento de los Centros de Salud en Chepo, Quebrada Del Rosario. * Coordinación con el MINSA la transformación del subcentro de Quebrada El Rosario en un centro de salud completo. * Intervención con el MINSA para la gestión de ambulancias, promoción de jornadas comunitarias de salud y programas preventivos en el Distrito de Las Minas.	*3 Salud y bienestar. *6 Agua limpia y saneamiento
Mejoramiento de la cobertura, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento	Asegurar el acceso equitativo a servicios de agua potable de calidad, promoviendo la sostenibilidad y la inclusión social.	*Mejoramiento de acueductos rurales en la comunidad de Alto El Martín en el Distrito de Las Minas. *Suministro de materiales para acueductos nuevos y mejorar los existentes. *Coordinación con MINSA para la Capacitación a las comunidades en la gestión y mantenimiento de los sistemas de agua potable.	*6 Agua limpia y saneamiento *10 Reducción de las desigualdades



Dimensión: Social

Eje Estratégico: Oportunidades para todos con educación pertinente y servicios básicos de calidad.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas/ Proyectos/Acciones	ODS Cumplimiento
Fortalecer la seguridad y la justicia en el distrito.	Ampliar la cobertura y mejorar la eficiencia del sistema de seguridad ciudadana en el distrito.	*Construcción garitas policial en el Corregimiento del Toro y corregimiento Quebrada Del Ciprián. *Gestión con la Policía Nacional más rondas policiales en zonas rurales y urbanas con mayor incidencia delictiva.	*16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
Promover la inclusión social y garantizar oportunidades equitativas para los grupos más vulnerables.	Garantizar servicios básicos y oportunidades equitativas para los más vulnerables	*Coordinación con SENADIS para la apertura y equipamiento de infraestructura existente en el Distrito de Las Minas.	*1 Fin de la pobreza. *10 reducción de las desigualdades.
Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada para la población del distrito.	Asegurar que cada familia del distrito cuente con una vivienda digna, adecuada y sostenible, mejorando la calidad de vida y reduciendo el déficit habitacional.	*Coordinación con el MIVIOT la construcción de unidades de vivienda digna dentro del Distrito de Las Minas. *Mejoramiento de unidades de viviendas dentro del Distrito de Las Minas. *Suministro de materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda dentro del Distrito de Las Minas.	*1 Fin de la pobreza. *11 Ciudades y comunidades sostenibles



Dimensión: Económica

Eje Estratégico: Impulso a sectores económicos para el crecimiento y generación de empleo de calidad.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas/ Proyectos/ Acciones	ODS Cumplimiento
Fortalecimiento de la infraestructura productiva y comercial	Mejorar la infraestructura productiva y comercial para el desarrollo económico del distrito.	* Mejoramiento y mantenimiento de los caminos de producción en el Distrito de Las Minas (Municipio - Ministerio de Obras Públicas). *Provisión horas máquinas en el Distrito de Las Minas. * Gestión para la creación de un mercado municipal y un centro de acopio en el Distrito de Las Minas. *Gestión con el MIDA e IPACOOOP para la adquisición de insumos agrícolas, capacitación, asistencia técnica a los productores y cooperativas del distrito.	*8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico * 9 Industria, Innovación e Infraestructura *12 Producción y Consumo Responsables
Desarrollo y promoción del sector turístico	Impulsar el sector turístico como motor de desarrollo económico local	* Programa "Descubre Las Minas.com": Crear una página web interactiva para promocionar los atractivos turísticos del distrito, con énfasis en ecoturismo y turismo sostenible, destacando la riqueza natural y cultural de Las Minas. *Gestión con el INADHE talleres para realizar talleres de formación de guías turísticos.	*8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico *12 Producción y Consumo Responsables



Dimensión: Urbana Semi Urbana

Eje Estratégico: Oportunidades para todos con educación pertinente y servicios básicos de calidad.

Línea Estratégica	Objetivos Estratégicos	Programas/ Proyectos/ Acciones	ODS Cumplimiento
Fortalecimiento y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo semiurbano del distrito.	Mejorar la infraestructura para el transporte, la movilidad, así como los espacios de recreación y cultura.	*Construcción puente en la comunidad de El Platito en el Distrito de Las Minas. *Rehabilitación y mantenimiento de calles y aceras en el distrito. *Gestión y ampliación de horarios y rutas de transporte en áreas rurales. *Construcción de casetas de esperas. *Reparación y mantenimiento de parques, espacios de recreación, deportes y adquisición de implementos deportivos.	*9 Industria, Innovación e Infraestructura. *11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Promover la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial y planes normativos de desarrollo urbano.	*Coordinación con el MIVIOT para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan de Ordenamiento Territorial.	*11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
	Gestionar la construcción de sistema sanitario y un sistema de alcantarillado en el distrito de Las Minas.	*Gestión para la construcción de fosas sépticas para unidades de viviendas unifamiliares dentro del distrito. *Construcción de un sistema de alcantarillado en el Distrito de Las Minas.	*6 Agua Limpia y Saneamiento
	Mejorar y ampliar la red eléctrica e integral fuentes de energías renovables en las comunidades rurales y semiurbanas.	*Mejoramiento y ampliación de la red eléctrica en comunidades rurales del Distrito de Las Minas. *Mantenimiento del sistema de alumbrado público existente. *Ampliación de la electrificación rural y energía limpia panel solar.	*7 Energía Asequible y No Contaminante
	Propiciar la ampliación del acceso al internet en áreas rurales.	*Gestión con SENACYT para la construcción de Infoplaza en los corregimientos que no tienen el servicio.	*9 Industria, Innovación e Infraestructura

Fuente: Taller con Alcaldía y su equipo técnico, Honorables Representantes del Distrito, Unidad Administrativa de las Juntas Comunes, Planificadores DDT, y colaboradores de la AND, año 2024.



3.3 Plan Indicativo de Inversión

Este plan es el resultado de las propuestas concretas de los participantes de los talleres, con el apoyo técnico de la Dirección de Desarrollo Territorial (DDT), para lograr los objetivos estratégicos y atender las necesidades del Distrito.

Si bien presenta iniciativas para el mediano plazo que podrían gestionarse con las entidades del Gobierno Central, mancomunidades, donaciones y el sector privado, su énfasis esta en orientar los proyectos con fuente IBI y PIOPMS para el año 2025.

Plan Indicativo de Inversiones				
Distrito de Las Minas				
Proyecto/Acciones	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Localización
Creación de una unidad de guardabosques.	Físico - Ambiental	Ambiente	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Construcción de un vertedero municipal en el distrito de Las Minas.	Físico - Ambiental	Ambiente	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Las Minas cabecera
Programas de reciclaje comunitario	Físico - Ambiental	Ambiente	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Adquisición de maquinaria pesada, como tractor, retro, camión 4x4 para manejo de residuo u ornato y aseo en el Distrito de Las Minas.	Físico - Ambiental	Ambiente	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Programas de becas a estudiantes de escasos recursos del Distrito de Las Minas.	Social	Educación	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Rehabilitación y Mejoramiento de los centros educativos del distrito.	Social	Educación	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Mejoramiento de acueducto Alto El Martín en el Distrito de Las Minas.	Social	Salud	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	El Toro
Suministro de materiales para acueductos en el Distrito de Las Minas.	Social	Salud	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital

Plan Indicativo de Inversiones				
Distrito de Las Minas				
Proyecto/Acciones	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Localización
Construcción garitas policiales en el Corregimiento del Toro y corregimiento Quebrada Del Ciprián.	Social	Protección Ciudadana	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	El Toro Quebrada del Ciprián
Suministro de materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda en el Distrito de Las Minas.	Social	Vivienda	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Provisión de horas maquinas en el Distrito de Las Minas.	Económico	Agropecuario	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Construcción de un Mercado Municipal en el Distrito de Las Minas.	Económico	Agropecuario	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Construcción de un Centro de Acopio en el Distrito de Las Minas.	Económico	Agropecuario	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Suministro de insumos agrícolas para los pequeños productores del Distrito de Las Minas.	Económico	Agropecuario	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Promoción de los atractivos turísticos del distrito a través de la creación de una página web. Programa "Descubre Las Minas.com"	Económico	Turismo	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Construcción de puente en la comunidad El Platito, corregimiento El Toro en el Distrito de Las Minas.	Urbana o Semi Urbana	Transporte	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	El Toro
Construcción de casetas de esperas	Urbana o Semi Urbana	Transporte	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital
Reparación y mantenimiento de parques, espacios de recreación, deportes y adquisición de implementos deportivos.	Urbana o Semi Urbana	Educación y Cultura	MUNICIPIO/JUNTA COMUNAL	Nivel Distrital



Plan Indicativo de Inversiones Acciones para gestionar con las entidades competentes				
Distrito de Las Minas				
Proyecto/Acciones	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Localización
Revisión y fortalecimiento a la Ley 12 de 15 de marzo de 1977, que crea la Reserva Forestal El Montuoso	Físico – Ambiental	Ambiente	MIAMBIENTE	Nivel Distrital
Sistema de Monitoreo y Gestión Ambiental para la Protección de Ecosistemas Hídricos y Terrestres	Físico - Ambiental	Ambiente	MIAMBIENTE	Nivel Distrital
Programas educativos y de sensibilización ambiental en la comunidad y escuelas.	Físico – Ambiental	Ambiente Educación	MIAMBIENTE MEDUCA	Nivel Distrital
Programas de alfabetización para jóvenes y adultos	Social	Educación	MEDUCA	Nivel Distrital
Rehabilitación y Mejoramiento de los centros educativos del distrito.	Social	Educación	MEDUCA	Nivel Distrital
Creación de una extensión universitaria en el Distrito de Las Minas	Social	Educación	Universidad Nacional de Panamá	Nivel Distrital
Programas de becas a estudiantes de escasos recursos del Distrito de Las Minas.	Social	Educación	IFARHU	Nivel Distrital
Mejoramiento, ampliación y equipamiento del Centro de Salud de Las Minas	Social	Salud	MINSA	Las Minas cabecera



Plan Indicativo de Inversiones Acciones para gestionar con las entidades competentes				
Distrito de Las Minas				
Proyecto/Acciones	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Localización
Mejoramiento y equipamiento del Centro de Salud de Chepo.	Social	Salud	MINSA	Chepo
Mejoramiento, equipamiento y elevar el Sub Centro de Quebrada del Rosario a Centro de Salud.	Social	Salud	MINSA	Quebrada del Rosario
Adquisición de ambulancias para los Centros de Salud del Distrito de Las Minas	Social	Salud	MINSA	Nivel Distrital
Programas de jornadas comunitarias de salud y programas preventivos en el Distrito de Las Minas	Social	Salud	MINSA	Nivel Distrital
Capacitación a las comunidades en tema de gestión y mantenimiento de sistema de agua potable.	Social	Salud	MINSA JAAR	Nivel Distrital
Fortalecimiento de las rondas policiales en las zonas rurales y semi urbana del distrito.	Social	Protección Ciudadana	MINSEG	Nivel Distrital
Equipamiento y apertura de las instalaciones de SENADIS para la inclusión social.	Social	Protección Ciudadana	SENADIS	Las Minas cabecera
Construcción de unidades de viviendas digna en el Distrito de Las Minas.	Social	Vivienda	MIVIOT	Nivel Distrital
Mejoramiento y mantenimiento de los caminos de producción en el Distrito de Las Minas	Económico	Agropecuario	MOP	Nivel Distrital
Capacitación y asistencia técnica a los productores y cooperativas del Distrito de Las Minas	Económico	Agropecuario	MIDA IPACOOOP	Nivel Distrital



Plan Indicativo de Inversiones Acciones para gestionar con las entidades competentes				
Distrito de Las Minas				
Proyecto/Acciones	Dimensión	Sector	Entidad Ejecutora	Localización
Seminarios en formación de guía turísticos en el distrito de Las Minas.	Económico	Turismo	ATP INADHE	Nivel Distrital
Rehabilitación y mantenimiento de calles y aceras en el distrito	Urbana o Semi Urbana	Transporte	MOP	Nivel Distrital
Ampliación de horarios y rutas de transporte en áreas rurales.	Urbana o Semi Urbana	Transporte	ATT UTRALAMCHI	Nivel Distrital
Elaboración y aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Las Minas.	Urbana o Semi Urbana	Vivienda	MIVIOT	Nivel Distrital
Construcción de fosas sépticas para unidades de viviendas unifamiliares en el Distrito de Las Minas	Urbana o Semi urbana	Vivienda Salud	MIVIOT MINSA	Nivel Distrital
Construcción de un sistema de alcantarillado en el Distrito de Las Minas	Urbana o Semi urbana	Vivienda Salud	IDAAN MIVIOT MINSA	Nivel Distrital
Ampliación de la red eléctrica en comunidades rurales del Distrito de Las Minas.	Urbana o Semi urbana	Energía	OER	Nivel Distrital
Instalación de panel solar en las comunidades rurales donde no hay luz eléctrica	Urbana o Semi urbana	Energía	CONVENIOS PÚBLICO PRIVADO OER	Nivel Distrital
Mantenimiento del sistema de alumbrado público existente en el Distrito de Las Minas.	Urbana o Semi urbana	Energía	NATURGY ASEP	Nivel Distrital
Construcción de Infoplaza en los corregimientos que no tienen el servicio de internet.	Urbana o Semi urbana	Telecomunicaciones	SENACITY	Nivel Distrital



BIBLIOGRAFÍA

Contraloría General de la República, Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), XII Censo de Población y VII de Vivienda 2023.

Ministerio de Educación (MEDUCA), Dirección de Educación - Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

Ministerio de Salud (MINSA), Dirección de Salud – Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos y riesgo, Año: 2024.

Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), Dirección de Herrera, - Información de datos estadísticos y riesgo, Año: 2024.

Ministerio Obras Públicas (MOP), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2023.

Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos, Año: 2024.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos del cierre agrícola, Año: 2023 – 2024.



Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), Dirección de Herrera, Información de datos estadísticos de leche consumida por parte de las empresas queseras ubicadas en la provincia de Herrera, Año: 2024.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Atlas Social de Panamá, Necesidades Básicas Insatisfechas.

Caja de Seguro Social (C.S.S.), Dirección Institucional Herrera, Informe de Diagnósticos Distritales, Año: 2024.

Autoridad Nacional de Descentralización (AND), Foro de Líderes Locales 2024, Santiago de Veraguas.

Ley 37 De 29 junio de 2009, Que descentraliza la Administración Pública.

Plan Estratégico Distrital de Las Minas, 2018 – 2020.

Plan Colmena, Panamá libre de pobreza y desigualdad, Herrera, Año: 2022.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe Nacional del Índice de Desarrollo Humano (IDH), Año: 2023.



ANEXOS



Municipio del Distrito de Las Minas



Lista de asistencia a los talleres

12 de noviembre de 2024

Los Minos - Poche

Plan Estratégico Distrital Indicativo

Nombre	Cédula	Institución	Correo
Lety Caballero	6-712-1951	AND - Herrera	lccaballero@and.gov.ec
Rafaela Paz Arduy	666-388	JC El Pajaro	diazrafael@msn.com
Edileu Ureña	6-73-693	J.C. Sabana Grande	e.urena@gmail.com
Francisco Buitrón	7-10-263	J.C. Rincon de los Andes	francisco@rincondeand.gov.ec
Feliciano Franco B	6-66-438	JC El Barrero	feliciano@elbarrero.gov.ec
Valeriano H. Paz Arduy	6-713-1335	Municipio de Paez	paez-mor-10@hotmail.com
Angel Pérez	6-721-1550	Municipio de Los Minos	angel.perez.0591@gmail.com
Johnny Ramirez G	6-711-187	Municipio de Los Minos	johnnyr@gmail.com
Edibanda Guerrero T.	6-703-156	J.C. El Pajaro	edibanda@elpajaro.gov.ec
Domingo A. Muñoz Q	6-710-183	J.C. Los Cabres	loscabres@gmail.com
Aldo Cedeno Ochoa	6-705-2429	Gob. Herrera	ACEDENO@herreragob.gov.ec
Vibio Barrio	6-88-545	AND - Herra	vbarrio75@and.gov.ec
Carolina Baulle	6-705-1046	AND - Herra	carolinabaulle@gmail.com
Alfredo Sánchez	6-76-712	AND - Herra	asanchez@and.gov.ec
Carla Cedeno	66958	MEF- DPT	carlacedeno5@gmail.com
Deysi Qui	67131004	MEF- DPT	dqoi@gmail.com

Lista de asistencia a los talleres

Nombre	Cédula	Institución	Correo
Albany Romero G	6-714-187	Municipio De Las Minas	albanysage@hotmail.com
Domy A. Du. G B	6-709-894	J.C. El Chemical	alexander.123.photo
Rita D Franco V	6-724-643	J.C. El Chemical	francoita.123@gmail.es
Yenifer del C. Pantoja	6-714-1013	J.C. Alameda de las Minas	yypico2@gmail.com
Ange Pérez	6-724-1550	Alcalde de las Minas	ange.perez.cas910@gmail
Yadys Maricela	6-715-182	Alcalde de las Minas	yadysmaricela@gmail
Prineth Arria	6-715-186	J.C. De Leones	leonesdelasminas@gmail
Katherin Rodriguez	6-715-1548	J.C. Caba El Ciprien	rodri.katherin@gmail
Luis A Porto	6-743-333	J.C. Las Minas - el	luisa.porto@gmail
DEIS GU	6-715-144	M.E.F. Herrera	deis@gmail



Lista de asistencia a los talleres

3/diciembre/2024

Plan Estratégico Distrital Indicativo

La Mina.

Nombre	Cédula	Institución	Correo
Alvaro Rodríguez	6708-149	J.C. Chapa	-
Eladio Robayo	6705-270	J.C. Chapa	rodrigoalberto@chapa.com
Yonath Quiroz	6716-1406	J.C. De la Cruz	lucadelacruz@gmail.com
Fernando Rodríguez	8721-1012	J.C. Chapa	Fernando@chapa.com
Katherine Rodríguez	6725-1548	J.C. Qda El Ciprés	katherine@chapa.com
Yenny Del C. Rentería	69427036	J.C. Qda del Barrio	yenny@chapa.com
Thony Ríos	6716-2056	J.C. El Ciprés	thonyrios@chapa.com
Yadig Marciano	6715-1482	Marciano (Chapa)	yadigmarciano@gmail.com
Robinson Quiroz	6708-570	J.C. Chapa	-
Amador Salas	6707-292	J.C. Qda del Barrio	-
Alfredo M. Díaz O.	8723-705	MEF-Huancayo	alfredom@mf.gov.pe
Deysi Quiroz	6713-1014	MEF-Huancayo	deysi@mf.gov.pe

Fiel Copia original
A. La - E. Camarapu



113

